DIARIO OFICIAL

Año CV - Nº 27.937

Montevideo, martes 16 de marzo de 2010



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 27.937 - Montevideo, martes 16 de marzo de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 419

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública N° 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 92/010

Suspéndese la aplicación de lo dispuesto en el art. 8º del Decreto 579/009, para los contratos de función pública permanente celebrados entre el 1º de enero de 2008 y el 27 de febrero de 2009. (550*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 24 de Febrero de 2010

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 579/009 de 16 de diciembre de 2009, por el que se reglamentó la disposición contenida en el artículo 12 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el artículo 9º de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008;

RESULTANDO: Que el citado cuerpo de normas estableció las pautas y el procedimiento a seguir para la selección del personal que ingresa a la función pública, así como para el cumplimiento de las instancias necesarias a los efectos de definir tanto su presupuestación como su desvinculación definitiva de la Administración Pública;

CONSIDERANDO: I) Que a la fecha procede aplicar el referido decreto a las contrataciones de función pública permanente celebradas entre el 1º de enero de 2008 y el 27 de febrero de 2009, período que corresponde a la entrada en vigencia del citado artículo 12 de la Ley Nº 18.172 y el comienzo de la prohibición de designar nuevos funcionarios públicos que estatuye el literal E) del artículo 1º de la Ley Nº 16.127 de 7 de agosto de 1990.

II) Que en lo que refiere al procedimiento tendiente a la determinación de la eventual transformación del contrato de función pública en un cargo presupuestal, el decreto reglamentario estableció en su artículo 8º el trámite que contempla la obligación contenida en la norma legal, la que preceptúa que una vez cumplido el año de la contratación, se podrá proceder a la presupuestación del funcionario, mediando previa evaluación satisfactoria del mismo.

III) Que en atención a la fecha de aprobación de la norma reglamentaria - 16 de diciembre de 2009 - resulta materialmente imposible dar cumplimiento a los plazos establecidos en el citado artículo 8º, no obstante lo cual es ineludible el acatamiento de la obligación legal contenida en el inciso 4º del artículo 12 que reglamenta.

IV) Que en ese sentido se entiende conveniente disponer la suspensión de la aplicación del procedimiento relativo a la evaluación de los funcionarios contenido en el Decreto Nº 579/009, estableciendo en su lugar, que cada organismo determine el procedimiento a seguir a efectos de dar cumplimiento a la obligación de evaluar a los funcionarios cuyos contratos de función pública permanente correspondan al período aludido en el Considerando I del presente decreto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Suspéndese la aplicación de lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto Nº 579/009 de 16 de diciembre de 2009 para los contratos de función pública permanente celebrados entre el 1º de enero de 2008 y el 27 de febrero de 2009 al amparo del artículo 12 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008.

Artículo 2º.- El Jerarca del Inciso determinará el procedimiento a seguir a los efectos de dar cumplimiento a la evaluación que preceptúa el inciso 4º del citado artículo 12.

Artículo 3º.- En los casos de evaluación satisfactoria el Jerarca del Inciso remitirá la resolución de presupuestación a la Contaduría General de la Nación a los efectos correspondientes.

La evaluación insatisfactoria determinará la rescisión automática de la relación contractual del funcionario con la Administración, haciéndose efectiva su desvinculación a partir de su notificación del acto que así lo disponga.

En el caso del inciso precedente el Jerarca del Inciso quedará habilitado para proceder según lo establecido en el inciso 2º del artículo 3º del Decreto Nº 579/009.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI; PEDRO VAZ; ALVARO GARCIA; GONZALO FERNANDEZ; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; ROBERTO KREIMERMAN; JULIO BARAIBAR; MARIA JULIA MUÑOZ; ANDRES BERTERRECHE; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
2
Resolución 198/010

Dispónese el cese de la señora Ministra de Educación y Cultura Ing. María M. Simon. (506)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: que el día 1º de marzo de 2010, tomará posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el momento de la toma de posesión del electo Presidente de la República, señor José Mujica, la señora Ministra de Educación y Cultura Ing. María M. Simon.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

3
Resolución 199/010

Dispónese el cese del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas Sr. Víctor Rossi.
(507)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: que el día 1º de marzo de 2010 tomará posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el momento de la toma de posesión del electo Presidente de la República, señor José Mujica, el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas Víctor Rossi.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

4
Resolución 200/010

Dispónese el cese del señor Ministro de Industria, Energía y Minería Lic. Raúl Fernando Sendic.
(508)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: que el día 1º de marzo de 2010 tomará posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el momento de la toma de posesión del electo Presidente de la República, señor José Mujica, el señor Ministro de Industria, Energía y Minería Lic. Raúl Fernando Sendic.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

5
Resolución 201/010

Dispónese el cese del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social del Sr. Julio Miguel Baraibar Figuerido.
(509)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: que el día 1º de marzo de 2010 tomará posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el momento de la toma de posesión del electo Presidente de la República, señor José Mujica, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social Julio Miguel Baraibar Figuerido.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

6
Resolución 202/010

Dispónese el cese de la señora Ministra de Salud Pública Dra. María Julia Muñoz.
(510)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: que el día 1º de marzo de 2010 tomará posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el momento de la toma de posesión del electo Presidente de la República, señor José Mujica, la señora Ministra de Salud Pública doctora María Julia Muñoz.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

7
Resolución 203/010

Dispónese el cese del señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca Ing. Agr. Andrés Berterreche Alvarez.
(511)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: que el día 1º de marzo de 2010 tomará posesión del cargo el

electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el momento de la toma de posesión del electo Presidente de la República, señor José Mujica, el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca Ing. Agr. Andrés Berterreche Alvarez.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

8
Resolución 204/010

Dispónese el cese del señor Ministro de Turismo y Deporte Dr. Héctor Lescano.
(512)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: que el día 1º de marzo de 2010 tomará posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el momento de la toma de posesión del electo Presidente de la República, señor José Mujica, el señor Ministro de Turismo y Deporte Doctor Héctor Lescano.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

9
Resolución 205/010

Dispónese el cese del señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Ing. Carlos Colacce.
(513)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: que el día 1º de marzo de 2010 tomará posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el momento de la toma de posesión del electo Presidente de la República, señor José Mujica, el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Ing. Carlos Colacce.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

10
Resolución 206/010

Dispónese el cese de la señora Ministra de Desarrollo Social Mtra. Marina Arismendi.
(514)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: que el día 1º de marzo de 2010 tomará posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el momento de la toma de posesión del electo Presidente de la República, señor José Mujica, la señora Ministra de Desarrollo Social Maestra Marina Arismendi.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

11
Resolución 220/010

Dispónese el cese del Sr. Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Miguel Angel Toma Sanchis.
(528)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: que el 1º de marzo de 2010 tomará posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el numeral 26 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese, en el momento de la toma de posesión del electo Presidente

de la República, señor José Mujica, el señor Secretario de la Presidencia de la República, Doctor Miguel Angel Toma Sanchis.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

12
Resolución 221/010

Dispónese el cese en el cargo del Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República, Lic. Jorge Vázquez.
(529)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: que el 1º de marzo de 2010 tomará posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el numeral 26 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese, en el momento de la toma de posesión del electo Presidente de la República, señor José Mujica, el señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Licenciado Jorge Vázquez.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

13
Resolución 222/010

Dispónese el cese en el cargo de Directora de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de la Dra. Cecilia Menéndez Lutar.
(530)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: que el 1º de marzo de 2010 tomará posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese, a partir del 1º de marzo de 2010, en el cargo de Directora de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la doctora Cecilia Menéndez Lutar.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

14
Resolución 223/010

Dispónese el cese en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Cr. Martín Dibarboure Rossini.
(531)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: que el 1º de marzo de 2010 tomará posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 230 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese, en el momento de la toma de posesión del electo Presidente de la República, señor José Mujica, en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Cr. Martín Dibarboure Rossini.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

15
Resolución 224/010

Dispónese el cese en el cargo de Subdirector de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de la Dra. Ana María Santestevan García da Rosa.
(532)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: que el 1º de marzo de 2010 tomará posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese, a partir del 1º de marzo de 2010, en el cargo de Subdirector de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Doctora Ana María Santestevan García da Rosa.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

16
Resolución 225/010

Dispónese el cese en el cargo de Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Dr. Conrado Ramos.
(533)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: que el 1º de marzo de 2010 tomará posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese, a partir del 1º de marzo de 2010, en el cargo de Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Doctor Conrado Ramos.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

17
Resolución 226/010

Dispónese el cese en el cargo de Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas del Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno", del Inciso 02 "Presidencia de la República", el Lic. en Psic. Milton Romani.
(534)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: que el 1º de marzo de 2010 tomará posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 60 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese, a partir de 1º de marzo de 2010, en el cargo de Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas del Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno", del Inciso "02 Presidencia de la República", el Licenciado en Psicología Milton Romani.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

18
Resolución 227/010

Dispónese el cese en el cargo de Secretario General de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos en el Inciso 02 "Presidencia de la República", del Sr. Ricardo Gil Iribarne.
(535)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: que el 1º de marzo de 2010 tomará posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 60 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese, a partir de 1º de marzo de 2010, en el cargo de Secretario General de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos en el Inciso 02 "Presidencia de la República", el señor Ricardo Gil Iribarne.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

19
Resolución 228/010

Dispónese el cese en el cargo de Director de Relaciones Públicas del Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", de la Sra. Ana María Pavón Zamora.
(536)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: que el 1º de marzo de 2010 tomará posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y artículo 78 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese, a partir del 1º de marzo de 2010, en el cargo de Director de Relaciones Públicas del Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República" la señora Ana María Pavón Zamora.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

20
Resolución 229/010

Dispónese el cese en el cargo de Secretario Particular del Presidente de la República en el Programa 001, del Inciso 02 "Presidencia de la República", del Sr. Eduardo Bandeira.
(537)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: que el 1º de marzo de 2010 tomará posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 60 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese, a partir del 1º de marzo de 2010, en el cargo de Secretario Particular del Presidente de la República en el Programa 001, del Inciso 02 "Presidencia de la República", el señor Eduardo Bandeira.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

21
Resolución 230/010

Dispónese el cese en el cargo de Director General de Servicios de Apoyo en el Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" Unidad Ejecutora 001 "Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República" del Inciso 02 "Presidencia de la República", del Dr. Alvaro Richino.
(538)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: que el 1º de marzo de 2010 tomará posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 60 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese, a partir de 1º de marzo de 2010, en el cargo de Director General de Servicios de Apoyo en el Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" Unidad Ejecutora 001 "Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República" del Inciso 02 "Presidencia de la República", el Doctor Alvaro Richino.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

22
Resolución 231/010

Dispónese el cese en el cargo de Director de División Administración del Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", del Dr. Víctor Tonto Muñoz.
(539)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: que el 1º de marzo de 2010 tomará posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y artículo 74 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese, a partir del 1º de marzo de 2010, en el cargo de Director de División Administración del Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República" el Doctor Víctor Tonto Muñoz.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

23
Resolución 232/010

Dispónese el cese en el cargo de Director General de Secretaría de Prensa y Difusión del Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno", del Inciso 02 "Presidencia de la República", del Sr. José Luis Veiga.
(540)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: que el 1º de marzo de 2010 tomará posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 60 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese, en el momento de la toma de posesión del electo Presidente de la República, señor José Mujica, en el cargo de Director de Secretaría de Prensa y Difusión del Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno", del Inciso 02 "Presidencia de la República", el señor José Luis Veiga.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

24
Resolución 233/010

Dispónese el cese en el cargo de Subdirector de Prensa y Difusión en el Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", del Sr. Gustavo Antúnez.
(541)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: que el 1º de marzo de 2010 tomará posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y artículo 116 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese, a partir del 1º de marzo de 2010, en el cargo de Subdirector de Secretaría de Prensa y Difusión en el Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República" el señor Gustavo Antúnez.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

25
Resolución 234/010

Desígnase Ministro del Interior al Sr. Eduardo Bonomi Varela.
(551)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2010

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro del Interior al señor Eduardo Bonomi Varela, Cédula de Identidad Nº 1.118.221-3.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.
---o---

26
Resolución 235/010

Desígnase Ministro de Relaciones Exteriores al Dr. Luis Almagro Lemes.
(552)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2010

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Relaciones Exteriores al Doctor Luis Almagro Lemes, Cédula de Identidad Nº 2.956.258-4.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.
---o---

27
Resolución 236/010

Desígnase Ministro de Economía y Finanzas al Ec. Fernando Lorenzo.
(553)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2010

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Economía y Finanzas al Economista Fernando Lorenzo, Cédula de Identidad Nº 1.562.644-7.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.
---o---

28
Resolución 237/010

Desígnase Ministro de Defensa Nacional al Sr. Luis Rosadilla.
(554)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2010

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Defensa Nacional al señor Luis Rosadilla, Cédula de Identidad Nº 2.967.115-9.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.
---o---

29
Resolución 238/010

Desígnase Ministro de Educación y Cultura al Dr. Ricardo Ehrlich Szalmian.
(555)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2010

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Educación y Cultura al Doctor Ricardo Ehrlich Szalmian, Cédula de Identidad Nº 977.792-7.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.
---o---

30
Resolución 239/010

Desígnase Ministro de Transporte y Obras Públicas al Sr. Enrique Pintado.
(556)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2010

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Transporte y Obras Públicas al señor Enrique Pintado, Cédula de Identidad Nº 1.593.333-1.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.
---o---

31
Resolución 240/010

Desígnase Ministro de Industria, Energía y Minería al Ing. Quím. Roberto Kreimerman.
(557)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2010

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Industria, Energía y Minería al Ingeniero Químico Roberto Kreimerman, Cédula de Identidad Nº 1.902.050-8.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.
---o---

32
Resolución 241/010

Desígnase Ministro de Trabajo y Seguridad Social al Sr. Eduardo Brenta Badano.
(574)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2010

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Trabajo y Seguridad Social al señor Eduardo Brenta Badano, Cédula de Identidad Nº 1.264.587-2.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.
---o---

33
Resolución 242/010

Desígnase Ministro de Salud Pública al Ec. Daniel Olesker.
(558)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2010

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Salud Pública al Economista Daniel Olesker, Cédula de Identidad Nº 1.280.622-6.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.
---o---

34
Resolución 243/010

Desígnase Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca al Ing. Agr. Tabaré Aguerre Lombardo.
(559)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2010

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca al Ingeniero Agrónomo Tabaré Aguerre Lombardo, Cédula de Identidad Nº 1.388.182-3.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.
---o---

35
Resolución 244/010

Desígnase Ministro de Turismo y Deporte al Dr. Héctor Lescano.
(560)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2010

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo

Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Turismo y Deporte al Doctor Héctor Lescano, Cédula de Identidad Nº 1.108.666-5.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.

---o---

36
Resolución 245/010

Desígnase Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a la Arq. Graciela Muslera.
(561)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2010

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a la Arquitecta Graciela Muslera, Cédula de Identidad Nº 1.298.108-4.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.

---o---

37
Resolución 246/010

Desígnase Ministra de Desarrollo Social a la Asistente Social Ana María Vignoli.
(562)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2010

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministra de Desarrollo Social a la Asistente Social Ana María Vignoli, Cédula de Identidad Nº 1.033.482-7.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.

---o---

38
Resolución 247/010

Desígnase Secretario de la Presidencia de la República al Dr. Alberto Breccia Guzzo.
(563)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2010

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el numeral 26 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Secretario de la Presidencia de la República al Doctor Alberto Breccia Guzzo, Cédula de Identidad Nº 987.274-7.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.

---o---

39
Resolución 248/010

Desígnase Prosecretario de la Presidencia de la República al Dr. Diego Cánepa.
(564)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2010

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el numeral 26 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Prosecretario de la Presidencia de la República al Doctor Diego Cánepa, Cédula de Identidad Nº 2.853.413-4.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.

---o---

40
Resolución 249/010

Desígnase Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Ec. Gabriel Frugoni.
(565)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2010

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 230 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Economista Gabriel Frugoni, Cédula de Identidad Nº 2.656.944-8.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.
---o---

41
Resolución 250/010

Desígnase Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Dr. Conrado Ramos.
(566)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de Marzo de 2010

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y artículo 9 literal b) de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Doctor Conrado Ramos, Cédula de Identidad Nº 1.230.677-1.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR

42
Decreto 93/010

Derógase el Decreto 67/010, que otorga facultades disciplinarias a los Gerentes de Area pertenecientes a los Escalafones CO (Conducción) y PC (Profesional Científico).
(600*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 10 de Marzo de 2010

VISTO: el Decreto Nº 67/010 de fecha 22 de febrero de 2010 por el cual se otorgan facultades disciplinarias a los Gerentes de Area pertenecientes a los Escalafones CO (Conducción) y PC (Profesional Científico) en virtud de lo dispuesto por los artículos 136, 137 y 138 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008.

RESULTANDO: Que dicha resolución extendía a los precitados Gerentes facultades disciplinarias respecto a todo el personal bajo su cargo, inclusive a los funcionarios pertenecientes al Escalafón "L" (Policial).

CONSIDERANDO: Que en virtud del especial ámbito de desarrollo de las tareas en el Ministerio del Interior y las disposiciones en materia disciplinaria vigentes consagradas por la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por el Decreto Nº 75/972 de 1º de febrero de 1972, y los Decretos Nº 644/971 de 5 de octubre de 1971 y Nº 516/985 de 25 de setiembre de 1985, se considera inconveniente la atribución de facultades disciplinarias a los Gerentes de Area pertenecientes a los Escalafones CO (Conducción) y PC (Profesional Científico) dado el carácter civil de éstos, respecto de los funcionarios bajo su cargo pertenecientes al Escalafón "L" (Policial).

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- DEROGASE el Decreto Nº 67/010 de fecha 22 de febrero de 2010.

Art. 2º.- COMUNIQUESE, publíquese, y archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.
---o---

43
Resolución 207/010

Dispónese el cese en el cargo de Directora General de Secretaría del Ministerio del Interior, de la Inspectora Principal (PT) (R) Dra. Blanca Arizeta.
(515)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

CONSIDERANDO: que corresponde disponer el cese de la Directora General de Secretaría del Ministerio del Interior, Inspectora Principal (PT) (R) Dra. Blanca Arizeta;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el cargo de Directora General de Secretaría del Ministerio del Interior, la Inspectora Principal (PT) (R) Dra. Blanca Arizeta, a partir del 1º de marzo de 2010.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI.
---o---

44
Resolución 251/010

Dispónese el cese como Jefe de Policía de Montevideo, del Comisario Inspector (R) Alberto Toscanini Dos Santos.
(567)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2010

VISTO: que con fecha 1º de marzo de 2010 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el señor José MUJICA.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- CESE como Jefe de Policía de Montevideo, el señor Comisario Inspector ® Alberto TOSCANINI DOS SANTOS, Cédula de Identidad Nº 1.569.522-8.

2º.- AGRADECENSE los servicios prestados por el mencionado Jerarca.

3º.- PUBLIQUESE, notifíquese, comuníquese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.
---o---

45
Resolución 252/010

Dispónese el cese como Jefe de Policía de Colonia, del Inspector Mayor (R) Ruben Peraza Labat.
(568)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2010

VISTO: que con fecha 1º de marzo de 2010 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el señor José MUJICA.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- CESE como Jefe de Policía de Colonia, el señor Inspector Mayor ® Rúben PERAZA LABAT, Cédula de Identidad Nº 1.530.584-9.

2º.- AGRADECENSE los servicios prestados por el mencionado Jerarca.

3º.- PUBLIQUESE, notifíquese, comuníquese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.
---o---

46
Resolución 253/010

Dispónese el cese como Jefe de Policía de Durazno, del Sr. José Luís Fierro De Los Santos.
(569)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Marzo de 2010

VISTO: que con fecha 1º de marzo de 2010 y de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes asume el cargo de Presidente de la República el señor José MUJICA.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- CESE como Jefe de Policía de Durazno, el señor José Luis FIERRO DE LOS SANTOS, Cédula de Identidad Nº 1.843.719-2.

2º.- AGRADECENSE los servicios prestados por el mencionado Jerarca.

3º.- PUBLIQUESE, notifíquese, comuníquese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

47
Resolución 208/010

Dispónese el cese en el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Sr. Omar Mesa González.
(516)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

CONSIDERANDO: que corresponde disponer el cese del Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Omar Mesa González;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, el señor Omar Mesa González, a partir del 1º de marzo de 2010.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; PEDRO VAZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

48
Resolución 1.482/009

Autorízase la inscripción de Julio César Iglesias Romero en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.
(542)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Diciembre de 2009

VISTO: la gestión promovida por el señor Julio César Iglesias Romero mediante la cual solicita su inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: I) que, por Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de abril de 2009, el compareciente fue autorizado a inscribirse en el Registro de Despachantes de Aduana.

II) que, de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

III) que la División Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas intervino, en forma favorable, la presente gestión.

CONSIDERANDO: que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y Decreto Reglamentario Nº 391/971.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Julio César Iglesias Romero en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
ALVARO GARCIA.
---o---

49
Resolución 1.483/009

Autorízase la inscripción de Andrea Rossana Melone Carriso en el Registro de Despachantes de Aduana.
(543)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Diciembre de 2009

VISTO: la gestión promovida por la señora Andrea Rossana Melone Carriso mediante la cual solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que, de los documentos agregados en autos, surge que la gestionante ha acreditado: la mayoría de edad exigida legalmente, honradez y buenas costumbres ante la Justicia competente, declaración, bajo juramento, de no haber sido fallido o concursado y comprobado haber sido empleada de un despachante de aduanas por más de diez años.

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que, en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5 del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción de la señora Andrea Rossana Melone Carriso en el Registro de Despachantes de Aduana para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5 del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
ALVARO GARCIA.

---o---

50
Resolución 1.484/009

Autorízase la inscripción de Adrián Marcel Sánchez Cano en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.
(544)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Diciembre de 2009

VISTO: la gestión promovida por el señor Adrián Marcel Sánchez Cano mediante la cual solicita su inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que, de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro referido.

CONSIDERANDO: que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Adrián Marcel Sánchez Cano en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
ALVARO GARCIA.

---o---

51
Resolución 1.485/009

Autorízase la inscripción de Luis Alberto Baracco Zani en el Registro de Despachantes de Aduana.
(545)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Diciembre de 2009

VISTO: la gestión promovida por el señor Luis Alberto Baracco Zani mediante la cual solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que, de los documentos agregados en autos, surge que el gestionante ha acreditado: la mayoría de edad exigida legalmente, honradez y buenas costumbres ante la Justicia competente, declarado, bajo juramento, no haber sido fallido o concursado y comprobado haber sido empleado de Despachantes de Aduanas por un término no menor de veinte años.

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley N° 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4 del Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que, en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5 del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, por la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Luis Alberto Baracco Zani en el Registro de Despachantes de Aduana para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5 del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en Bonos del Tesoro, y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
ALVARO GARCIA.

---o---

52
Resolución 149/010

Autorízase la inscripción de Julián Vergara Muñiz en el Registro de Despachantes de Aduana.
(546)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Enero de 2010

VISTO: la gestión promovida por el señor Julián Vergara Muñiz mediante la que solicita su inscripción en los Registros de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que, de los recaudos agregados en autos, surge que el gestionante ha acreditado la mayoría de edad exigida legalmente, honradez y buenas costumbres ante la Justicia competente, declarado, bajo juramento, no haber sido fallido o concursado y haber sido empleado de despachante de aduana por un término mayor a veinte años.

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3 y 17 de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y su Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que, en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5 del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, por la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Julián Vergara Muñiz en el Registro de Despachantes de Aduana para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5 del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en Bonos del Tesoro, y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Autorízase la inscripción del señor Julián Vergara Muñiz en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país.

3º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
ALVARO GARCIA.

---o---

53
Resolución 150/010

Autorízase la inscripción de Raúl Andrés Castro Arias en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.
(547)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Enero de 2010

VISTO: la gestión promovida por el señor Raúl Andrés Castro Arias, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha acreditado: la mayoría de edad exigida legalmente, honradez y buenas costumbres ante la Justicia competente, declaración bajo juramento de no haber sido fallido o concursado y haber aprobado un examen de competencia ante el Tribunal correspondiente.

II) que la División Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su opinión favorable a la presente gestión.

CONSIDERANDO: que la petición se encuentra amparada en lo dispuesto por la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970 y Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Raúl Andrés Castro Arias en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
ALVARO GARCIA.

---o---

54
Resolución 209/010

Dispónese el cese en el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, del Sr. Pedro Roque Apezteguía Setelich.
(517)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

CONSIDERANDO: que corresponde disponer el cese del Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, señor Pedro Roque Apezteguía Setelich;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor Pedro Roque Apezteguía Setelich, a partir del 1º de marzo de 2010.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ANDRES MASOLLER.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

55
Resolución 190/010

Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 180/009, por la que se autorizó a la empresa HELICOPTER CORPORATION S.A., a operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular de pasajeros y carga en la modalidad de taxi aéreo.
(496*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, por la cual solicita se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 180/009 de 6 de mayo de 2009.

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se autorizó provisoriamente a la empresa HELICOPTER CORPORATION S.A., a operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular de pasajeros y carga en la modalidad de taxi aéreo.

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, con el asesoramiento de la Junta

Nacional de Aeronáutica Civil y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Apruébase en los términos del artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 180/009 de 6 de mayo de 2009, por la que se autorizó a la empresa HELICOPTER CORPORATION S.A., a operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular de pasajeros y carga en la modalidad de taxi aéreo.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; VICTOR ROSSI.

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESOLUCION Nº 180 2009

Aeropuerto Internacional de Carrasco, "Gral. Cesáreo L. Berisso", 06 MAY 2009

VISTO: La solicitud de la empresa de bandera argentina HELICOPTER CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA, para que se le autorice a operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular de pasajeros, y carga en la modalidad de taxi aéreo.

CONSIDERANDO: I) Que no existe objeción en acceder a lo solicitado.

II) Que la peticionante ha dado cumplimiento en lo pertinente a los requisitos previstos por el artículo 14 del Decreto 39/77 de fecha 25 de enero de 1977, que se encuentra en trámite la instrucción del procedimiento y que se dan en el caso circunstancias que ameritan otorgar la autorización al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/77 de 25 de 1977.

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo 39/77 de 25 de enero de 1977, Decretos 21/99 de 26 de enero de 1999 y 267/06 de 9 de agosto de 2006, a lo informado por las Direcciones Transporte Aéreo Comercial, Asesoría Letrada y a lo recomendado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en sesión Nº 27 de fecha 1 de abril de 2009.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE provisoriamente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977 a la empresa HELICOPTER CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en las calles 20 y 29 -Edificio Villa D'Este-Apartamento 801 - Departamento de Maldonado, a operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular de pasajeros y carga en la modalidad de taxi aéreo.

2.- La base de operaciones será en el Aeropuerto de Punta del Este (Laguna del Sauce y El Jagüel) Departamento de Maldonado y los demás puntos a servir serán los aeropuertos de Carmelo, Colonia y Montevideo.

3.- El servicio será cumplido con la aeronave marca Cessna 337H Skymaster matrícula LV-MNZ o las que autorice la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, la que determinará las limitaciones operativas a que deberá ajustarse la autorizada.

4.- La presente autorización es precaria y revocable y no podrá ser objeto de cesión sin la previa autorización del Poder Ejecutivo.

5.- La autorizada deberá iniciar los servicios dentro de los noventa (60 días de notificada la presente Resolución.

6.- La tarifa a aplicar será de: U$S 450 (dólares americanos cuatrocientos cincuenta) la hora. Dichas tarifas no incluyen gastos aeroportuarios, sobrevuelos y de servicios de protección al vuelo que serán de cuenta de los eventuales clientes.

7.- Con anterioridad a la iniciación de los servicios deberá acreditar ante la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica:

a) la posesión de los Certificados de Matrícula y Aeronavegabilidad de la aeronave a utilizar;

b) las Licencias de su personal aeronáutico;

c) el registro de la contratación y vigencia de los seguros obligatorios prescriptos por el Título XIV del Código Aeronáutico;

d) haber obtenido calificación al amparo del RAU 135-5 estar en las condiciones establecidas en los demás Reglamentos Aeronáuticos Uruguayos (RAU) en lo que fuere pertinente.

8.- Fórmese pieza por separado con testimonio de las actuaciones, para proseguir el trámite de la concesión provisoria, sin perjuicio de la prosecución de los procedimientos principales para la resolución definitiva.

9.- Notifíquese y tomen conocimiento las Direcciones Transporte Aéreo Comercial, Seguridad de Operacional, Circulación Aérea, Administración y Finanzas, Registro Nacional de Aeronaves y Asesoría Letrada, Cumplido, elévese a sus efectos.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

BRIG. GRAL. (AV.)

DANIEL OLMEDO.

---o---

56

Resolución 191/010

Revócanse los permisos operativos otorgados a la empresa de bandera nacional LINEAS AEREAS PLATENSES SOCIEDAD ANONIMA (LAPSA), otorgados por la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 059/007. (499*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, por la cual solicita dejar sin efecto los permisos de operación que fueran oportunamente autorizados a la empresa LINEAS AEREAS PLATENSES SOCIEDAD ANONIMA (LAPSA).

RESULTANDO: I) que por la Resolución expresada 059/007 de la citada Dirección Nacional de 28 de febrero de 2007, se le autorizó a dicha empresa a operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular y regular de pasajeros, correo y carga entre Colonia-Buenos Aires-Colonia con hasta 28 frecuencias semanales y Salto-Buenos Aires-Salto con hasta 14 frecuencias semanales en ejercicio de tercera y cuarta libertad del aire.

II) que por la Resolución 397/007 de 22 de noviembre de 2007 de la Dirección Nacional citada se concedió a la empresa LINEAS AEREAS PLATENSES SOCIEDAD ANONIMA (LAPSA), autorización para operar servicios de transporte aéreo público no regular nacional e internacional de pasajeros, correo y carga.

III) que por las Resoluciones citadas, se otorgaron los servicios operativos al amparo de lo previsto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, ya que se entendió que existían en el momento las circunstancias de hecho que justificaban la utilización de la referida norma.

IV) que por la Resolución 207/008 de 22 de mayo de 2008 se prorrogó por 180 días la autorización provisoria conferida.

CONSIDERANDO: I) que el plazo oportunamente otorgado para el inicio de operaciones ha vencido sin que la autorizada hubiera cumplido la obligación asumida en cuanto a comenzar a operar, por lo que corresponde revocar las autorizaciones.

II) que en forma previa al acto de revocación se confirió la vista de estilo a la empresa LINEAS AEREAS PLATENSES SOCIEDAD ANONIMA (LAPSA), no habiendo sido evacuada en tiempo y forma.

III) lo previsto por el artículo 121 del Código Aeronáutico y literales B) e I) del artículo 30 del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Revócanse los permisos operativos otorgados a la empresa de bandera nacional LINEAS AEREAS PLATENSES SOCIEDAD ANONIMA

(LAPSA), otorgados por las Resoluciones de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 059/007 de 28 de febrero de 2007 y 397/007 de 22 de noviembre de 2007.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; VICTOR ROSSI.

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESOLUCION Nº 059-2007

Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso", 28 FEB. 2007

06-EX11478

VISTO: La solicitud de la empresa Líneas Aéreas Platenses Sociedad Anónima (LAPSA), para que sea autorizada a operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular y regular de pasajeros, correo y carga entre Colonia-Buenos Aires-Colonia con hasta 28 frecuencias semanales y Salto-Buenos Aires-Salto con hasta 14 frecuencias semanales, en ejercicio de tercera y cuarta libertad del aire.

RESULTANDO: I) Que la empresa solicitó se le concediera una autorización provisoria en tanto se tramita el procedimiento para la autorización definitiva.

II) Que la petición ha sido instruida en debida forma, y los dictámenes producidos por las dependencias competentes en sus respectivas áreas son favorables al otorgamiento que se gestiona, condicionando el ejercicio de la actividad que se autoriza al cumplimiento previo por parte de la empresa de los requisitos que más adelante se detallarán.

CONSIDERANDO: Que se dan en el caso circunstancias que ameritan dar la autorización al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977.

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977, artículo 106 del Código Aeronáutico y Decreto 21/99 de 26 de enero de 1999, a lo informado por la Dirección Transporte Aéreo Comercial y Asesoría Letrada y a lo dictaminado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en su Sesión Nº 3 de 31 de enero de 2007.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE

1.- AUTORIZASE provisoriamente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977, a la empresa Líneas Aéreas Platenses Sociedad Anónima (LAPSA) con domicilio en la calle Cerrito 532 Escritorio 201 a operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular y regular de pasajeros, correo y carga entre Colonia-Buenos Aires-Colonia con hasta 28 frecuencias semanales y Salto-Buenos Aires-Salto con hasta 14 frecuencias semanales en ejercicio de tercera y cuarta libertad del aire.

2) Las bases de operaciones serán el Aeropuerto de Laguna del Sauce y el Aeropuerto de Colonia.

3) Las tarifas a aplicar en los servicios a que refiere el numeral 1 serán las aprobadas por el Poder Ejecutivo, bajo pena de caducidad automática de la autorización operativa.

4) Las aeronaves a utilizar serán Embrear 120 BRASILIA o las que la Autoridad Aeronáutica autorice.

5) La presente autorización es precaria y revocable y está sujeta a la aprobación del Poder Ejecutivo, sin derecho a reclamación alguna por parte de la autorizada en caso de no ser aprobada o ser revocada.

6) La operación que por la presente se autoriza queda supeditada a los Acuerdos realizados entre la República de Argentina y República Oriental del Uruguay.

7) Para transportar objetos postales, la empresa deberá contar con la autorización de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (U.R.S.E.C).

8) La autorizada deberá comenzar las operaciones dentro del plazo de ciento ochenta (180) días el que comenzará a computarse a partir de la notificación de la presente, so pena de caducidad o revocación de ésta.

9) Antes del comienzo de las operaciones y dentro del plazo de noventa (90) días la empresa deberá:

a) Acreditar estar en las condiciones previstas por los RAU's;

b) Inscribir los seguros de precepto en el Registro Nacional de Aeronaves;

c) obtener la aprobación de sus itinerarios, tarifas y horarios.

d) Cumplir con lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley 16.060.

10) Asimismo, dentro del plazo de treinta días contado a partir de la notificación de la presente deberá acreditar haber constituido la garantía prevista por el art. 32 del Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977 en la forma por él descrita.

11) Los itinerarios, horarios y tarifas de los servicios autorizados, deberán ser aprobados previamente por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

12) La presente autorización operativa es incedible y sólo podrá ser transferida previa y expresa autorización del Poder Ejecutivo.

13) Fórmese pieza por separado con testimonio de las actuaciones, para proseguir el trámite de la autorización provisoria, sin perjuicio de la prosecución de los procedimientos principales para la resolución definitiva.

14) Notifíquese a la empresa y tomen conocimiento las Direcciones Transporte Aéreo Comercial la que cursará las comunicaciones de estilo, Seguridad Operacional, Aeropuertos, Circulación Aérea, Departamento Financiero Contable y pase a la Asesoría Letrada a sus efectos, reservándose en Secretaría General Reguladora de Trámite hasta el dictado de Resolución por el Poder Ejecutivo.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

BRIG. GRAL. (AV.)

JOSE L. VILARDO.

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESOLUCION Nº 397 - 2007

Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso", 22 NOV. 2007

06-EX11478

VISTO: La solicitud de la empresa Líneas Aéreas Platenses Sociedad Anónima (LAPSA), para que sea autorizada a operar servicios de transporte aéreo público no regular nacional e internacional de pasajeros, correo y carga.

RESULTANDO: I) Que la empresa solicitó se le concediera una autorización provisoria en tanto se tramita el procedimiento para la autorización definitiva.

II) Que la petición ha sido instruida en debida forma, y los dictámenes producidos por las dependencias competentes en sus respectivas áreas son favorables al otorgamiento que se gestiona, condicionando el ejercicio de la actividad que se autoriza al cumplimiento previo por parte de la empresa de los requisitos que más adelante se detallarán.

CONSIDERANDO: Que se dan en el caso circunstancias que ameritan dar la autorización al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977.

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977, artículo 106 del Código Aeronáutico y Decreto 21/99 de 26 de enero de 1999, a lo informado por la Dirección Transporte Aéreo Comercial y Asesoría Letrada y a lo dictaminado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en su Sesión Nº 12 de 04 de noviembre de 2007.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE

1.- AUTORIZASE provisoriamente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977, a la empresa Líneas Aéreas Platenses Sociedad Anónima (LAPSA) con domicilio en la calle Cerrito 532 Escritorio 201 a operar servicios de transporte aéreo no regular nacional e internacional de pasajeros, correo y carga.

2) Las bases de operaciones serán el Aeropuerto de Laguna del Sauce y el Aeropuerto de Colonia.

3) Las tarifas a aplicar en los servicios a que refiere el numeral 1 serán las aprobadas por el Poder Ejecutivo, bajo pena de caducidad automática de la autorización operativa.

4) Las aeronaves a utilizar serán Embrear 120 BRASILIA o las que la Autoridad Aeronáutica autorice.

5) La presente autorización es precaria y revocable y está sujeta a la aprobación del Poder Ejecutivo, sin derecho a reclamación alguna por parte de la autorizada en caso de no ser aprobada o ser revocada.

6) La operación que por la presente se autoriza queda supeditada a los Acuerdos realizados entre la República de Argentina y República Oriental del Uruguay.

7) Para transportar objetos postales, la empresa deberá contar con la autorización de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (U.R.S.E.C).

8) La autorizada deberá comenzar las operaciones dentro del plazo de ciento ochenta (180) días el que comenzará a computarse a partir de la notificación de la presente, so pena de caducidad o revocación de ésta.

9) Antes del comienzo de las operaciones y dentro del plazo de noventa (90) días la empresa deberá:

a) Acreditar estar en las condiciones previstas por los RAU's;

b) Inscribir los seguros de precepto en el Registro Nacional de Aeronaves;

c) Obtener la aprobación de sus itinerarios, tarifas y horarios.

d) Cumplir con lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley 16.060.

10) Asimismo, dentro del plazo de treinta días contado a partir de la notificación de la presente deberá acreditar haber constituido la garantía prevista por el art. 32 del Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977 en la forma por él descrita;

11) Los itinerarios, horarios y tarifas de los servicios autorizados, deberán ser aprobados previamente por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

12) La presente autorización operativa es incedible y sólo podrá ser transferida previa y expresa autorización del Poder Ejecutivo.

13) Fórmese pieza por separado con testimonio de las actuaciones, para proseguir el trámite de la autorización provisoria, sin perjuicio de la prosecución de los procedimientos principales para la resolución definitiva.

14) Notifíquese a la empresa y tomen conocimiento las Direcciones Transporte Aéreo Comercial la que cursará las comunicaciones de estilo, Seguridad Operacional, Aeropuertos, Circulación Aérea, Departamento Financiero Contable y pase a la Asesoría Letrada a sus efectos, reservándose en Secretaría General Reguladora de Trámite hasta el dictado de Resolución por el Poder Ejecutivo.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

BRIG. GRAL. (AV.)

JOSE L. VILARDO.

---o---

57

Resolución 210/010

Dispónese el cese en el cargo de Directora General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, de la Esc. Ana Teresa Catalogne da Silveira.
(518)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

CONSIDERANDO: que corresponde disponer el cese de la Directora General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, Escribana Ana Teresa Catalogne da Silveira;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el cargo de Directora General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, la Escribana Ana Teresa Catalogne da Silveira, a partir del 1º de marzo de 2010.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GONZALO FERNANDEZ.

---o---

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

58

Resolución 211/010

Dispónese el cese en el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura, del T.A. Juan Eduardo Martínez Izetta.
(519)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

CONSIDERANDO: que corresponde disponer el cese del Director General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura, señor T.A. Juan Eduardo Martínez Izetta;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura, el señor T.A. Juan Eduardo Martínez Izetta, a partir del 1º de marzo de 2010.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

59

Resolución 192/010

Otórgase a la Dirección General de Comercio Area Zonas Francas un permiso de ocupación de la fracción del álveo del Río Uruguay, necesaria para la construcción y desarrollo de la terminal portuaria asociada a la Zona Franca de Nueva Palmira.
(500*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: La solicitud formulada por la Dirección General de Comercio Area Zonas Francas del Ministerio de Economía y Finanzas para que se le otorgue un permiso de ocupación de una fracción del álveo del Río Uruguay con destino a las obras de infraestructura, construidas y a construirse que permitan la prestación de los servicios portuarios en la Zona Franca de Nueva Palmira.

RESULTANDO: I) Que la precitada Zona es la única Zona Franca de Explotación Estatal;

II) Que por contrato celebrado el 30 de diciembre de 2005, entre la Dirección General de Comercio Area Zonas Francas y CARTISUR S.A se le otorgó a CARTISUR S.A., la calidad de Usuario Directo en la Zona Franca de Nueva Palmira, por un plazo de 30 años a partir de ese otorgamiento, prorrogable por hasta dos períodos sucesivos de diez años a solicitud de parte y autorización de la respectiva Dirección General de Comercio Area Zonas Francas;

III) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de diciembre de 1996, se declaró comprendida en la infraestructura de la Zona Franca de Nueva Palmira, las obras e instalaciones que se construyan para la prestación de los servicios portuarios.

IV) Que CARTISUR S.A ha presentado ante la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (DNH del MTOP) el anteproyecto de ingeniería de las obras portuarias que proyecta realizar expediente número 2008/10/004/0/971(P).

CONSIDERANDO: I) Que dada la calidad de Explotador de la Zona Franca de Nueva Palmira que ostenta la Dirección General de Comercio Area Zonas Francas y la Calidad de Usuario que tiene CARTISUR S.A.

II) Que las obras de infraestructura a construirse se encuentran en el álveo público del Río Uruguay.

III) Que por lo tanto corresponde otorgar un permiso de ocupación de una fracción de álveo del Río Uruguay con destino a la infraestructura de la Zona Franca y áreas de maniobra.

IV) Que al amparo de las disposiciones contenidas en su Ordenanza Nº 84 de 27 de abril de 2005, el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central Carpeta Nº) ha tomado intervención en las actuaciones de referencia sin formular observaciones al respecto.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 4º, 180º, 190º y 201º del decreto-ley 14.859 de 15 de diciembre de 1978 (Código de Aguas), decreto 123/99 de 28 de abril de 1999, Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 -en lo que resulta aplicable- y su decreto reglamentario 412/92 de 1º de septiembre de 1992, artículo 260 de la ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, Decreto nº 223/97 de fecha 27 de junio de 1997, Decreto nº 90/97 de fecha 18 de marzo de 1997, artículo 251 de la ley Nº 18172 de fecha 31 de agosto de 2007 y artículo 33 literal A del TOCAF 96 Decreto 194/97 del 10 de junio de 1997.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

SECCION I: TERMINAL PORTUARIA

1. PERMISO DE OCUPACION DE ALVEO

Otórgase a la Dirección General de Comercio Area Zonas Francas un permiso de ocupación de la fracción del álveo del Río Uruguay, de aproximadamente 2 hás 1300 m2, que queda definida dentro de la poligonal cerrada que une los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 indicados en el Plano de Mensura de fecha septiembre de 2008 del Ing. Agrim. Pablo Moraes Pérez (matrícula 922), incluido en el Anexo I de la presente resolución, necesaria para la construcción y desarrollo de la terminal portuaria asociada a la Zona Franca de Nueva Palmira referida en el numeral siguiente.

2. CONCESION PARA LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

Otórgase a la Dirección General de Comercio Area Zonas Francas, por sí o a través del Usuario de Zona Franca hoy CARTISUR S.A., una concesión para la construcción y explotación de una terminal portuaria destinada exclusivamente a las actividades inherentes al complejo industrial para el trasbordo de graneles líquidos a construirse en el predio de la Zona Franca de Nueva Palmira identificado como ZFNP nº 24 (Departamento de Colonia), previa aprobación de las obras por parte de la Administración.

Esta concesión comprende también todas las actividades portuarias que resulten necesarias para la construcción de las obras correspondientes, incluyendo el ingreso de materiales y equipos a esos fines a la Zona Franca.

Esta concesión es sin perjuicio de lo que resuelvan otros organismos competentes en el tema de acuerdo con la normativa vigente.

3. PLAZO DE LOS PERMISOS y CONCESIONES

El plazo de la concesión y el permiso que otorga la presente resolución, será a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, y hasta el 30 de diciembre de 2035.

El mismo podrá prorrogarse por resolución del Poder Ejecutivo a solicitud de la Dirección General de Area Zonas Francas, quien deberá comunicarlo a la Dirección Nacional de Hidrografía con una antelación de seis meses al vencimiento del plazo original.

SECCION II: CONSIDERACIONES GENERALES

1. ORGANO DE CONTROL

Créase un Organo de Control integrado por representantes de la DNH del MTOP, designados por la misma Dirección Nacional. Será de su cargo el control del cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente resolución y de la calidad y eficiencia de los servicios prestados.

El Organo de Control tendrá las facultades de inspeccionar la ejecución y estado de conservación de las obras y la operativa portuaria, así como exigirle al particular la presentación de la información que considere necesaria a través de los medios y con las formalidades que oportunamente determine, incluyendo información técnica complementaria sobre los proyectos presentados aún con posterioridad a su aprobación. Asimismo, el Organo de Control se reserva el derecho de verificar toda información proporcionada por el particular en la forma y oportunidad que considere necesaria.

2. ANTEPROYECTO

Apruébase el anteproyecto de la terminal portuaria incluido en el expediente 2008/10/004/0/971.

3. PROYECTO EJECUTIVO

CARTISUR S.A. deberá presentar a través del Organo de Control y en un plazo máximo de 6 (seis) meses a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el proyecto ejecutivo de las obras de la terminal portuaria referido en la Sección I Numeral 2º de la presente resolución, para su aprobación por el MTOP.

Esta aprobación exigirá comprobar que se verifican los extremos de la presente resolución, que se aplican las reglas del arte y que la construcción de las obras no implicará riesgos para terceros. La aprobación por parte del MTOP no libera de responsabilidad a CARTISUR S.A., quien será el único responsable frente al MTOP y a terceros por cualquier circunstancia que se derive del mismo.

A partir del día siguiente al de la recepción del proyecto, la DNH del MTOP tendrá un plazo de 2 (dos) meses para formular observaciones al mismo. Una vez notificado de éstas, el particular deberá responderlas dentro del plazo y de acuerdo a las formalidades que establezca la DNH.

El proyecto ejecutivo deberá presentarse en idioma español mediante original y tres copias en papel (en color cuando corresponda), y copia en soporte informático (archivos .doc, .xls, .dwg), contar con la conformidad de técnicos especialistas en cada tema con título universitario habilitado a nivel nacional, e incluir:

Memoria Descriptiva, Memoria Técnica, y Memoria Constructiva.

* Planos de conjunto y de detalle necesarios para que las obras queden perfectamente definidas (arquitectura y armado).
* Vistas en perspectiva del emprendimiento inserto en su entorno desde los distintos frentes que permitan interpretar cabalmente el aspecto de las obras una vez que estén construidas.
* Estudios complementarios actualizados que justifiquen las soluciones técnicas adoptadas, tales como estudio geotécnico actualizado sobre las áreas que se van a ejecutar las obras en agua, estudio de navegación y maniobrabilidad en la zona de atraque, esquema de señalización y otros que resulten necesarios.
* Cronograma de obras de carácter indicativo.
* Cronograma de inversiones. Se deberá incluir el valor de la inversión total, y el desglose por rubros según los siguientes ítems: obras en tierra y obras en agua, y estas últimas subdivididas en obras civiles e infraestructura a instalar.
* Plan de Mantenimiento de Obras e Instalaciones.
* Normativa: cuerpo normativo en que se basa el proyecto y especificaciones técnicas de uso internacional que deben cumplir los materiales y los procesos constructivos. El particular deberá tener especialmente en cuenta las normas internacionales concernientes al tipo de estructuras proyectadas.

4. OBRAS

a.- Garantía de ejecución de obras

A los efectos de asegurar que el desarrollo de las obras se cumpla de acuerdo a la presente resolución y mantenga continuidad, y como mínimo 5 (cinco) días hábiles antes del inicio de las obras, CARTISUR S.A. deberá constituir a la orden de la DNH del MTOP, una garantía por un monto de U$S 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil).

Se admitirán las siguientes modalidades a opción del particular:

* Depósito en efectivo en dólares en el Banco de la República Oriental del Uruguay.
* Fianza o aval de un banco establecido en la plaza nacional.
* Garantía en valores públicos. Dichos valores se depositarán en custodia en el Banco de la República Oriental del Uruguay.
* Póliza de seguro de fianza de una empresa aseguradora de reconocida solvencia.

La vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta que la Administración apruebe los planos conforme a obra referidos en la Sección II Numeral 5º de la presente resolución. Adicionalmente, deberá dejarse constancia de que la garantía mantendrá su vigencia aún cuando el tomador no efectúe los pagos a la entidad otorgante.

En caso de vencimiento o ejecución total o parcial de la garantía, cualquiera sea su razón, el particular deberá reponer la misma a su cuantificación debida (originales y actualizaciones si correspondiese). Para ello, dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir del vencimiento o notificación de la Administración.

Asimismo, de sucederse situaciones que no mantengan la garantía actualizada en valores de mercado, el particular estará obligado a complementar la misma según las formalidades que oportuna y justificadamente le exija la Administración.

Esta garantía será devuelta una vez que la Administración apruebe los planos conforme a obra referidos, y luego de que sean deducidos los cargos que pudiere corresponder aplicar al particular, incluyendo penalidades, así como cualquier crédito que la Administración tenga contra CARTISUR S.A. como consecuencia de la concesión otorgada, salvo en los supuestos d, e y f de la Sección II Numeral 9º de la presente resolución casos en los que el particular perderá la garantía constituida o lo que corresponda de ella será devuelta.

b.- Ejecución de obras.

Las obras deberán ejecutarse en un todo de acuerdo al correspondiente proyecto ejecutivo aprobado, y en el plazo establecido en el cronograma de obras ajustado referido en el numeral 5º literal d de esta sección.

c. Modificaciones de las obras

CARTISUR S.A. podrá proponer modificaciones u obras adicionales durante la vigencia de la concesión y el permiso que otorga la presente resolución, para lo cual deberá solicitar su aprobación al MTOP presentando el proyecto y justificación respectiva. El MTOP se expedirá al respecto, y ante una eventual aceptación establecerá las condiciones que entienda adecuadas.

En caso que el particular ejecute obras y/o instalaciones en álveo de dominio público sin previa autorización del MTOP o la conformidad correspondiente de los organismos competentes en el tema, la Administración podrá obligar al particular a demolerlas o desmontarlas a su costo. Si el particular dejase transcurrir el plazo que se le fije al efecto, el MTOP podrá proceder a demoler las obras o desmontar las instalaciones con cargo directo al particular o bien de la garantía constituida. Asimismo, el Concedente podrá declarar la caída de la concesión sin derecho del particular a reclamo o indemnización alguna.

d. Plazo de obras

La totalidad de las obras definidas en el anteproyecto que aprueba la Sección II Numeral 2º de la presente resolución, deberán estar construidas y resultar de aceptación por el MTOP antes de transcurrido el plazo de 2 (dos) años contados a partir del día siguiente al de la notificación a Dirección General de Comercio Area Zonas Francas por parte del MTOP de la conformidad de MRREE referida en la Sección II Numeral 8º. En caso contrario, la Administración podrá disponer la extinción de la concesión y el permiso otorgados por la presente resolución. En ese caso será de cargo del particular, sin derecho a reclamo e indemnización alguna, el retiro de las obras e infraestructuras instaladas en álveo de dominio público, según le sea requerido por la Administración en el plazo que la misma establezca.

e. Propiedad de las obras

Todas las obras e instalaciones que se ejecuten en el álveo objeto de este permiso serán de dominio público a la extinción de la concesión y el permiso que otorga la presente resolución, sin derecho a indemnización de especie alguna.

5. OBLIGACIONES DE CARTISUR S.A.

Además de las obligaciones establecidas en el artículo 182 del Código de Aguas, el particular tendrá las siguientes:

a.- Seguros

El particular deberá contar durante la vigencia de la concesión y el permiso, con seguros acordes con las características y actividades del emprendimiento (obra, servicios portuarios, etc.) tales como:

- Responsabilidad civil a nombre conjunto del particular y de la DNH, contra cualquier daño que pueda sobrevenir a bienes o personas o al medio ambiente por la ejecución de obras o la realización de actividades en el área o en las instalaciones involucradas de la concesión, en forma tal de mantener indemne al particular y a la DNH hasta la finalización de la concesión.
- Bienes involucrados durante la concesión (riesgos parciales y totales).
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que ampare a todo el personal que preste servicios o cumpla tareas para el particular. Cualquier deducible que se establezca será de cargo del particular, y en modo alguno limitarán, restringirán o novarán las obligaciones y responsabilidades del mismo, quien será responsable frente a cualquier evento o siniestro que origine cualquier tipo de daños conforme a derecho. Todas las pólizas de seguro deberán contar con la aprobación de la DNH del MTOP. A tal efecto el particular entregará previamente los modelos de póliza a la DNH del MTOP para su consideración, quedando obligado a efectuar el cambio de compañía de seguros y/o las modificaciones en las pólizas que indique la DNH del MTOP, y a presentar nuevamente las pólizas que reemplacen a las observadas.

b.- Obras

- Antes de dar inicio a las obras o de instalar infraestructuras en el área objeto de la concesión, deberá contar con la conformidad de todos los organismos involucrados en el tema. En particular deberá contar con la aprobación por parte del MTOP del proyecto ejecutivo tal como está dispuesto en la Sección II, Numeral 3º de la presente resolución.
- Construir la totalidad de las obras propuestas que cuenten con la aprobación de la Administración.
- Una vez finalizadas las obras en agua, el particular deberá comunicarlo al MTOP a través del órgano de Control dentro de los diez días hábiles siguientes y presentar los planos Conforme a Obra dispuestos en el literal d del presente numeral en un plazo máximo de 60 días posteriores a la finalización de las obras.
- Realizar a su cargo las tareas de mantenimiento y/o reparaciones necesarias para conservar las obras e instalaciones en óptimas condiciones durante todo el plazo de vigencia de la concesión. Estas tareas deberán ceñirse al plan de mantenimiento propuesto, el cual podrá ser modificado de manera fundada por la Administración o a propuesta del particular si fuera aprobado por la Administración.

c.- Operativa portuaria

- Efectuar actividades portuarias inherentes al anteproyecto aprobado en la presente resolución, tanto en la etapa de operación como en la de construcción de las obras, incluyendo el ingreso de materiales y equipos a esos fines a la zona franca. En caso de incorporar otras actividades portuarias, deberá obtener la autorización previa del MTOP.
- Las acciones de prevención de accidentes así como las medidas de neutralización o limpieza, y demás acciones necesarias para mitigar el impacto, serán de cargo del particular, sin perjuicio de su derecho de recurrir contra el responsable.

d.- Información

Mantener al MTOP adecuadamente informado de cualquier circunstancia que pudiera afectarlo, así como a suministrarle toda la información técnico - legal que le solicite para el cumplimiento de las funciones de control del mismo.

Toda documentación (informes, solicitudes, etc) que presente el particular, lo deberá hacer en idioma español, y a través del Organo de Control o de quien éste disponga oportunamente. Para el caso de documentación técnico - legal, la misma deberá contar con la conformidad de técnicos responsables en la materia, presentarse en original y tres copias en papel (color cuando corresponda) y copia en soporte informático (archivos .doc, .xls, y .dwg), y ajustarse a otras formalidades que oportunamente establezca el Organo de Control.

Toda la documentación recibida será tratada con la reserva y confidencialidad correspondiente, en tanto el Organo de Control se reserva el derecho de verificar toda la información que reciba en la forma y oportunidad que considere conveniente.

En particular deberá presentar la siguiente información:

- Un mes antes del inicio de las obras, cronograma ajustado de las obras previstas.
- Previo al inicio de las obras, nombre y currículo de los responsables de obra, y previo al inicio de las actividades portuarias, nombre y currículo de las principales responsables de la terminal.
- Durante la construcción de las obras, informe mensual sobre el avance de las mismas. Este informe se deberá presentar dentro de los diez primeros días del mes siguiente al que se informa.
- Al finalizar las obras, planos Conforme a Obra de la totalidad de las obras e instalaciones construidas en el área objeto del permiso, y planta y vistas generales del emprendimiento en zona tierra. En cada caso se deberá adjuntar también un relevamiento fotográfico completo de las obras construidas e infraestructura instalada en el álveo de dominio público y de las vistas principales de las obras en tierra (papel y soporte informático).
- Antes de dar inicio a las operaciones de la terminal, batimetría actualizada de la zona del emprendimiento.
- Previo al inicio de las operaciones portuarias, una copia del plan de contingencia de prevención y vigilancia ante posibles siniestros que haya aprobado la DINAMA del MVOTMA. En caso que esa Dirección Nacional no hubiera exigido tal estudio, deberá presentarlo para su aprobación ante la DNH del MTOP.
- Una vez iniciada la actividad de la terminal portuaria:
  - Informe mensual detallando la operativa portuaria (tipo de barco, bandera, operación, tipo y cantidad de mercadería, fecha de ingreso y partida). Este informe se deberá presentar dentro de los diez primeros días del mes siguiente al que se informa.
  - Cada dos años, informe técnico sobre el estado de conservación de las obras en álveo de dominio público indicando las medidas que deban adoptarse para asegurar las condiciones óptimas de conservación comprometidas.

e.- Contralor

Suministrar al Organo de Control las facilidades físicas necesarias para el cumplimiento de sus fines, dentro del área del emprendimiento e incluyendo equipamiento básico de oficina.

Permitir al Organo de Control, y en particular a la DNH, inspeccionar la

ejecución y estado de conservación de las obras cuando estos lo consideren oportuno.

f.- Canon

Con relación al permiso otorgado en la Sección I Numeral 1 de la presente resolución, el Usuario deberá pagar al Estado un canon anual, salvo los dos primeros años de permiso, en caso de que así lo determine el Poder Ejecutivo, con carácter general, para todos los permisos de ocupación de álveos de dominio público.

6. RESPONSABILIDADES DE CARTISUR S.A.

Será responsabilidad del particular, gestionar y obtener todas las autorizaciones de los organismos competentes que resulten necesarias, de acuerdo con la legislación vigente, para el cumplimiento de sus fines. El Concedente no asume responsabilidad por los dañoso perjuicios que pueda causar la denegatoria o condicionamiento por parte de los organismos competentes de las autorizaciones gestionadas, sin perjuicio de las necesarias coordinaciones que puedan establecerse.

Será de responsabilidad y cargo del particular, el mantenimiento en perfecto estado de conservación de la totalidad de las obras construidas e infraestructura instalada en área otorgada en concesión. Asimismo, será responsable por todos los daños y perjuicios que la construcción o el uso de esas obras e infraestructura ocasionen a terceros.

7. FACULTADES DE LA ADMINISTRACION

La DNH del MTOP tendrá las facultades de: inspeccionar la ejecución y estado de conservación de las obras y la operativa portuaria, exigirle al particular la presentación de la información que considere necesaria a través de los medios y con las formalidades que oportunamente determine, incluyendo información técnica complementaria sobre los proyectos presentados aún con posterioridad a su aprobación, aprobar los proyectos referidos en la presente resolución y sus eventuales modificaciones, aprobar obras y eventualmente aprobar el plan de contingencia referido en la Sección II Numeral 5º de la presente resolución.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas tendrá la facultad de autorizar y establecer las condiciones para la realización de otras actividades portuarias durante el transcurso de la concesión a requerimiento del particular. En tal caso, el particular deberá aportar toda la información que dicha Secretaría de Estado requiera para evaluar la solicitud.

8. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION

La Administración no se obliga a ejecutar ninguna obra de apoyo al presente proyecto.

El MTOP gestionará ante el MRREE la conformidad que corresponda otorgar a ese organismo, para el desarrollo de este emprendimiento, no asumiendo responsabilidad por los daños o perjuicios que pueda causar la denegatoria o condicionamientos que el MRREE pueda determinar.

9. CAUSAS DE EXTINCION DE LA CONCESION y PERMISOS

a.- Vencimiento del plazo

La concesión y permisos se extinguirán por expiración del plazo original o cualquiera de sus prórrogas.

b.- Mutuo acuerdo

Se podrá acordar la extinción de la concesión y permiso en cualquier momento y conforme a las condiciones que se establezcan oportunamente.

c.- Conservación de obras

Inadecuada conservación de obras, equipos, bienes e instalaciones dentro de las áreas otorgadas, sumada a la negativa del particular (previa intimación) a efectuar las reparaciones y mantenimientos considerados necesarios por la Administración.

d. Pérdida de la calidad de Usuario de Zonas Francas

En caso que CARTISUR S.A. perdiera la calidad de usuario de Zonas Francas, se producirá la extinción inmediata de la concesión y permiso. Esta pérdida deberá ser comunicada por la Dirección General de Comercio Area Zonas Francas al MTOP en un plazo no mayor a 30 (treinta) días, quien decidirá el destino futuro de la fracción del álveo y de las obras en él construidas.

e. Concurso o Liquidación de CARTISUR S.A.

Cuando CARTISUR S.A. sufra embargos, con o sin secuestro de bienes por montos superiores al cincuenta por ciento de sus activos declarados en el último balance, o se constate que su situación económica-financiera es de insolvencia y que se haya impedida de realizar las obras o de desarrollar las actividades comprometidas, o se compruebe que se encuentra en concurso o liquidación, el Concedente podrá revocar la concesión y el permiso con idénticas consecuencias que para el caso de incumplimiento grave de CARTISUR S.A.

f.- Incumplimiento grave del particular

En este caso la Administración podrá determinar la revocación de la concesión y el permiso sin derecho del particular a indemnización o reembolso de tipo alguno. Dentro de los actos pasibles de dar lugar a la revocación por incumplimiento grave del particular se incluyen, entre otros:

* Incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173, 175 y 182 del Código de Aguas.
* No constituir las garantías o seguros dispuestos en la presente resolución, en el tiempo y forma dispuestos.
* Atraso, imputable al particular, en la ejecución de obras o en la obtención de las autorizaciones para tal fin.
* Ejecutar obras de cualquier tipo o instalar infraestructura en álveo de dominio público que no cuenten con la conformidad de todos los organismos competentes.
* Darle a las áreas comprendidas dentro del álveo otorgado en permiso, un destino diferente al autorizado por la Administración.
* Destrucción de la infraestructura, equipos, bienes, instalaciones o grave perjuicio ambiental provocado por dolo o culpa del particular.
* La realización de actividades no autorizadas.
* Actos de inobservancia, reticencia u ocultamiento de información a la Administración.
* Incumplimiento en forma reiterada de las exigencias de los organismos del Estado, o no proceder con la celeridad necesaria para la ocasión. En particular, el incumplimiento en forma reiterada de las exigencias que establezca el MTOP a los efectos de gestionar ante el MRREE la conformidad mencionada en la Sección II Numeral 8º de la presente resolución.
* Cesión total o parcial de las concesiones, autorizaciones o permisos, sin autorización previa del Concedente.
* Abandono por parte del particular. El abandono quedará configurado cuando no se efectúen operaciones portuarias, o se realicen actos u omisiones, por un período tal que hagan presumir fehacientemente que no continuará la actividad portuaria autorizada, excepto por causas de fuerza mayor, caso fortuito o motivos justificados a juicio de la Administración.

En forma previa a extinguir la concesión y permisos, el MTOP intimará al particular para que en el término de quince días, subsane el incumplimiento materia de la intimación. Si debido a la naturaleza del inconveniente, el mismo no sea solucionable en dicho plazo, el Concesionario deberá solicitar ampliación del referido plazo y recabar la aprobación del MTOP. Si el inconveniente no fuera subsanado íntegramente en el plazo correspondiente, la Administración podrá revocar la presente resolución, notificando al particular tal decisión, aplicando las respectivas penalidades, reclamando los respectivos daños y perjuicios y ejecutando la garantía correspondiente.

10. Mora

La mora operará de pleno derecho para el particular por no cumplir las obligaciones a su cargo o por hacer algo contrario a lo estipulado o no hacer algo a que esté obligado, luego de que haya sido intimado por telegrama colacionado con plazo de tres días.

11. Publíquese, comuníquese al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Relaciones Exteriores e Intendencia Municipal de Colonia. Cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía para notificación y efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI; ANDRES MASOLLER.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

60

Resolución 213/010

Dispónese el cese en el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Industria, Energía y Minería, del Cr. Adalberto Fried.
(521)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 Febrero de 2010

VISTO: lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

CONSIDERANDO: que corresponde disponer el cese del Director General de Secretaría del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Contador Adalberto Fried;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Industria, Energía y Minería, el Contador Adalberto Fried, a partir del 1º de marzo de 2010.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; RAUL SENDIC.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

61

Resolución 214/010

Dispónese el cese en el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del Sr. Luis Wagner Alvarez Fernández.
(522)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

CONSIDERANDO: que corresponde disponer el cese del Director General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señor Luis Wagner Alvarez Fernández;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el señor Luis Wagner Alvarez Fernández, a partir del 1º de marzo de 2010.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JULIO BARAIBAR.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

62

Resolución 193/010

Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Jorge Basso Garrido como Director General de la Salud del Ministerio de Salud Pública.
(501)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: la renuncia presentada por el Doctor Jorge Basso Garrido, como Director General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, a partir del 25 de febrero de 2010;

RESULTANDO: que, dicho profesional fue designado por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 425/2005 (Interna Nº 53/2005) de 2 de marzo de 2005;

CONSIDERANDO: que, corresponde actuar en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el Artículo 60º, inc. 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Jorge Basso Garrido como Director General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, a partir del 25 de febrero de 2010.

2º.- Agradézcanse los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

63

Resolución 215/010

Dispónese el cese en el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública, del Ec. Daniel Olesker.
(523)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

CONSIDERANDO: que corresponde disponer el cese del Director General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública, Economista Daniel Olesker;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública, el Economista Daniel Olesker, a partir del 1º de marzo de 2010.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

64

Resolución 216/010

Dispónese el cese en el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, del Sr. Homero Rodríguez Ferré.
(524)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

CONSIDERANDO: que corresponde disponer el cese del Director General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, señor Homero Rodríguez Ferré;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el señor Homero Rodríguez Ferré, a partir del 1º de marzo de 2010.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ANDRES BERTERRECHE.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

65

Resolución 217/010

Dispónese el cese en el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo y Deporte, al Cr. Alberto Ferrari Rippa.
(525)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

CONSIDERANDO: que corresponde disponer el cese del Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo y Deporte, Contador Alberto Ferrari Rippa;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo y Deporte, el Contador Alberto Ferrari Rippa, a partir del 1º de marzo de 2010.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

66

Resolución 218/010

Dispónese el cese en el cargo de Directora General de Secretaría del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de la Dra. Alejandra Rosana Varela Arroyo.
(526)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

CONSIDERANDO: que corresponde disponer el cese de la Directora General de Secretaría del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Doctora Alejandra Rosana Varela Arroyo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el cargo de Directora General de Secretaría del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la Doctora Alejandra Rosana Varela Arroyo, a partir del 1º de marzo de 2010.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; CARLOS COLACCE.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

67

Resolución 219/010

Dispónese el cese en el cargo de Directora General de Secretaría del Ministerio de Desarrollo Social, de la Sra. María Selva Braselli Domínguez.
(527)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 26 de Febrero de 2010

VISTO: lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

CONSIDERANDO: que corresponde disponer el cese de la Directora General de Secretaría del Ministerio de Desarrollo Social, señora María Selva Braselli Domínguez;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el cargo de Directora General de Secretaría del Ministerio de Desarrollo Social, la señora María Selva Braselli Domínguez, a partir del 1º de marzo de 2010.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARINA ARISMENDI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

68

Resolución 1.185/010

Dispónese la modificación parcial de la Resolución 09/06576 donde se autoriza a realizar un llamado externo para cumplir tareas como Ordenanza (una plaza), disponiendo se incremente a dos plazas.
(598*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 10/01185	2009-81-1020-01859	10/00084

Canelones, 4 de Marzo de 2010

VISTO: lo dispuesto por Resolución Nº 09/06576 de fecha 29 de

octubre de 2009 inserta en Expediente Nº 2009-81-1020-01859 en la que se dispone el llamado externo a concurso entre personas con discapacidad para ingresar a la Intendencia Municipal de Canelones en cumplimiento de las Leyes 16095, 16462, 17216 y 18094, para desempeñar tareas como Ordenanza (1 plaza);

RESULTANDO:

I) que en el proceso de selección se debió declarar desierto el Llamado Externo Nº 28/09 de Técnico en Computación (1 plaza) inserto en Expediente 2009-81-1020-01857, Resolución de llamado Nº 09/06574;

II) que por tanto permanecería sin llenar uno de los cupos calculados en la previsión de los mismos para el bienio 2005-2006;

III) que de acuerdo al resultado arribado por el Tribunal interviniente se produjo un empate en el primer puesto entre dos concursantes aspirantes a cumplir tareas como Ordenanza (Llamado Nº 30/09) en esta Comuna;

IV) que se considera conveniente cumplir con los cupos disponibles de acuerdo a las leyes citadas anteriormente;

CONSIDERANDO: que la Dirección General de Administración estima pertinente el dictado de una Resolución al respecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el Art. 35 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1. DISPONESE la modificación parcial de la Resolución Nº 09/06576 donde se autoriza a realizar un llamado externo para cumplir tareas como Ordenanza (1 plaza), disponiendo se incremente a dos (2) plazas; manteniéndose el resto de acuerdo a lo aprobado oportunamente.

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones. Comuníquese. Publíquese, a través de la Dirección General de Comunicaciones. Cumplido con sus constancias, siga a la Unidad Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos para su conocimiento. Cumplido archívese.

Ing. Agrón. ESTANISLAO CHIAZZARO, INTENDENTE MUNICIPAL; Prof. YAMANDU ORSI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

69

Resolución 1.186/010

Declárase desierto el Llamado Externo 28/09, dispuesto por Resolución 09/06574.
(599*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 10/01186	2009-81-1020-01857	10/00084

Canelones, 4 de Marzo de 2010

VISTO: el Llamado Externo Nº 28/09 dispuesto por Resolución Nº 09/06574 inserta en Expediente Nº 2009-81-1020-01857 destinado a personas con discapacidades que aspiren a ingresar a la Intendencia Municipal de Canelones a cumplir tareas como Técnico en Computación (Reparación y Redes);

RESULTANDO: que de acuerdo al resultado arribado y publicado por el Tribunal interviniente en el proceso de selección donde debió declarar desierto dicho Llamado;

CONSIDERANDO: que la Dirección General de Administración estima pertinente el dictado de una Resolución al respecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el Art. 35 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1. DECLARESE desierto el Llamado Externo Nº 28/09 dispuesto por Resolución Nº 09/06574, de acuerdo a lo informado por el Tribunal de Concurso designado oportunamente y cuyo resultado fuera publicado en Cartelera de acuerdo a lo preestablecido.

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones. Comuníquese. Publíquese, a través de la Dirección General de Comunicaciones. Cumplido con sus constancias, siga a la Unidad Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos para su conocimiento. Cumplido archívese.

Ing. Agrón. ESTANISLAO CHIAZZARO, INTENDENTE MUNICIPAL; Prof. YAMANDU ORSI, SECRETARIO GENERAL.

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2009

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1970 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1971 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 150,00
Año 1981 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 150,00
Año 1986 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1986 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1987 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 150,00
Año 1988 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 150,00
Año 1989 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1989 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1990 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1990 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1991 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1991 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1991 (Addenda) .... $ 150,00
Año 1992 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1992 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1993 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1993 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1994 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 150,00
Año 1995 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1995 (2do. semestre) .... $ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1971 (2do. semestre) .... $ 200,00
Año 1972 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1972 (2do. semestre) .... $ 200,00
Año 1973 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 200,00
Año 1981 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1982 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1983 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1983 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1984 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1984 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1985 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1986 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1986 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1987 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1988 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1989 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1989 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1990 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1990 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1991 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1991 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1991 (Addenda) .... $ 300,00
Año 1992 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1992 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1993 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1993 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1994 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1995 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1995 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1996 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1998 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 515,00
Año 2002 (1er. semestre) .... $ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 650,00
Año 2003 (1er. semestre) .... $ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 625,00
Año 2004 (1er. semestre) .... $ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 850,00
Año 2005 (1er. semestre) .... $ 750,00
Año 2005 (2do. semestre) .... $ 790,00
Año 2006 (1er. semestre) .... $ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 890,00
Año 2007 (1er. semestre) .... $ 750,00
Año 2007 (2do. semestre) .... $ 950,00
Año 2008 (1er. semestre) .... $ 800,00
Año 2008 (2do. semestre) .... $ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 900,00

VERSION EN CD ________ $ 150,00

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

LUIS OROZCO FERNANDEZ (FICHA 2-58970/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3880 Mar 03- Mar 16

CONRADO MEDEROS LACAS (FICHA 2-49140/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4102 Mar 04- Mar 17

CHIN LUNG HSU NI-S (FICHA 2-788/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
DRA. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4162 Mar 04- Mar 17

MARIA NATALIA YANIVELLO DORADO (FICHA 2-52270/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4241 Mar 05- Mar 18

EDELMAR PIREZ TAROCO (FICHA 2-59214/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4376 Mar 08- Mar 19

ANGEL LIBER LOMBARDO CORRALES (FICHA 2-33726/2008).
Montevideo, 29 de agosto de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4492 Mar 09- Mar 22

MARTHA GARCIA GAINZARAIN (FICHA 2-2538/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4644 Mar 10- Mar 23

JOSE AUGUSTO ARRIOLA GARICOITS (FICHA 2-391/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4694 Mar 10- Mar 23

MIREYA MAYNARD LLAMBIAS (FICHA 2-48862/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4706 Mar 10- Mar 23

MARIA AMELIA CARPY NOAIN (FICHA 2-53898/2009).
Montevideo, 8 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4707 Mar 10- Mar 23

MINO LEVY BEMAOR o BENMAOR (FICHA 2-16896/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4769 Mar 10- Mar 23

HORTENSIA CARBALLEIRA PARDO (FICHA 2-59898/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2010.
Dra. ESC. ADRIANA NILDA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4777 Mar 10- Mar 23

PABLO AUGUSTO MACHADO ALLIAUME (FICHA 2-3084/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4864 Mar 11- Mar 24

ORFILIA CASERO BAGNASCO (FICHA 2-57879/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4926 Mar 11- Mar 24

LUIS ALBERTO ECHEVARRIA PIÑERA (FICHA 2-55027/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4961 Mar 11- Mar 24

JUAN ARIEL DA SILVA GONZALEZ (FICHA 2-55275/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5228 Mar 15- Mar 26

MARGARITA HAZAN (FICHA 2-57261/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5231 Mar 15- Mar 26

JUAN JOSE ACOSTA Y LARA RUIZ (FICHA 2-41069/2009).
Montevideo, 8 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5297 Mar 15- Mar 26

SEGUNDO TURNO

ELSA LIVIA BIONDI (FICHA 2-57063/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4054 Mar 04- Mar 17

ANTONIO MARIO TECHERA CONDE y LUISA FERNANDA RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 2-59196/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4676 Mar 10- Mar 23

ANGELA NEME CORREA (FICHA 2-59574/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4976 Mar 12- Mar 25

RAMON DOMINGO SOSA PEÑALVA (FICHA 2-45445/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5203 Mar 15- Mar 26

TERCER TURNO

BLANCA IRIS COLLAZO SENA (IUE 2-58964/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3970 Mar 03- Mar 16

VICENTE MORALES BILLERO (FICHA 2-47.480/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3973 Mar 03- Mar 16

BOIZA, MANUEL (FICHA 2-57073/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4052 Mar 04- Mar 17

ADOLFO NEREO DURANTE PARODI (IUE 2-50816/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4135 Mar 04- Mar 17

RODOLFO GUBITOSI IFRAN y MARÍA CARMEN VAZQUEZ VAZQUEZ (FICHA 2-57737/2009).
Montevideo, 21 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4248 Mar 05- Mar 18

JUAN LEOPOLDINO ALVAREZ CHAVES y ELSA MARGARITA OLIVERA (FICHA 2-60331/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4517 Mar 09- Mar 22

LIDIA CASTRO TORRES y ALBERTO ORTIZ SILVA (FICHA 2-27806/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4803 Mar 11- Mar 24

JUAN NELSON PEDREIRA CANTO (FICHA 2-49538/2009).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4888 Mar 11- Mar 24

ANGELA GODÁN VEGA (FICHA 2-97/2010).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5225 Mar 15- Mar 26

LIRIA FRANCISCA DI PIZZO VIDAL (FICHA 2-59547/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5227 Mar 15- Mar 26

JORGE MARCOS FABIO TUCCI BIANCHI (FICHA 2-55030/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5232 Mar 15- Mar 26

SOUZA GARCIA ODILIA (FICHA 2-46910/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5320 Mar 15- Mar 26

CUARTO TURNO

LELIO VELAZCO DÍAZ, LOURDES ANABEL DÍAZ PÉREZ y CARY LUIS GONZÁLEZ SELLANES (IUE 2-58006/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3972 Mar 03- Mar 16

AGUSTIN EMILIANO PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-16388/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4136 Mar 04- Mar 17

AURELIANO TELLES y FELISA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-57859/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4275 Mar 05- Mar 18

DUTRA SOLA, HEBER NELSON (FICHA 2-1318/2010).
Montevideo, 23 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4502 Mar 09- Mar 22

DANIEL ANTONIO ROMANO PEREYRA (FICHA 2-60573/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4805 Mar 11- Mar 24

OLGA MATILDE SASSI SUCCHI (FICHA 2-59906/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4964 Mar 11- Mar 24

RUTH ADELFA FERREIRA MORA (FICHA 2-31719/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4975 Mar 12- Mar 25

WANDA IRIS VILLANUEVA RODRIGUEZ (FICHA 2-59362/2009).
Montevideo, 23 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5019 Mar 12- Mar 25

CURTO CURTI WALDEMAR PEDRO (IUE 2-57448/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5143 Mar 12- Mar 25

QUINTO TURNO

CELSO LÓPEZ RAMOS (FICHA 2-56016/2009).
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4157 Mar 04- Mar 17

CRISTINA PALACIO o PALACIOS (FICHA 2-3193/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4172 Mar 05- Mar 18

HUGO MARCELO FERNANDEZ QUINTANA (FICHA 2-2120/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4260 Mar 05- Mar 18

FALERO FERNANDEZ, VALENTÍN ELBIO (EXPEDIENTE 2-1319/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4532 Mar 09- Mar 22

ANGEL GILBERTO FERRARI DOCAMPO (FICHA 2-58074/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4533 Mar 09- Mar 22

FRANCO DURAN, NORBERTO (FICHA 2-51862/2009).
Montevideo, 21 de diciembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4603 Mar 09- Mar 22

LANZOTTI VITAGLIANO, JUANA o GIOVANNA (FICHA 2-57285/2009).
Montevideo, 23 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4604 Mar 09- Mar 22

COLISIGNO LAURINO, ROSA y DEL PUERTO GUERRA, EMILIO FRANCO (EXPEDIENTE 2-59388/2009).
Montevideo, 11 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4612 Mar 09- Mar 22

OROSIL RODRÍGUEZ ROSADO y ANA AMALIA GONZALEZ (FICHA 2-58756/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4890 Mar 11- Mar 24

ARMANDO PEDRO SUBERBIELLE PASQUALINI (FICHA 2-3071/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4983 Mar 12- Mar 25

JULIO CESAR RECINE NARIO (FICHA 2-3560/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5012 Mar 12- Mar 25

JOSEFA QUINTANA (IUE 2-1685/2010).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5220 Mar 15- Mar 26

DE LOS SANTOS SALDIVIA, MIRTA RAMONA (FICHA 2-60729/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
ANA M. BRUNO POLLERO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5306 Mar 15- Mar 26

SEXTO TURNO

VIRGILINO MOREIRA BORGES (FICHA 2-45509/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4251 Mar 05- Mar 18

MARIA NELIDA ESTHER, GALVAN ITXASSA (FICHA 2-53544/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5140 Mar 12- Mar 25

ANTONIO RUBEN o RUBEN ANTONIO, o ANTONIO MAZZINI GONZALEZ, JOSE ATILIO o ATILIO MAZZINI BALESTRA, MARIA VENUS GONZALEZ LOPEZ, MARIA YOLANDA MAZZINI GONZALEZ, HUGO VALENTIN LASALA VILLAR y DIVA ARGELIA RICHIERI JESUS (FICHA 2-59941/2009).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5263 Mar 15- Mar 26

GILMA DIOCINA, o GILMA DIOSINA MIQUEIRO CHAGAS y DOMINGO RODRIGUEZ MODERNELL (FICHA 2-58769/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5315 Mar 15- Mar 26

SEPTIMO TURNO

ESTER JUDKA BENDAT (FICHA 2-59949/2009).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3958 Mar 03- Mar 16

JOSE HILARIO MEDEROS FUENTES (FICHA 2-255/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2010.

Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4023 Mar 03- Mar 16

MANUEL YAÑEZ RECALDE (FICHA 2-44388/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4103 Mar 04- Mar 17

GRIGEL SOSA ESPATH (FICHA 2-1515/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4276 Mar 05- Mar 18

CARLOS ALBERTO SILVA GADEA (FICHA 2-51584/2009).
Montevideo, 23 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4277 Mar 05- Mar 18

JOSE WALTER ENCISO LABRUCHERIE (FICHA 2-52122/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4282 Mar 05- Mar 18

MALCOLM ENRIQUE BENNETT GONNET (FICHA 2-316/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4613 Mar 09- Mar 22

ASISCOLA DONATA GONZALEZ DE SOSA (FICHA 2-1734/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4887 Mar 11- Mar 24

WASHINGTON HUMBERTO GAMBOA PAIS (FICHA 2-60111/2009).
Montevideo, 8 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4896 Mar 11- Mar 24

YOLANDA MARIA HERNANDEZ (FICHA 2-2162/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5013 Mar 12- Mar 25

HUGO MARINO GONZALEZ BORDERRE (FICHA 2-56113/2009).
Montevideo, 15 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5127 Mar 12- Mar 25

ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-919/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5309 Mar 15- Mar 26

OCTAVO TURNO

GUSTAVO ENRIQUE NEVES AQUINO (FICHA 2-57124/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3975 Mar 03- Mar 16

MAXIMO DE LA HERA BOMIO; ADOLFINA BEATRIZ PAIS PAIS y ALVARO MAXIMO DE LA HERA PAIS (FICHA 2-1065/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4112 Mar 04- Mar 17

NELSON JESUS LAXALDE ALVAREZ (FICHA 2-328/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDINA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4444 Mar 08- Mar 19

ENRIQUE ASUNCION SAAVEDRA PEREZ y ELSA ESTHER PEDROZO CAILLABET (FICHA 2-27061/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4553 Mar 09- Mar 22

ORFILIA OLIMPA PAZ BERTOLINI (FICHA 2-59443/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4977 Mar 12- Mar 25

ROSA NAIR IBAÑEZ MARTINEZ (FICHA 2-55936/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5018 Mar 12- Mar 25

ORFILIA HAYDEE BERRO SOSA (FICHA 2-56116/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5170 Mar 15- Mar 26

NOVENO TURNO

ALFREDO CUNEO STELLA (FICHA 2-57055/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4129 Mar 04- Mar 17

RAUL ERNESTO PINTO BASTARRICA (FICHA 2-1370/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4131 Mar 04- Mar 17

MARIA ALDA ACOSTA PEREIRA (FICHA 2-56816/2009).
Montevideo, 23 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4254 Mar 05- Mar 18

EDUARDO JUAN ABDALA SOSA (FICHA 2-57872/2009).
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4370 Mar 08- Mar 19

PAOLA CARLA MAIORANO FERNANDEZ (FICHA 2-1944/2010).
Montevideo, 23 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4618 Mar 09- Mar 22

LILIAN IVONNE POPOFF PENZA (FICHA 2-1757/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4697 Mar 10- Mar 23

MARIA SAGRARIO MENENDEZ MENENDEZ (FICHA 2-55758/2009).
Montevideo, 14 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4778 Mar 10- Mar 23

MIGUEL HORVAT PINTARIC (FICHA 2-920/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4930 Mar 11- Mar 24

LUIS ALBERTO LIMA (FICHA 2-58254/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5252 Mar 15- Mar 26

CARLOS ENRIQUE GARCIA COUTO (FICHA 2-55257/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5331 Mar 15- Mar 26

DECIMO TURNO

REBECA ESKENAZI o ESKINAZI FALCAO (EXPEDIENTE 2-50785/2009).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4012 Mar 03- Mar 16

ROBERTO STRATTA MOZZI (FICHA 2-22808/2009).
Montevideo, 4 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4105 Mar 04- Mar 17

LUIS FREGENAL GARCIA y FRANCISCA ALCANTARA ALARCON (FICHA 2-60519/2009).
Montevideo, 11 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4171 Mar 05- Mar 18

ISAIAS GRAÑA (EXPEDIENTE 2-2442/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4206 Mar 05- Mar 18

CESPERES OJEDA ROSA ESPERANZA (FICHA 2-56631/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4259 Mar 05- Mar 18

ALFREDO SOLARI MAGLIONE (IUE 2-46867/2009).

Montevideo, 8 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4335 Mar 08- Mar 19

WILMEN GONZÁLEZ CHURI (IUE 2-51141/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4504 Mar 09- Mar 22

JUAN MANUEL MÉNDEZ VILLAVERDE (IUE 2-34892/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4700 Mar 10- Mar 23

PAPPONE MAGLIOCCA, ITALO (FICHA 2-45049/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4978 Mar 12- Mar 25

NELIA RENEE FRANCO de CASTRO MACIERA (IUE 2-42482/2009).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5094 Mar 12- Mar 25

MAS BARBOZA JULIO CESAR (FICHA 2-60133/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5106 Mar 12- Mar 25

PEDRO COLLARES PIÑEYRUA y MARGARITA JOSEFA SUAREZ (FICHA 2-36075/2007).
Montevideo, 13 de septiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 5236 Mar 15- Mar 26

EDUARDO ALBERTO MARIÑO MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-58668/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5311 Mar 15- Mar 26

JOSÉ LORETO VIQUE ACUÑA, LILIA o LIDIA DOROTEA ABOAL, WASHINGTON RUBEN ACUÑA VIQUE y MATILDE GLADYS VIQUE ABOAL (IUE 2-59162/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5314 Mar 15- Mar 26

DECIMOPRIMER TURNO

OVIDIO ALFREDO MAREMMI BERGALLI (FICHA 2-57787/2009).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4134 Mar 04- Mar 17

JUAN ALBERTO PRAT BALLARÍN (FICHA 2-60252/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4366 Mar 08- Mar 19

ELBA PARVALOFF MIRANDA (FICHA 2-44541/209).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4413 Mar 08- Mar 19

MIGUEL BOUSO PEREZ (FICHA 2-57289/2009).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4639 Mar 10- Mar 23

HEBER NOZAR MARTINEZ (FICHA 2-58993/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4681 Mar 10- Mar 23

FERNANDO RAMÓN OUVIÑA FERNANDEZ (FICHA 2-59380/2009).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4889 Mar 11- Mar 24

JOSE MARIA WYNANTS LOPEZ (FICHA 2-53797/2009).
Montevideo, 8 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5014 Mar 12- Mar 25

OLGA SHIRLEY PINTOS VARELA (EXPEDIENTE 2-51187/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5021 Mar 12- Mar 25

CARLOS EDGARDO MARTINEZ SILVERA (FICHA 2-40336/09).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5204 Mar 15- Mar 26

ERWIN o ERVIN EISENBERG REINMANN (FICHA 2-43149/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5326 Mar 15- Mar 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

AIDA YOLANDA ERSERGUER ARIONI (FICHA 2/47761-2009).
Montevideo, 23 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3819 Mar 04- Mar 17

ELSA SUSANA RAPOSO SILVEIRA (FICHA 2-54281/2009).
Montevideo, 14 de diciembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3879 Mar 03- Mar 16

ANTONIO GREGORIO ESTEVEZ (2-58799/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4372 Mar 08- Mar 19

JULIO SAMUEL RAMON DIAZ ALONSO (FICHA 2-59844/2009).
Montevideo, 23 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4408 Mar 08- Mar 19

LUIS SIMON DENEUFCHATEL (FICHA 2-2918/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4628 Mar 10- Mar 23

ANA MARÍA GIACOMONI VULPINARI (FICHA 2-2571/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4671 Mar 10- Mar 23

VERÓNICA ó BERÓNICA RAMOS MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-60622/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4956 Mar 11- Mar 24

ISABEL TERESA LIZCANO o LISCANO CARAME (FICHA 2-4997/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5294 Mar 15- Mar 26

ROGER CARLOS REIG PAN (FICHA 2-4153/2010).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5312 Mar 15- Mar 26

DECIMOTERCER TURNO

PEDRO MARIA AMARO ARDANCHE y DEOLINDA, GONZALEZ GARCIA (FICHA 2-53540/2009).
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3978 Mar 03- Mar 16

DILIA AZUCENA TROCHE DOMANDA (FICHA 2-59826/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4240 Mar 05- Mar 18

ANTONIO ESTANISLAO GARCIA ARBELO (FICHA 2-423/2010).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4258 Mar 05- Mar 18

JORGE DOMINGUEZ PALOMEQUE (FICHA 2-52958/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4279 Mar 05- Mar 18

ALBA LUZ DA SILVA DIAZ CORREA (FICHA 2-51408/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4493 Mar 09- Mar 22

PAULA BRIGIDA BOSSOLASCO GARCIA y CELIA GLADYS POSE BOSSOLASCO (FICHA 2-37320/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4773 Mar 10- Mar 23

MANUELA CUENCA CUENCA y OVIDIO CASTRO CUENCA (FICHA 2-52544/2009).
Montevideo, 14 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4897 Mar 11- Mar 24

ISABEL MILZA MARTINEZ LEMBO (FICHA 2-1935/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5036 Mar 12- Mar 25

ZULEMA o ZULIMA DA CRUZ JOHANE o YOHANE SUAREZ (FICHA 2-217/2010).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5124 Mar 12- Mar 25

DECIMOCUARTO TURNO

RAMON HILARIO SORIA ARIAS y BENITA DIBERIO o DIVERIO MOSEGUY o MOZEGUY o MOSEGUI (FICHA 2-609/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4246 Mar 05- Mar 18

ANA MARIA SOSA RODRIGUEZ (FICHA 2-405/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4280 Mar 05- Mar 18

ENRIQUE OLMEDO SILVA (FICHA 2-53953/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4480 Mar 09- Mar 22

DOMINGO FRANCO CONTRERA (FICHA 2-60028/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4605 Mar 09- Mar 22

ANUNCIADA MARIA DE MORO DE RIOS o ANUNCIADA MARIA DEMORO o MARIA DEMORO o MARIA ANUNCIADA DEMORO PEREZ o MARIA ANUNCIATA DEMORO (FICHA 2-61122/2009).
Montevideo, 11 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4631 Mar 10- Mar 23

ALBERTO EDILIO OLMOS FERREIRA (FICHA 2-59917/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4698 Mar 10- Mar 23

CELESTINO JOSE TORRES GOMEZ (FICHA 2-57917/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4771 Mar 10- Mar 23

ADAN FRANCISCO DE CRESCENZO o DE CRECENZIO VELOZ (FICHA 2-55848/2009).
Montevideo, 23 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5201 Mar 15- Mar 26

CHIL GOTLIB (FICHA 2-59620/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5296 Mar 15- Mar 26

DECIMOQUINTO TURNO

VILMA PEÑA ARISMENDI o VILMA PEÑA ARIZMENDI o VILMA PEÑA o VILMA GONZALEZ o SUSANA PEÑA ARIZMENDI (EXPEDIENTE 2-368/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 3974 Mar 03- Mar 16

DESPINA GEORGIADIS ANASTACIADU o ANASTASIADU (EXPEDIENTE 2-58137/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 3981 Mar 03- Mar 16

VICENTE SCAFFIDI SCOLARO (EXPEDIENTE 2-63/2010).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 4534 Mar 09- Mar 22

PEDRO RAMA SANCHEZ (EXPEDIENTE 2-2225/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 4591 Mar 09- Mar 22

CRISTINA ALFARO ROCHA y LUIS CLEMENTE PEREZ VIERA (EXPEDIENTE 2-59686/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 4702 Mar 10- Mar 23

JOSE JUAN BARRAL VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-974/2010).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 5139 Mar 12- Mar 25

MARIA JULIA COLLA COLLA (EXPEDIENTE 2-57829/2009).
Montevideo, 21 de diciembre de 2009.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 5238 Mar 15- Mar 26

OLGA ILDA SANTOMAURO ELIZALDE (EXPEDIENTE 2-1419/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 5323 Mar 15- Mar 26

DECIMOSEXTO TURNO

UBALDINA VARELA FACAL (EXPEDIENTE 2-2775/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 4244 Mar 05- Mar 18

ALBINA COSTA o COSTAS PEREZ (EXPEDIENTE 2-1811/2010).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 4552 Mar 09- Mar 22

RUBEN RIJO MENDEZ (EXPEDIENTE 2-58988/2009).
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 4558 Mar 09- Mar 22

CAMILO DEOLINDO BENGUA CORDOBA (EXPEDIENTE 2-45602/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4611 Mar 09- Mar 22

CARLOS DAMACENA (EXPEDIENTE 2-54772/2009).
Montevideo, 7 de diciembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4633 Mar 10- Mar 23

EVARISTO JESUS CASTRO GARCIA MONTEJO (EXPEDIENTE 2-46/2010).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 4730 Mar 10- Mar 23

RUBI RAMONDE SAGASTA, REINA GLADIS HIDALGO ALMANZA y SERGIO EDUARDO RAMONDE HIDALGO (EXPEDIENTE 2-44855/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5105 Mar 12- Mar 25

INDAMIRA YOLANDA CABALLERO SOSA (EXPEDIENTE 2-49599/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5109 Mar 12- Mar 25

MARIA ANGELICA COBELO VIGO (EXPEDIENTE 2-4645/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5167 Mar 15- Mar 26

AMANDA MARIEL RODRIGUEZ CABRERA y AMERICA CABRERA DE RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-3538/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 5307 Mar 15- Mar 26

MARIA SUSANA BOCAGE PLATERO (EXPEDIENTE 2-1423/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 5324 Mar 15- Mar 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

PASQUALE o PASCUAL OCCHIUZZI y TOMMASINA o ANGELA SPAGNUOLO o SPAGNOLO (FICHA 2-58656/2009).
Montevideo, 2 de febrero de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4106 Mar 04- Mar 17

NELLY MARGARITA BERTOLA VENDITTO (FICHA 2-325/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4116 Mar 04- Mar 17

LUIS HUMBERTO LOFFREDO URSI (FICHA 2-1372/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4133 Mar 04- Mar 17

LEONARDO DOS SANTOS MACHADO (FICHA 2-1044/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4367 Mar 08- Mar 19

HECTOR REBELLATO RAVIOLO y NELVA ALVES BALSAMO (FICHA 2-2401/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5199 Mar 15- Mar 26

DECIMOCTAVO TURNO

SATURNINO FELIPE MARICHAL BERGERO (IUE 2-58124/2009).
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4202 Mar 05- Mar 18

FERNANDO FERNANDEZ TECHERA (IUE 2-60138/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4249 Mar 05- Mar 18

YOLANDA BARRENECHE LORENZI (IUE 2-58663/2009).
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4521 Mar 09- Mar 22

MARIA ESTHER CANCELA BARCA (IUE 2-44465/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4544 Mar 09- Mar 22

BASILIA ELENA PROTTI BATALLA (IUE 2-58127/2009).
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4982 Mar 12- Mar 25

JOSÉ PEDRO LASTRA PROTTO (IUE 2-2966/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5310 Mar 15- Mar 26

DECIMONOVENO TURNO

DICNORAC MUNIZ ó MUÑIZ DIAZ (FICHA 2-1961/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3977 Mar 03- Mar 16

ANTONIO JULIO ALEM GARCIA (FICHA 2-439/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4024 Mar 03- Mar 16

MARIA ANGELICA CARTALLA PESCA (FICHA 2-58122/2009).
Montevideo, 21 de diciembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4203 Mar 05- Mar 18

CARMELO VALERIO AGUIRRE y JACINTA AGUIRRE (FICHA 2-57968/2009).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4443 Mar 08- Mar 19

TERESITA MARY TRIAS ACUÑA (FICHA 2-40794/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4555 Mar 09- Mar 22

SERGIO ANIBAL D'ANGELO PARODI (FICHA 2-60970/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4559 Mar 09- Mar 22

JOSE RODOLFO GRANICA GARCIA (FICHA 2-57385/2009).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4701 Mar 10- Mar 23

JOSE ROBERTO FERNANDEZ GOMEZ y CARMEN QUAGLIATA PEREZ (FICHA 2-1771/2010).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4763 Mar 10- Mar 23

TOMAS ZARAGOZA ABREU DE LEON (FICHA 2-3946/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4962 Mar 11- Mar 24

NESTOR FRANCISCO BRANDA SAN MARTIN (FICHA 2-50182/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4981 Mar 12- Mar 25

VIGESIMO TURNO

CORINA DEMINCO VALMADRE (FICHA 2-58324/2009).
Montevideo, 21 de diciembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3883 Mar 03- Mar 16

FELIX ALBERTO NIN TORRES (FICHA 2-1628/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3976 Mar 03- Mar 16

ZULEMA JUANA MOLINARI IBAÑEZ (FICHA 2-3802/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4075 Mar 04- Mar 17

ALFONSO JULIAN GOMEZ GAGO (FICHA 2-1072/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4307 Mar 08- Mar 19

JESUS FERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-3801/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4412 Mar 08- Mar 19

AURELIO FERNANDEZ RAYMUNDI ó FERNANDEZ REYMONDI ó FERNANDEZ RAYMONDI (FICHA 2-61007/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4490 Mar 09- Mar 22

CAMILO LUCAS SARAVIA GOYENOLA (FICHA 2-5027/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4617 Mar 09- Mar 22

JULIO CESAR CORREA SUSLUAGA (FICHA 2-55661/2009).
Montevideo, 7 de diciembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4731 Mar 10- Mar 23

VICTOR HUGO PONS CORREA (FICHA 2-4399/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4781 Mar 10- Mar 23

ELENA LEONIAS SOLARI SUAREZ (FICHA 2-712/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4894 Mar 11- Mar 24

NESTOR JOSE PEREZ IGLESIAS (FICHA 2-3730/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5020 Mar 12- Mar 25

ANTONIA JOSEFA SAVIOTTI VITALE (FICHA 2-44422/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5125 Mar 12- Mar 25

JOAQUIN RAMIREZ CEBU (FICHA 2-2452/2010).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5154 Mar 15- Mar 26

MARIA LUISA PEROLO OSSOLA (FICHA 2-57031/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5172 Mar 15- Mar 26

CARLOS HORACIO CLERICI ó CLERICI LOPEZ (FICHA 2-31502/2009).
Montevideo, 31 de julio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5179 Mar 15- Mar 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA ISABEL DURAN (IUE 2-46513/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3971 Mar 03- Mar 16

ESTER o ESTHER LABAURE CASARAVILLA (IUE 2-61934/2009).
Montevideo, 9 de junio de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4072 Mar 04- Mar 17

OLGA CANCELA BARCA (IUE 2-55111/2009).
Montevideo, 9 de diciembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4173 Mar 05- Mar 18

MARÍA AREVALO o MARÍA JULIA ARÉVALO (IUE 2-22336/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4899 Mar 11- Mar 24

MARÍA o MARIJA TRP JUSTINIC o JUSTINICH (IUE 2-1019/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5108 Mar 12- Mar 25

GLADYS ZULMA GALLERO DUERA (IUE 2-51394/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5110 Mar 12- Mar 25

ESTHER MARÍA FERRARI PEREYRA (IUE 2-59430/2009).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5221 Mar 15- Mar 26

MABEL PRIETO MARTIGNONI (IUE 2-60609/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5321 Mar 15- Mar 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ZULEMA IRENE RODRIGUEZ DIAZ (IUE 2-55927/2009).
Montevideo, 17 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3766 Mar 04- Mar 17

WASHINGTON ALVEZ PALERMO (IUE 2-61140/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3959 Mar 03- Mar 16

MARÍA ISABEL ALVAREZ ARIZMENDI de BRACCO o MARÍA ISABEL ALVAREZ ARIZMENDI y JUAN CARLOS BRACCO ALVAREZ (IUE 2-60112/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4391 Mar 08- Mar 19

MARÍA ELIDA BASALO QUINTERO (IUE 2-1352/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4637 Mar 10- Mar 23

LEONARDO JORGE MOLFINO INVERNIZZI (IUE 2-4129/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4770 Mar 10- Mar 23

WASHINGTON HUGO GAMBA SUIFFET (IUE 2-50174/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4775 Mar 10- Mar 23

CARMEN RUSO PEREIRA (IUE 2-58099/2009).
Montevideo, 23 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4800 Mar 11- Mar 24

FELICIA EBELIA ALASIO o FELICIA EBELIA ALASSIO GARCÍA (IUE 2-431/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4892 Mar 11- Mar 24

OSCAR ALCIDES SABBELLA SANZ (IUE 2-1737/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4898 Mar 11- Mar 24

VÍCTOR HERNÁNDEZ CABRERA (IUE 2-2160/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5308 Mar 15- Mar 26

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS ADAN MENEZES (FICHA 2-49286/2009).
Montevideo, 21 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4130 Mar 04- Mar 17

ISELINA RAMALLO VALENTTI (FICHA 2-50197/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4155 Mar 04- Mar 17

MARIA ESTHER TOSI ETCHEVERRY ó ECHEVERRY (FICHA 2-60605/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4365 Mar 08- Mar 19

BEATRIZ DIAZ LOINAZ de SARAVI, ROGELIO SARAVI y NIDIA ELSA SARAVI DIAZ (FICHA 2-1331/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4369 Mar 08- Mar 19

LYLIAM BLANCA ROSSANO ARBELO (FICHA 2-3067/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4630 Mar 10- Mar 23

ALEXIS MERIL CABRERA TORNIELLI (FICHA 2-1704/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4695 Mar 10- Mar 23

SANDRA SCORZA ZAVATTARO (FICHA 2-60019/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4728 Mar 10- Mar 23

ANDRES MANUEL CANABAL LEMA (FICHA 2-4074/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4886 Mar 11- Mar 24

ANGEL ENRIQUE NICOLINI NOZIGLIA (FICHA 2-398/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4994 Mar 12- Mar 25

MARTA IRENE PEREZ QUINTEROS (FICHA 2-2496/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5130 Mar 12- Mar 25

EDDA MARIA FRUGONI BOTTARO (FICHA 2-59568/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5137 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

BLANCA NIEVE VEGA MONTES DE OCA (FICHA 2-56251/2009).
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3986 Mar 03- Mar 16

INA SOARES da ROSA o DA ROSA (FICHA 2-57794/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 3991 Mar 03- Mar 16

ELDA INES BARUZZO BONINO (FICHA 2-962/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4022 Mar 03- Mar 16

MIGUEL BAUZA BAUZA (FICHA 2-58131/2009).

Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4364 Mar 08- Mar 19

FERNANDO PAREDES MARTINEZ (FICHA 2-58383/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4634 Mar 10- Mar 23

GERMAN EULIO GOMEZ VILA (FICHA 2-1073/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4727 Mar 10- Mar 23

WALTER CARLOS VIVES PADULA (FICHA 2-42155/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5142 Mar 12- Mar 25

MARIO ANTONIO ORSINO MAURO (FICHA 2-4190/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5153 Mar 15- Mar 26

RODOLFO GUICHON ACEVEDO (FICHA 2-60715/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5171 Mar 15- Mar 26

MARIA TERESA de la QUINTANA IRIGARAY (FICHA 2-1416/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5325 Mar 15- Mar 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA JOAQUINA CARDOZO (FICHA 2-30383/2009).
Montevideo, 28 de julio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4336 Mar 08- Mar 19

UHIL, WHIL o WHILL FERREIRA (FICHA 2-57293/2009).
Montevideo, 8 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4393 Mar 08- Mar 19

JORGE FRANCISCO BRUNDI ESTECHE (FICHA 2-3544/2010).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4414 Mar 08- Mar 19

MAURICIO CASINOS MARTIN (FICHA 2-730/2010).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4491 Mar 09- Mar 22

EMILIO ABEL PIRIZ BARROS (FICHA 2-1078/2010).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4806 Mar 11- Mar 24

MARIANA DE JESUS VILLAMIL NEGRIN (FICHA 2-57100/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4891 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARINA DE MOURA PILLAR (FICHA 2-57060/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3979 Mar 03- Mar 16

RENEIRO PEREIRA SERRON (FICHA 2-591/2010).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4077 Mar 04- Mar 17

CIRILO ARTEMIO BARRETO CLAVIJO y RITA MARIA CARDOZO GARCIA (FICHA 2-54184/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4253 Mar 05- Mar 18

ELVIRA LUPINACCI GRECO o GRESO o ELVIRA TERESINA o TERESITA LUPINACCI GRECO (FICHA 2-29752/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4309 Mar 08- Mar 19

EMA RITA CLAVIJO GUTIERREZ (FICHA 2-60716/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4616 Mar 09- Mar 22

MAURICIO CABRERA DEANGELO o DE ANGELI (FICHA 2-26728/2008).
Montevideo, 8 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4699 Mar 10- Mar 23

LUIS COMAS VEIGA (FICHA 2-1836/2010).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4772 Mar 10- Mar 23

NORA BEATRIZ FRIZZI GIRADO (FICHA 2-59927/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5136 Mar 12- Mar 25

BLANCA ESTHER GADEA GALLO y GISLENO ACOSTA JUAREZ (FICHA 2-2095/2010).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5313 Mar 15- Mar 26

MARIA MARGARITA GONZALEZ (FICHA 2-768/2010).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5319 Mar 15- Mar 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HECTOR OMAR MONTEMURRO o MONTEMURRO RINALDI y ELSA GLADYS GARCIA PENELAS (FICHA 2-57782/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4011 Mar 03- Mar 16

RAMONA CURBELO PEREIRA (FICHA 2-57071/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4245 Mar 05- Mar 18

MARIA CRISTINA URANGA TRUCCO (FICHA 2-56716/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4257 Mar 05- Mar 18

ROMEO HITTA PIZZOLI (FICHA 2-60666/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4375 Mar 08- Mar 19

FABRIZIO RODRIGUEZ SCAFFO (FICHA 2-36977/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4635 Mar 10- Mar 23

OSCAR RUBEN GONZALEZ PIÑEYRO (FICHA 2-1837/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4774 Mar 10- Mar 23

SARA MABEL CAL PITTATORE (FICHA 2-61040/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4893 Mar 11- Mar 24

LUIS ALBERTO BARDANCA CLAVIJO (FICHA 2-58968/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4895 Mar 11- Mar 24

MARIA DEL ROSARIO GAMBINI SIRI (FICHA 2-45344/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4980 Mar 12- Mar 25

PETRONIO POSADA LLAMUSA (FICHA 2-524/2010).

Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5133 Mar 12- Mar 25

ALFONSO MONDO LACUESTA (FICHA 2-745/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5234 Mar 15- Mar 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRO FILEIV TOLSTOY (FICHA 69-528/1993).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3980 Mar 03- Mar 16

GREGORIO AMBROSIO MARTIGANI LOPEZ (FICHA 2-60011/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4104 Mar 04- Mar 17

MARIA RAVAGNOLO GANASSIN (FICHA 2-57447/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4411 Mar 08- Mar 19

ENRIQUE GONZALEZ NIETO (FICHA 2-58212/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4542 Mar 09- Mar 22

MARIA DEL CARMEN RILO SUAREZ (FICHA 2-42490/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4704 Mar 10- Mar 23

VICTOR PEDRO GARCIA ROCHA (FICHA 2-6569/2008).
Montevideo, 25 de abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4729 Mar 10- Mar 23

JORGE MARIO CRESPO HOURCADE (FICHA 2-128/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4764 Mar 10- Mar 23

ELVIRA MARGARITA PORTELA CHITARA (FICHA 2-2273/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4963 Mar 11- Mar 24

ORESTE JOSE PORTEIRO ANTELO (FICHA 2-58397/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5141 Mar 12- Mar 25

SYLVIA DEL CARMEN OLASO BRAGA de CARRAU (FICHA 2-55967/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5155 Mar 15- Mar 26

JOSE ARIJON LOUREIRO (FICHA 2-1434/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5214 Mar 15- Mar 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EFRAIN GOMEZ PEREIRA MORAES y TRANSITA MENDIETA (FICHA 461-489/2008).
Artigas, 25 de junio de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4013 Mar 03- Mar 16

AMERICA DE LA ROSA o AMERICA DA ROZA (FICHA 461-46/2009).
Artigas, 4 de marzo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4835 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

ASUNCION ARGENTINA FIGUEIRA BALBIANI (IUE 444-39/2008).
Bella Unión, 18 de abril de 2008.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4508 Mar 09- Mar 22

ANGEL ANDRÉS ROGANTINI RODRIGUEZ (IUE 444-142/2009).
Bella Unión, 1 de octubre de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5061 Mar 12- Mar 25

JOSÉ CAPO (IUE 444-218/2009).
Bella Unión, 17 de febrero de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5062 Mar 12- Mar 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUZARDO CURBELO, DELMIA CLARITA (IUE 168-621/2009).
Canelones, 3 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4306 Mar 08- Mar 19

GAMBETTA POSE o POSSE, PAULO o PABLO (IUE 168-722/2009).
Canelones, 24 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4308 Mar 08- Mar 19

TERCER TURNO

RUBEN RENEE MORENO CABRERA (IUE 459-691/2009).
Canelones, 24 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4037 Mar 04- Mar 17

MIRTO EDILBERTO GOMEZ BERRO (IUE 459-362/2009).
Canelones, 17 de diciembre de 2009.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4074 Mar 04- Mar 17

CACHES o CACHE CASAS, MARGARITA AMANDA y VARELA CANEPA, PEDRO PABLO (IUE 459-464/2009).
Canelones, 9 de febrero de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4357 Mar 08- Mar 19

ANTONIO FERRE PRESENTE (IUE 459-664/2009).
Canelones, 23 de diciembre de 2009.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4524 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JOSE ANIBAL UMPIERREZ MARTINEZ (FICHA IUE 440-2081/2009).
Las Piedras, 23 de febrero de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3906 Mar 03- Mar 16

RODOLFO ANGEL MINETTI PASSANO (FICHA IUE 440-1910/2009).
Las Piedras, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3907 Mar 03- Mar 16

WALTER CANAPA PEIRANO (FICHA IUE 440-1925/2009).
Las Piedras, 4 de diciembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3908 Mar 03- Mar 16

SEXTO TURNO

LORENZO PASCUAL o PASCUAL LORENZO ODERA FARACO o FARAGO (FICHA IUE 458-1951/2009).
Las Piedras, 1 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4038 Mar 04- Mar 17

HOMERO VIRGILIO ROSAS SOCA (FICHA IUE 458-2052/2009).

Las Piedras, 9 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4039 Mar 04- Mar 17

FRANCISCO AMERICO QUERCINI CHIARLE (FICHA IUE 440-1981/2009).
Las Piedras, 1 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4484 Mar 09- Mar 22

FAUSTINA CECILIA REYES BARRETO (FICHA IUE 458-139/2010).
Las Piedras, 24 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4783 Mar 11- Mar 24

ANTONIO SUÁREZ NAYA y CATIA WAICEL (FICHA IUE 458-132/2010).
Las Piedras, 24 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4785 Mar 11- Mar 24

DARWIN ROMAN AGUILERA TABAREZ (FICHA IUE 458-1800/2009).
Las Piedras, 25 de noviembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4786 Mar 11- Mar 24

JOSÉ MARÍA ZARAZOLA PEREZ (FICHA IUE 458-78/2010).
Las Piedras, 24 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4839 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HECTOR HUGO DELGADO MACIERA (FICHA 175-1219/2007).
Pando, 7 de octubre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4721 Mar 10- Mar 23

LUCIA LEAL LACRUZ o LA CRUZ (FICHA 175-822/2009).
Pando, 7 de octubre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4722 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

BENITA VICTORIANA AMADOR GONZALEZ (FICHA 176-1092/2008).
Pando, 4 de diciembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4723 Mar 10- Mar 23

SERGIO ARISTOBULO HERNANDEZ GENISANS (FICHA 176-262/2009).
Pando, 1 de febrero de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5206 Mar 15- Mar 26

SEXTO TURNO

CELMIRO ALBERTO PEREZ ALFONSO (FICHA 478-297/2009).
Pando, 12 de febrero de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4239 Mar 05- Mar 18

JUAN PABLO HERNANDEZ CAMEJO y ANTONIA MARIA GONZALEZ CABRERA (FICHA 478-307/2009).
Pando, 12 de febrero de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4717 Mar 10- Mar 23

NICASIO GERVACIO o NICASIO GERVASIO MARRERO o MARRERO LACRUZ o LA CRUZ y ELIDA CABRERA GONZALEZ (FICHA 478-350/2009).
Pando, 12 de febrero de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4718 Mar 10- Mar 23

JULIO CESAR CRUZ FATIGATTI (FICHA 478-359/2009).
Pando, 18 de febrero de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5207 Mar 15- Mar 26

NATALIA XIMENA LEES SENA (FICHA 478-37/2009).
Pando, 21 de diciembre de 2009.
Dra. María Laura Sturla, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5208 Mar 15- Mar 26

PEDRO ZOILO UMPIERREZ (FICHA 478-4/2009).
Pando, 21 de diciembre de 2009.
Dra. María Laura Sturla, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5209 Mar 15- Mar 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALDA GONZALEZ OLIVERA (FICHA 207-532/2009).
Melo, 20 de noviembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3988 Mar 03- Mar 16

MARÍA CELINA LUCAS ó LÚCAS y JUAN LARROSA (FICHA 207-395/2009).
Melo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3990 Mar 03- Mar 16

MIGUEL SILVA SILVA (FICHA 207-486/2009).
Melo, 11 de febrero de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4321 Mar 08- Mar 19

CUARTO TURNO

ZULMA MEDEIROS RIVERO (FICHA 208-608/2009).
Melo, 22 de diciembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4184 Mar 05- Mar 18

AMIR SEQUEIRA OLIVERA y MARY GEOCONDA SEQUEIRA CHAVEZ (FICHA 208-623/2009).
Melo, 23 de diciembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4185 Mar 05- Mar 18

LUIS VITERBO RIVADAVIA BERMUDEZ (FICHA 208-610/2009).
Melo, 22 de diciembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4458 Mar 09- Mar 22

ATANASILDO MOREIRA DUARTE (FICHA 208-14/2010).
Melo, 12 de febrero de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4459 Mar 09- Mar 22

ELENA BERDIA DUARTE, PEDRO CONSTANCIO SOSA y JOSE LUIS SOSA BERDIA (FICHA 208-4/2010).
Melo, 12 de febrero de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4460 Mar 09- Mar 22

ARTURO APOLINARIO (FICHA 208-633/2009).
Melo, 11 de febrero de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4852 Mar 11- Mar 24

ERLEY LIMA DUARTE (FICHA 268/2002).
Melo, 29 de mayo de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4985 Mar 12- Mar 25

ANAROLINA PEREIRA DAS NEVES PEREIRA DAS NEVES (FICHA 208-430/2009).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de diciembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5332 Mar 15- Mar 26

QUINTO TURNO

FELIZARDO PORCIUNCULA FREIRE (FICHA 468-32/2010).
Melo, 24 de febrero de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4186 Mar 05- Mar 18

HUALTER ó WALTER ALVEZ MACHADO (FICHA 468-525/2009).
Melo, 19 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4849 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

HELIDA CORREA VICTORIA(IUE 209-188/2009).
Río Branco, 23 de diciembre de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4848 Mar 11- Mar 24

SEGUNDO TURNO

MARGARITA HERNANDEZ BATISTA (IUE 446-158/2009).
Río Branco, 17 de diciembre de 2009.

Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4847 Mar 11- Mar 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HAIDEE RAMONA MUAHMED CHEVALIER o SALOMON CHEVALIER y JUAN FREDDY SOPRANI SALOMON (IUE 223-16/2010).
Colonia, 18 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4342 Mar 08- Mar 19

RAMON ANGEL TORRES CHEVALIER (IUE 223-987/2009).
Colonia, 17 de diciembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4343 Mar 08- Mar 19

MARIA LUISA ROMAN AGUIRRE (IUE 223-17/2010).
Colonia, 18 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4344 Mar 08- Mar 19

BRUNA CARMEN o CARMEN CLOTILDE o ANA CLOTILDE CARRO ELISONDO y CARMEN RAMIREZ CARRO (IUE 223-15/2010).
Colonia, 18 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4345 Mar 08- Mar 19

MARIA ELIDA NEGRIN BERTALOT (IUE 223-1059/2009).
Colonia, 18 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4346 Mar 08- Mar 19

NANCY EDITH ALLIETTI CASTIGLIONI (IUE 223-1021/2009).
Colonia, 1 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4347 Mar 08- Mar 19

ELIDA HERMINIA o FERMINIA ROMAN PEYROT (IUE 223-1019/2009).
Colonia, 1 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4348 Mar 08- Mar 19

MILTON RAUL GONNET MAINO (IUE 223-1038/2009).
Colonia, 1 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5229 Mar 15- Mar 26

ELENA PAULINA RICCA TOURN (IUE 223-29/2010).
Colonia, 18 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5233 Mar 15- Mar 26

LUIS ANTONIO QUESADA BAGNASCO (IUE 223-23/2010).
Colonia, 18 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5235 Mar 15- Mar 26

JESUS MARTINEZ (IUE 223-24/2010).
Colonia, 18 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5237 Mar 15- Mar 26

EMMA MARIA ELSA ALBERT y GERDA ILSE ALBERT (IUE 223-53/2010).
Colonia, 24 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5239 Mar 15- Mar 26

ALDO DAVID ASSANDRI BERNARDI (IUE 223-1032/2009).
Colonia, 24 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5242 Mar 15- Mar 26

FERNANDO PEDRO LARROSA (IUE 223-913/2009).
Colonia, 18 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5249 Mar 15- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

IRMA ANA AVILA SUREDA (IUE 227-633/2009).
Carmelo, 28 de octubre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4088 Mar 04- Mar 17

IRMA ELENA VELASQUEZ o VELAZQUEZ VICO (IUE 227-632/2009).
Carmelo, 28 de octubre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4089 Mar 04- Mar 17

PEDRO TACHINI (IUE 227-529/2009).
Carmelo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4090 Mar 04- Mar 17

ALCIDES ROSSI MONTERO y ORFEO ROSSI MONTERO (IUE 227-780/2009).
Carmelo, 5 de febrero de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4091 Mar 04- Mar 17

MIGUEL ENRIQUE IRIBARREN BEVEGNI (IUE 227-27/2010).
Carmelo, 18 de febrero de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4092 Mar 04- Mar 17

JOSEFA RENEE BONIFASINI o BONIFACINO GIMENES o GIMENEZ (IUE 227-738/2009).
Carmelo, 15 de diciembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4093 Mar 04- Mar 17

RAMON JUVENAL CAPELLINO MALLADA (IUE 227-735/2009).
Carmelo, 15 de diciembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4094 Mar 04- Mar 17

NERIS NATIVIDAD FIGUEROA PINO (IUE 227-775/2009).
Carmelo, 5 de febrero de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4829 Mar 11- Mar 24

ISOLINA CASTAÑO y ELVIRA INÉS BULFO CASTAÑO (IUE 227-14/2010).
Carmelo, 17 de febrero de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4830 Mar 11- Mar 24

MARIA ELENA BIDARTE o VIDARTE ALEMAN (IUE 227-10/2010).
Carmelo, 17 de febrero de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4831 Mar 11- Mar 24

RUBEN EDUARDO ALZUETA ANGELI (IUE 227-21/2010).
Carmelo, 17 de febrero de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4832 Mar 11- Mar 24

NELLY BEATRIZ PERRETTI COSCIA (IUE 227-15/2010).
Carmelo, 17 de febrero de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4833 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GUIDO VALTER GEYMONAT ROLAND (IUE 225-1041/2009).
Rosario, 17 de febrero de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4287 Mar 08- Mar 19

ANA TERESA MUGGLIN LIMA (IUE 225.671/2009).
Rosario, 1 de octubre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4290 Mar 08- Mar 19

MARIA ESTHER ALFONZO o ALFONSO NIEVES (IUE 225-430/2009).
Rosario, 3 de diciembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4292 Mar 08- Mar 19

JORGE ADOLFO SCANU CARBAJAL (IUE 225-878/2009).

Rosario, 10 de diciembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4293 Mar 08- Mar 19

EDELMA RENEE KUSTER IHLENFELD (IUE 225-1040).
Rosario, 25 de febrero de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4665 Mar 10- Mar 23

NELDA LILA ACOSTA CASTRO (IUE 225-1011/2009).
Rosario, 25 de febrero de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4666 Mar 10- Mar 23

RUBEN ANDRES BRUGMAN (IUE 225-1009/2009).
Rosario, 17 de febrero de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5070 Mar 12- Mar 25

LAURO MARIA ORESTES MONTES de OCA o MONTEDIOCA o MONTESDEOCA, ANGELICA CAROLINA CERIANI y EDUARDO CLAUDIO MONTES de OCA CERIANI (IUE 225-11/2010).
Rosario, 25 de febrero de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5071 Mar 12- Mar 25

JACINTA SARTORI PORTELA (IUE 225-680/2008).
Rosario, 16 de julio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5072 Mar 12- Mar 25

FELIX GOMEZ (IUE 225-867/2009).
Rosario, 2 de diciembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5073 Mar 12- Mar 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARAMA VICENTA TESTURI RISSO (IUE 241-720/2009).
Durazno, 1 de febrero de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4099 Mar 04- Mar 17

AMADO RUBEN MELGAREJO TRUCIDO y JUDITH GOÑI TAFURI (IUE 241-721/2009).
Durazno, 1 de febrero de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4100 Mar 04- Mar 17

EUFRACIA RAMONA PEREZ TAFURA (IUE 241-46/2010).
Durazno, 24 de febrero de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5268 Mar 15- Mar 26

TERCER TURNO

ABEL SELHAY PINTO (IUE 242-28/2010).
Durazno, 23 de febrero de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4165 Mar 05- Mar 18

LUIS ALBERTO SCARONE ó SACARONI e IRMA AÍDA TRIAS GARCIA (IUE 242-536/2009).
Durazno, 24 de febrero de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4529 Mar 09- Mar 22

PEDRO DONATO IRIGOYEN (IUE 241-734/2009).
Durazno, 5 de febrero de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4826 Mar 11- Mar 24

ELIDA LEOPOLDINA ARRIZABALAGA FAGUAGA y RAÚL RUBEN CASSOU ARRIZABALAGA (IUE 242-54/2010).
Durazno, 23 de febrero de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4827 Mar 11- Mar 24

MARÍA OTILIA DURAN ROBLEDO (IUE 242-598/2009).
Durazno, 27 de octubre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5266 Mar 15- Mar 26

CASIMIRO LUCIO ARAMBURU NEHR y ELODIA RODRIGUEZ CABRAL (IUE 242-30333/1996).
Durazno, 29 de octubre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5267 Mar 15- Mar 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NICOLAS UDAQUIOLA (IUE 254-816/2009).
Trinidad, 1 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4079 Mar 04- Mar 17

NILDA MONTIEL BENTANCUR (IUE 254-593/2009).
Trinidad, 1 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4080 Mar 04- Mar 17

CARMEN ESTHER CACERES MOREIRA (IUE 254-528/2009).
Trinidad, 27 de agosto de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4083 Mar 04- Mar 17

GUILLERMO ATANASILDO JOSE ó GUILLERMO ATANASILDO VIERA HERNANDEZ (IUE 254-643/2009).
Trinidad, 1 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4084 Mar 04- Mar 17

AIDA ESTHER MOREIRA PEREIRA (IUE 254-891/2009).
Trinidad, 17 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4523 Mar 09- Mar 22

ISABEL EXPOSITO ó ESPOSITO DOMINGUEZ de VALIENTE (IUE 254-765/2009).
Trinidad, 1 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5158 Mar 15- Mar 26

BRUNO MACEDO DUARTE (IUE 254-37/2010).
Trinidad, 17 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5160 Mar 15- Mar 26

PEDRO CESAR QUINTANA NIEVAS (IUE 254-892/2009).
Trinidad, 17 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5287 Mar 15- Mar 26

MIRTA ESTRELLA SILVA (IUE 254-789/2009).
Auxiliado de pobreza.
Trinidad, 23 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 5303 Mar 15- Mar 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELINA RIVA BUGLIO (FICHA 260-28/2010).
Florida, 17 de febrero de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3952 Mar 03- Mar 16

NELLY MABEL ADIB ADIB (FICHA 260-15/2010).
Florida, 9 de febrero de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3953 Mar 03- Mar 16

ALBÉRICO ROGELIO LUZARDO RODRÍGUEZ (FICHA 260-17/2010).
Florida, 9 de febrero de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3955 Mar 03- Mar 16

HUGO WALDEMAR COLOMBO AMIGONI (FICHA 260-787/2009).
Florida, 26 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3963 Mar 03- Mar 16

JULIO LORENZO LUZARDO RODRIGUEZ (260-149/2002).
Florida, 27 de mayo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3965 Mar 03- Mar 16

ROSA de LEÓN o de LEÓN VENTORINO o VENTURINI o VENTURINO (FICHA 260-191/2008).
Florida, 6 de octubre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3966 Mar 03- Mar 16

EXEQUIEL BRUNO o EZEQUIEL BRUNO GONZÁLEZ, CÁRMEN o CÁRMEN SERVANDA PÉREZ BONILLA y ELSA ARASSI GONZÁLEZ PÉREZ (FICHA 260-717/2009).
Florida, 5 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4678 Mar 10- Mar 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO HOMERO DALFOLO ALDROVANDI (IUE 274-733/2009).
Minas, 12 de febrero de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4362 Mar 08- Mar 19

MARIA ESTHER CABRERA MARTINEZ y OCTAVIO HUGO ACOSTA FARIAS (IUE 274-654/2009).
Minas, 7 de diciembre de 2009.
Esc. Laura Falchett Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4379 Mar 08- Mar 19

TOMAS VICTOR FUMERO FERREIRA (IUE 274-24/2010).
Minas, 24 de febrero de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4868 Mar 11- Mar 24

ERNESTO HEBERT DIANO (FICHA 100/95).
Minas, 29 de mayo de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4870 Mar 11- Mar 24

ELIDA SILVINA GARCIA ALBA (IUE 274-720/2009).
Minas, 2 de febrero de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4874 Mar 11- Mar 24

HUGO WALTER PERDOMO CABRERA (IUE 274-434/2009).
Minas, 12 de febrero de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4876 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

FRANCISCO REYES MARTINEZ (IUE 432-609/2009).
Minas, 25 de noviembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4361 Mar 08- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LIDIA HAYDEE ALLIAUME ó ALLAUME BARROCA (FICHA 284-610/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3888 Mar 03- Mar 16

MILKA SERVANDA BIRRIEL BIRRIEL (FICHA 284-754/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3889 Mar 03- Mar 16

SONIA BEATRIZ RODRIGUEZ CABRERA y MARCOS AMABILIO RODRIGUEZ ACOSTA (FICHA 284-789/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3950 Mar 03- Mar 16

CESAR SANTIAGO RODRIGUEZ GARCIA (FICHA 284-777/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4746 Mar 10- Mar 23

HÉCTOR UGO ALPUIN ALEXANDRE (FICHA 284-723/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5190 Mar 15- Mar 26

TERCER TURNO

SUSANA ELENA SANCHEZ RODRIGUEZ y ELIDA GENEROZA RODRIGUEZ REYES (FICHA 285-42/2010).
Maldonado, 18 de febrero de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3960 Mar 03- Mar 16

SANTIAGO RICARDO SOSA BALLADARES y RICARDO RUBEN DABINO SOSA GUTIERREZ (FICHA 285-795/2009).
Maldonado, 3 de febrero de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4069 Mar 04- Mar 17

CIRIACA DOLORES PEREIRA BATISTA (FICHA 285-803/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4137 Mar 04- Mar 17

IGNACIO ARTIGAS SOSA SALABERRY (FICHA 285-713/2009).
Maldonado, 1 de febrero de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4748 Mar 10- Mar 23

SEPSEL o SAMUEL o SAMUEL SEPSEL SKLEIDEROVICH o SCLEIDOROVICH VALOVICH (FICHA 285-788/2009).
Maldonado, 1 de febrero de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4750 Mar 10- Mar 23

RICARDO GONTRAN OLIVERA PEÑA (FICHA 285-39/2010).
Maldonado, 18 de febrero de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4757 Mar 10- Mar 23

ANSELMO RODRIGUEZ GAMBOA y JUANA GUARTECHE (FICHA 285-786/2009).
Maldonado, 1 de febrero de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5182 Mar 15- Mar 26

ELENA FELIPA CARABALLO ACOSTA (FICHA 285-644/2009).
Maldonado, 27 de octubre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5191 Mar 15- Mar 26

OCTAVO TURNO

REGINO LAZO BAEZ (FICHA 286-879/2009).
Maldonado, 18 de diciembre de 2008.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3902 Mar 03- Mar 16

NILBIA MABEL MOLINA (FICHA 286-145/2007).
Maldonado, 30 de septiembre de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4747 Mar 10- Mar 23

NILDA ESTHER CARDOZO NOGUEZ y DANIEL FLORENTINO RODRIGUEZ CARDOZO (FICHA 286-937/2009).
Maldonado, 8 de febrero de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4749 Mar 10- Mar 23

RAMONA LARRAMENDI (FICHA 286-545/2009).
Maldonado, 2 de septiembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4758 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ROBERTO BERNARDINO SILVERA MOREIRA (FICHA 456-18/2010).
San Carlos, 8 de febrero de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3890 Mar 03- Mar 16

DOLIS ó DOLYS ó DOLYS GUMERSINDA LARROSA (FICHA 456-755/2009).
San Carlos, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3891 Mar 03- Mar 16

AMANDA LEONOR CORBO GUTIERREZ (FICHA 456-25/2010).
San Carlos, 17 de febrero de 2010.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3895 Mar 03- Mar 16

ALBA FILOMENA ZUBELZU MORA ó ALBA FILOMENA ZUBELZU MORA de CARRASCO (FICHA 456-566/2009).
San Carlos, 13 de octubre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3949 Mar 03- Mar 16

ELBA TERESA DIAZ VIROGA (FICHA 456-613/2009).
San Carlos, 28 de octubre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3951 Mar 03- Mar 16

URBANA VIOLETA BALLADARES ó BALLADAREZ ó VALLADARES GONZALEZ (FICHA 456-12/2010).

San Carlos, 17 de febrero de 2010.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4753 Mar 10- Mar 23

RUBEN DANILO PAMPILLON RODRIGUEZ (FICHA 456-40/2010).
San Carlos, 23 de febrero de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4756 Mar 10- Mar 23

LUCIA AMANDA SOTUYO GUTIERREZ, ESTEBAN DELGADO NICCI y JUAN ANDRES DELGADO SOTUYO (FICHA 456-734/2009).
San Carlos, 10 de diciembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5183 Mar 15- Mar 26

AURELIO RUBEN CAL NUÑEZ (FICHA 456-769/2009).
San Carlos, 8 de febrero de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5184 Mar 15- Mar 26

ENRIQUE DANIEL POODTS y GUSTAVO ADOLFO CORNEJO SARAVIA (FICHA 456-779/2009).
San Carlos, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5185 Mar 15- Mar 26

MARIA AMELIA LARROSA BUSTILLO (FICHA 456-708/2009).
San Carlos, 10 de diciembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5189 Mar 15- Mar 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NERY RODOLFO COCCHIARARO CHIRIGLIANO (IUE 300-1000/2009).
Paysandú, 9 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4225 Mar 05- Mar 18

IRIS NELIDA CADENASSO ONORATTO y HECTOR RENE PONTEPRINO PERACCA (IUE 300-494/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 3 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 4227 Mar 05- Mar 18

ODILA MAGDALENA FERNANDEZ (IUE 300-594/2008).
Paysandú, 24 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4229 Mar 05- Mar 18

ELEAZAR HERMES PICASSO DE GREGORIO (IUE 300-19/2010).
Paysandú, 25 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4233 Mar 05- Mar 18

ROMULO BLANCO ESCARON (IUE 300-681/2009).
Paysandú, 30 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4997 Mar 12- Mar 25

MARIA JOSE PANDOLFO RETAMAR (IUE 300-16/2010).
Paysandú, 25 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4999 Mar 12- Mar 25

ALICIA VALLS BONIFACINO (IUE 300-1078/2009).
Paysandú, 2 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5000 Mar 12- Mar 25

PEDRO BARTOLO de los SANTOS MARTINEZ o De los SANTOS MARTÍNEZ (IUE 300-17/2010).
Paysandú, 25 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5002 Mar 12- Mar 25

ELIDA MAXIMA BEROCAY GOTTLIEBS o GOTTLIEVS (IUE 300-1085/2009).
Paysandú, 17 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5003 Mar 12- Mar 25

LIVIA LOPEZ DE HARO PUIGDULLES y ALICIA ISABEL CASARETTO LOPEZ DE HARO (IUE 300-739/2008).
Paysandú, 18 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5004 Mar 12- Mar 25

ALBA LUZ GIANONI SCOGNAMIGLIO (IUE 300-13/2010).
Paysandú, 25 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5006 Mar 12- Mar 25

LUIS ABELARDO BAZZANO BARRETO (IUE 300-661/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 5008 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

NICOLAS KSENEV PALKEVICH (IUE 301-872/2009).
Paysandú, 24 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4167 Mar 05- Mar 18

IRMA GENOVEVA ALVAREZ OLMEDO (IUE 301-921/2009).
Paysandú, 3 de febrero de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4230 Mar 05- Mar 18

LUIS ALBERTO COSIO FALCON (IUE 301-888/2009).
Paysandú, 24 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4231 Mar 05- Mar 18

SIMONE HELENE GILLES DIVES y MAURICIO JOSE WILDEMAUWE LOOTENS (IUE 301-958/2009).
Paysandú, 11 de febrero de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4998 Mar 12- Mar 25

MARIA OLIVIA FUENTES ROJAS (IUE 301-23/2010).
Paysandú, 3 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5009 Mar 12- Mar 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ROJAS CRUZ LUIS ANTONIO (FICHA 317-753/2009).
Fray Bentos, 11 de diciembre de 2009.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4323 Mar 08- Mar 19

LILA LORDUGUIN SCHERSOV; DANIEL MARIA JAJULIN o JUAN MARIA JAJULIN y ALBERTO ESTEBAN JAJULIN LORDUGUIN (FICHA 317-620/2009).
Fray Bentos, 21 de diciembre de 2009.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4325 Mar 08- Mar 19

JUAN AUGUSTO SCHULZE MONTANDON (FICHA 317-21/2010).
Fray Bentos, 18 de febrero de 2010.
Dra. Estela González Russo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4916 Mar 11- Mar 24

AYALA MAIDANA, JUAN FRANCISCO (FICHA 317-783/2009).
Fray Bentos, 5 de febrero de 2010.
Dra. Estela González Russo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4917 Mar 11- Mar 24

JUSTINO SILVA ACLAND y BLANCA AGUSTINA ALVAREZ LAQUINTANA (FICHA 317-5/2010).
Fray Bentos, 5 de febrero de 2010.
Dra. Estela González Russo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4918 Mar 11- Mar 24

FIORELLI NEGRO, MILTON ARTURO (FICHA 317-68/2010).
Fray Bentos, 26 de febrero de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4919 Mar 11- Mar 24

JUAN LUIS AZURICA PANZL y GLADYS ESTHER PINTOS DAMINO (FICHA 317-16/2010).
Fray Bentos, 5 de febrero de 2010.
Dra. Estela González Russo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4924 Mar 11- Mar 24

NURY ISABEL PELLETTI GIMENEZ (FICHA 317-27/2010).
Fray Bentos, 24 de febrero de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4928 Mar 11- Mar 24

GRASSO VILLALBA, MARCELINO TEODORO (FICHA 317-59/2010).
Fray Bentos, 26 de febrero de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4929 Mar 11- Mar 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ZENONA DA SILVA RODRIGUEZ (FICHA 462-282/2008).
Rivera, 25 de abril de 2008.

ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4515 Mar 09- Mar 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JUANA ROSA GONZALEZ MARTINEZ y JUANA CUSTODIA MARTINEZ CORBO (FICHA 341-633/2009).
Rocha, 9 de febrero de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4668 Mar 10- Mar 23

AURELIO FLORES (FICHA 341-36/2010).
Rocha, 2 de marzo de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4793 Mar 11- Mar 24

OLGA EUGENIA FABRA (FICHA 341-25/2010).
Rocha, 24 de febrero de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5258 Mar 15- Mar 26

EDELMA VICTORIA GRANERO EGURES (FICHA 341-665/2009).
Rocha, 5 de febrero de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5259 Mar 15- Mar 26

CUARTO TURNO

MARIA ESTHER CORREA PELAEZ (FICHA 342-707/2009).
Rocha, 2 de febrero de 2010.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4659 Mar 10- Mar 23

JAVIER AMILCAR LARZABAL OLIVERA (FICHA 342-23/2010).
Rocha, 18 de febrero de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4669 Mar 10- Mar 23

LUCIO JACINTO PEREZ y LUZ MARINA SAN MARTIN (FICHA 342-686/2009).
Rocha, 3 de febrero de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4792 Mar 11- Mar 24

REMEDIOS SUSANA DECUADRA SOSA (FICHA 342-677/2009).
Rocha, 15 de diciembre de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5218 Mar 15- Mar 26

ROSA PEÑA RODRIGUEZ (FICHA 342-41/2010).
Rocha, 25 de febrero de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5260 Mar 15- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY
PRIMER TURNO

ILDEFONSO OLIVERA OLIVERA (FICHA 343-6/2010).
Chuy, 5 de febrero de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4042 Mar 04- Mar 17

HECTOR DANIDIO o DANILIO CORREA MARTINEZ (FICHA 343-59/2009).
Chuy, 15 de mayo de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4301 Mar 08- Mar 19

RAMON BOBADILHA RODRIGUES o RAMON BOBADILLA RODRIGUEZ (FICHA 343-246/2009).
Chuy, 16 de diciembre de 2009.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4302 Mar 08- Mar 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

TURINO NALBARTE, PEDRO MARIA (FICHA IUE 352-1513/2009).
Salto, 19 de febrero de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4169 Mar 05- Mar 18

MARTINEZ BENELLI, DANIEL GUSTAVO (FICHA IUE 352-1219/2009).
Salto, 26 de febrero de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4486 Mar 09- Mar 22

PEREIRA CHAGAS, ELDER EDUARDO y MENDEZ, MARIA ESTHER (FICHA IUE 352-1431/2009).
Salto, 1 de febrero de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5080 Mar 12- Mar 25

TABAREZ CHAGAS, CANDIDA (FICHA IUE 352-981/2009).
Salto, 22 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5082 Mar 12- Mar 25

SEGOVIA, NELIDA RENÉE (FICHA IUE 352-1056/2009).
Salto, 7 de octubre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5213 Mar 15- Mar 26

TERCER TURNO

SILVA PANIZZA, JUANA EVANGEL (FICHA IUE 353-27/2010).
Salto, 18 de febrero de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3915 Mar 03- Mar 16

APATIE PEROSSIO, MARÍA ELENA (FICHA IUE 353-43/2010).
Salto, 22 de febrero de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4168 Mar 05- Mar 18

MEIRELLES CESCONI, ISMAEL (FICHA IUE 353-60/2010).
Salto, 2 de marzo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4682 Mar 10- Mar 23

LARA RECAGNO, FELIPE y LARGHERI MEDINA, MARÍA LUISA (FICHA IUE 353-81/2010).
Salto, 8 de marzo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5079 Mar 12- Mar 25

CORREA SUTIL, MARTA (FICHA IUE 353-1562/2009).
Salto, 1 de febrero de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5081 Mar 12- Mar 25

LÓPEZ IZAGUIRRE, MA. LUISA (FICHA IUE 353-72/2010).
Salto, 25 de febrero de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5211 Mar 15- Mar 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LAUREANO BERMUDEZ (FICHA 370-778/2009).
San José, 1 de diciembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4320 Mar 08- Mar 19

MARGARITA FAUSTINA REVETRIA GONZALEZ (FICHA 370-47/2010).
San José, 12 de febrero de 2010.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5092 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

RUBEN RAMON RODRIGUEZ DELGADO (FICHA 371-737/2009).
San José, 22 de diciembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3897 Mar 03- Mar 16

MARIA DEL HUERTO VIERA GUILLOTTI (FICHA 371-40/2010).
San José, 9 de febrero de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4049 Mar 04- Mar 17

HUMBERTO ENRIQUE PEDUZZI ALTIERI y JUANA OLGA ESTHER ALTIERI CAPUTI o JUANA OLGA ALTIERI DE PEDUZZI (FICHA 371-465/2009).
San José, 31 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4152 Mar 04- Mar 17

BLAS NICASIO ALTIERI y RENE AMANDA ALTIERI CAPUTI (FICHA 371-464/2009).

San José, 31 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4153 Mar 04- Mar 17

ESTHER FERMINA IZQUIERDO FERNANDEZ (FICHA 371-50/2010).
San José, 9 de febrero de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4182 Mar 05- Mar 18

AIDA REINA DIGNA ALTIERI CAPUTTI o CAPUTI (FICHA 371-517/2009).
San José, 13 de octubre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4381 Mar 08- Mar 19

MARIA ELENA PISTON NOTTE (FICHA 371-31/2010).
San José, 8 de febrero de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4801 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

DARIS DAY SELLANES FIGUEROA (IUE 471-932/2009).
Libertad, 12 de febrero de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3898 Mar 03- Mar 16

MARIO ALBERTO SANCHEZ RIZZO (IUE 471-957/2009).
Libertad, 25 de febrero de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4284 Mar 08- Mar 19

MYRIAM EDDY BARBOZA LABORDA e IGNACIA ELEUTERIA LABORDA MOLINA (IUE 471-840/2009).
Libertad, 22 de febrero de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4457 Mar 09- Mar 22

NESTOR RUBEN ODELLA AMESTOY (IUE 471-63/2010).
Libertad, 4 de marzo de 2010.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4798 Mar 11- Mar 24

AGUSTINA AMABILIA DE LEON ROLANDO (IUE 471-61/2010).
Libertad, 4 de marzo de 2010.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4799 Mar 11- Mar 24

NELSON DAVID GUERRA DELGADO (IUE 471-889/2009).
Libertad, 10 de febrero de 2010.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4973 Mar 12- Mar 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JULIO RAMON TORRES ROBERTO (IUE 431-179/2009).
Mercedes, 1 de junio de 2009.
Esc. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4060 Mar 04- Mar 17

NELLY PALMIRA MARTINEZ ANTELO (IUE 381-790/2009).
Mercedes, 11 de febrero de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4062 Mar 04- Mar 17

FILOMENA CASTROMAN SANTOS (IUE 381-787/2009).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 22 de febrero de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4064 Mar 04- Mar 17

LUIS HECTOR GRONROS SANTOS (IUE 381-785/2009).
Mercedes, 11 de febrero de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4314 Mar 08- Mar 19

CANDIDO MUNIZ HERNANDEZ (IUE 431.669.2009).
Mercedes, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4315 Mar 08- Mar 19

AURORA AMANDA BENEDITTO BIRRIEL (IUE 381-19/2010).
Mercedes, 22 de febrero de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4316 Mar 08- Mar 19

ORLANDO ARABEITY ERGUIZ (IUE 381.740/2009).
Mercedes, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5162 Mar 15- Mar 26

TERCER TURNO

HORACIO EDUARDO VILLARREAL LEGUIZAMON (IUE 431-157/2009).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 23 de febrero de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4061 Mar 04- Mar 17

ROBERTO PRIETO CASTILLO (IUE 431-699/2009).
Mercedes, 9 de febrero de 2009.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4317 Mar 08- Mar 19

JUAN ANTOLIN RIVERA IRIGOYEN (IUE 431-707/2009).
Mercedes, 22 de febrero de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4735 Mar 10- Mar 23

ODOLFO DOMINGO GALLAZTEGUI GANDOLFO y CARMEN ODINA GIMENEZ (IUE 431-711/2009).
Mercedes, 17 de febrero de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4737 Mar 10- Mar 23

MARIO ROLO LAPAZ (IUE 431-687/2009).
Mercedes, 22 de febrero de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4738 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

TERESA ELVIRA CASTILLO AGUILERA (IUE 443-13/2010).
Dolores, 18 de febrero de 2010.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4176 Mar 05- Mar 18

LYDIA CEFERINA CASTILLO AGUILERA (IUE 443-11/2010).
Dolores, 18 de febrero de 2010.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4177 Mar 05- Mar 18

PEDRO ISABELINO BROCHINI COCARO y MARIA ESTHER DOMENECH ALBISTEGUI (IUE 443-10/2010).
Dolores, 18 de febrero de 2010.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4545 Mar 09- Mar 22

CARMEN BRUNEQUILDA SANGUINETTI DE GHIGLIERMINO (IUE 443-9/2010).
Dolores, 18 de febrero de 2010.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4546 Mar 09- Mar 22

ADALBERTO FELIPE NEBOT PRIETO (IUE 443-17/2010).
Dolores, 24 de febrero de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5265 Mar 15- Mar 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO DIEGO CAORSI PEREIRA (IUE 397-37/2010).
Tacuarembó, 18 de febrero de 2010.
Dra. DANIELA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4017 Mar 03- Mar 16

PRADO GOMEZ, BENITA (IUE 397-935/2002).
Tacuarembó, 18 de febrero de 2010.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4142 Mar 04- Mar 17

ELIDA ROSA VAUCHER BRUM (IUE 397-52/2010).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4621 Mar 09- Mar 22

RUBEN DANIEL ARAUJO BARCELONA (FICHA 397-443/2009).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 2009.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5292 Mar 15- Mar 26

CUARTO TURNO

CARLOS DANIEL GONZÁLEZ CHAGAS Y RUBEN ARIEL GONZALEZ (FICHA 469-240/2008).

Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 2 de marzo de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4117 Mar 04- Mar 17

MARIA BEATRIZ DELBONO IFRAN (FICHA 469-1328/2009).
Tacuarembó, 9 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4920 Mar 11- Mar 24

JOSEFINA VIERA BARBOZA (FICHA 469-1489/2009).
Tacuarembó, 8 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5291 Mar 15- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

FELIPE SANTIAGO SILVA (IUE 463-586/2009).
Paso de los Toros, 8 de febrero de 2010.
Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4141 Mar 04- Mar 17

ARRASCAETA TUDURI ENRIQUE (IUE 463-352/2009).
Paso de los Toros, 7 de septiembre de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5083 Mar 12- Mar 25

GERASIMO CABRERA CORREA (IUE 463-20/2010).
Paso de los Toros, 2 de marzo de 2010.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5084 Mar 12- Mar 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BERNARDINO SANCHEZ (FICHA 412-605/2009).
Treinta y Tres, 11 de diciembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4190 Mar 05- Mar 18

FANNY VICTORIA CASTRO OLMEDO (FICHA 412-617/2009).
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4538 Mar 09- Mar 22

HOMERO GUILLERMO LEMOS LEMOS (FICHA 412-501/2009).
Treinta y Tres, 16 de octubre de 2009.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4539 Mar 09- Mar 22

ESTEBAN GONZALO RODRIGUEZ CABRERA (FICHA IUE 412-559/2009).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4540 Mar 09- Mar 22

MARIA CLAVER SILVA (FICHA B/824/90).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4556 Mar 09- Mar 22

NIBIA TERESA ROSALES SOSA (FICHA 412-599/2009).
Treinta y Tres, 11 de diciembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4840 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

OLIVERA, CAYETANO y MACEDO FERREIRA, ADAN (FICHA 449-703/2009).
Treinta y Tres, 10 de febrero de 2010.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4189 Mar 05- Mar 18

DIEGO RODRIGUEZ FERNANDEZ y MARIA ROSA BENTANCUR SILVERA (FICHA 449-619/2009).
Treinta y Tres, 3 de marzo de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4557 Mar 09- Mar 22

AMELIA CARDONA COLMAN (FICHA 449-691/2009).
Treinta y Tres, 10 de febrero de 2010.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4841 Mar 11- Mar 24

PABLO ALBEAR NUÑEZ AQUINO (FICHA 449-163/2006).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 23 de septiembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5257 Mar 15- Mar 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

HUGO ALVARO BRANDÓN FREIJE y HUGO MARCELINO BRANDÓN BUSTOS (FICHA 2-15681/2009).
Montevideo, 30 de julio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3125 Mar 12- Mar 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCELA GATTI TORRES (FICHA 284-40/2010).
Maldonado, 22 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5186 Mar 15- Mar 26

TERCER TURNO

ENRIQUE ALBERTO PELAEZ (FICHA 285-804/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3887 Mar 03- Mar 16

GUIDO COLLALTO TIDDI (FICHA 285-11/2010).
Maldonado, 18 de febrero de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5181 Mar 15- Mar 26

JESUS HEXITO FRAGA FERNANDEZ y FELISA FERNANDEZ DE FRAGA (FICHA 285-51/2010).
Maldonado, 24 de febrero de 2010.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5188 Mar 15- Mar 26

OCTAVO TURNO

NORMA DELIA SENSINI CHAGUE (FICHA 286-899/2009).
Maldonado, 8 de febrero de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3948 Mar 03- Mar 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "CERVIERI MARTIGNONI RAUL AMBROSIO Y OTROS-SUCESION-FICHA 2-55239/2006, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 6152/2009 de fecha 20/11/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. SUSANA AMALIA CERVIERI GRAÑA a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele un defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.)

EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 26 de Noviembre del año dos mil nueve.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4999 10/p 4906 Mar 11- Mar 24

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "TRAIBEL, EDUARDO AMBROSIO - SUCESIÓN", Expediente N° 50-618/1992, se cita y emplaza a NILDA EDITH TRAIBEL PEDRAZA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil diez.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 4999 10/p 4247 Mar 05- Mar 18

SEXTO TURNO

EDICTO

or disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MARTINEZ LAURINO JULIO CESAR-SUCESION-" Fa. Nro. 2-50658/2009, se dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ LAURINO, denunciada como herencia yacente, emplazándose a los interesados por el término de 30 días.-
Montevideo, 14 de diciembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 3925 Mar 03- Mar 16

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA NUÑEZ FERNANDEZ -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-24521/2009, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 18 de Diciembre de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3776 Mar 02- Abr 20

DECIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Jueza Letrada de Familia de DECIMO TURNO, dispuso la APERTURA DE LA SUCESIÓN de MARIA INES ARCHERI AICARDI, FICHA 2-56938/2009, instando a los herederos testamentarios MARTIN RODRIGO DOMINGUEZ DE MARCO, SILVANA ARCHERI APOTELÓS Y EDUARDO SERGIO ARCHERI NAPOLI a que comparezcan en el plazo legal, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia a beneficio de inventario y citando y emplazando a eventuales herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo legal a deducir en forma sus derechos.
En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el 8 de febrero de 2010.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3630 10/p 4494 Mar 09- Mar 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de FAMILIA DE 12o Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA AZUCENA DENIS JARA Exp. 2-60959/2009 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de diez días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 17 de febrero de 2010 Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 1815 10/p 4026 Mar 03- Mar 16

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE HERENCIA YACENTE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO GUIADA o MARIO GIADAS GARCIA; Ficha: Nº 2-90/2007, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, veintiocho de octubre de 2009.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1195 Feb 01- Mar 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "DOMENGE, FELICIEN O FELICIANO ALBERT O ALBERTO -HERENCIA YACENTE-", FICHA N° 2-12359/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE FELICIEN ALBERT o FELICIANO ALBERTO DOMENGE, LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE (ART. 429.2 DEL CGP).
Montevideo veinte de agosto de 2009. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 9998 30/p 108 Feb 01- Mar 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión se dispuso la apertura de la sucesión de JUHIMENCO o EFIMENCO Esteban en los autos caratulados: "JUHIMENCO o EFIMENCO Esteban.- SUCESION.-" IUE: 444-201/2009 emplazándose a los herederos ausentes para que declaren si aceptan o repudian la herencia, de acuerdo con lo solicitado y de conformidad con los arts. 1070 y 1071 del c. civil en el término de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos.
Bella Unión, 25 de febrero de 2010.- Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 4166 10/p 4509 Mar 09- Mar 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do Turno de Flores, decreto 465/2010, de fecha 24 de febrero de 2010, se hace saber la APERTURA JUDICIAL de la sucesión de "MARIA DOROTEA RIOS y EDGARDO GARCIA RIOS- SUCESIONES" IUE. 254-796/2009, emplazándose a los interesados a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días y emplazándose a Florencia, Eustaquio, Maria de los Angeles y Angela Esther Garcia Rios a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia.
Trinidad, 2 de Marzo de 2010 Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 3025 10/p 5159 Mar 15- Mar 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion testamentaria de BLANCA ELIDA BISCAZO URTIAGA IUE 274-686/2009 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 3 de FEBRERO de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4879 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesión testamentaria de EUSTAQUIO ANASTASIO PERDOMO CHOCHO IUE 432-654/2009, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 17 de diciembre 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4378 Mar 08- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO
SUCESION

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, DISPUSO LA APERTURA DE LAS SUCESIONES DE MARGARITA FALCON MARTINEZ Y ORLANDO LUCAS FALCON, FICHA 285-654/2009, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. ASIMISMO SE DISPUSO EL EMPLAZAMIENTO ESPECIAL DE ESTELA MARY Y/O ESTELA MARIS LUCAS FALCON (ART. 1070 DEL CODIGO CIVIL) A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO LEGAL Y BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE CURADOR DE BIENES QUE LA REPRESENTE Y ACEPTE POR ELLA LA HERENCIA DE LOS CAUSANTES MARGARITA FALCON MARTINEZ Y ORLANDO LUCAS FALCON, BAJO BENEFICIO DE INVENTARIO.
MALDONADO, 18 DE FEBRERO DE 2010.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4235 10/p 3886 Mar 03- Mar 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a ANCISE MARIA FERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "FERNANDEZ SILVEIRA O SILVEYRA, RICARDO ISAAC. Sucesión", IUE. 382-44/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y Curador de bienes.-
Dolores, 12 de febrero de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 4547 Mar 09- Mar 22

CONVOCATORIAS

CAAMEPA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día viernes 26 de marzo de 2010 a las 18.00 hs en calle Piedras 1217 (Emergencia 2do Piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Ratificación de lo resuelto en las asambleas realizadas los días 16/12/09 y 23/12/09 conforme a lo previsto en el artículo 32 de la ley 18.407.
2.- Balance anual.
PRIMERA CITACION
Día 26 de marzo de 2010 hora 18.00
Quórum mínimo exigible para sesionar 28 cooperativistas
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 19.00
Quórum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Oscar Amarelle, Presidente; Dra. Ana María Nidegger, Secretaria.
03) $ 3749 5/p 4910 Mar 10- Mar 16

Copay
Paysandú, 9 de marzo de 2010.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Transporte de Paysandú (COPAY), convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Jueves 8 de abril de 2010 a las 19:00 hs. en la sede central de nuestra cooperativa sita en calle Dr. F. Felippone Nº 1121 de la ciudad de Paysandú, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
2º) Lectura de Memoria, Balance anual, Proyecto de Distribución de Utilidades, e Informe de la Comisión Fiscal al 30 de junio de 2009.
3º) Designación de Comisión Electoral.
4º) Elección de autoridades período 2009-2011.
Adolfo Cairo, Presidente; José Luis Tagliani, Secretario.
Importante: Las vacantes a cubrir en el Consejo Directivo son dos (2), las listas para integrar el Consejo Directivo (Período 2009-2011) deberán confeccionarse con dos (2) titulares e igual número de suplentes.
Las listas de candidatos para integrar la Comisión Fiscal (Período 2009-2010) deberán confeccionarse con tres (3) titulares e igual número de suplentes.
Son electores y elegibles todos aquellos socios que hayan integrado por lo menos un tercio (1/3) de su aporte social (Art. 36 Inc. "C", 56 y 58 del Estatuto).
"Artículo 29º) La Asamblea podrá constituirse y tomar resolución en primera convocatoria con una asistencia no menor de la mitad más uno de los socios hábiles; y en segunda convocatoria con cualquier número.".
03) $ 3249 3/p 4995 Mar 12- Mar 16

FEDESIR S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca la Asamblea General Ordinaria de accionistas de Fedesir S.A. para el próximo lunes 22 de marzo de 2010 a las 11 horas en Haiti 1500 - PTI Cerro, Edificio Verde, 4to. Piso, oficina 414, para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2009
2) Aprobación de la gestión del Directorio.
3) Designación de los tres integrantes del Directorio de la sociedad y sus suplentes
4) Relocalización de la planta industrial.
5) Varios
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 1250 3/p 5103 Mar 12- Mar 16

La COOPERATIVA de ASISTENCIA MÉDICA de SORIANO
CITA a:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Fecha: MIERCOLES 7 de ABRIL de 2010.
En: ARTIGAS 223 de la CIUDAD de MERCEDES
Primer Llamado: hora 18 y 30
Segundo Llamado hora 20 y 30
ORDEN DEL DIA
1) FONDO de RETIRO MÉDICO
2) VARIOS
Dr. Julio Moreno, PRESIDENTE; Dr. Germán Labella, SECRETARIO.
03) $ 750 3/p 5161 Mar 15- Mar 17

LANDASUR S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 08 de abril a las 11 hrs. en Gral. Pacheco 1042 de Montevideo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.- Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31/07/2009.
2.- Análisis de Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado al 31/07/2009.
3.- Designación de Directorio.
03) $ 1000 3/p 5327 Mar 15- Mar 17

RONISOL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de RONISOL SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 08 de abril de 2010, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Convención N° 1424, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección del Directorio.
2) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
03) $ 1000 3/p 5365 Mar 15- Mar 17

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges

que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANA TERESA TEXEIRA PINTOS GUERRA y SERGIO OMAR VERNAZZA CANDONA (FICHA 2-41863/2007).
Montevideo, 16 de octubre de 2007.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5111 Mar 12- Mar 25

SEGUNDO TURNO

ALVARO TORRES PERISSE y GRACIELA ADRIANA FERREYRA CACERES (FICHA 2-53288/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4107 Mar 04- Mar 17

CUARTO TURNO

ROBERTO GERARDO COLA ACOSTA y AIDA OLGA ACOSTA SCHULTZE (EXPEDIENTE 2-50664/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4156 Mar 04- Mar 17

QUINTO TURNO

ÁLVARO RODRIGUEZ QUESADA y JOANNA SILVA RECOBA (FICHA 2-64422/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5123 Mar 12- Mar 25

SEXTO TURNO

STELLA MARIS LAUNY ZIRPOLY y JULIO CESAR VALLINI GOYHENETCHE (FICHA 2-43271/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4015 Mar 03- Mar 16

MARIA ISABEL CAMBON AVELLA y ALEXIS GONZALEZ VIDELA (FICHA 2-39166/2009).
Montevideo, 23 de febrero de 2009.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5033 Mar 12- Mar 25

SEPTIMO TURNO

FERNANDO ANDRES DELGUE ANTON y LOURDES MARIA PECHI CAÑABATE (FICHA 2-1860/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4481 Mar 09- Mar 22

NOVENO TURNO

JEAN MICHEL GRUDZIEN BARRETTO y MARIA EUGENIA VAZQUEZ GERMINO (FICHA 2-48559/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5107 Mar 12- Mar 25

DECIMO TURNO

JUAN JOSE FERNANDEZ AMORIN y LAURA BALADO PEREZ (FICHA 2-59673/2009).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4312 Mar 08- Mar 19

DECIMOPRIMER TURNO

GERARDO CLAUDIO ROZENBLUM GOREL y ANALIA LIBERMAN GADDA (FICHA IUE 2-62538/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5022 Mar 12- Mar 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN ANDRÉS LAZO ANEIROS y JANNET MARÍA TRILLINI CORRALES (EXPEDIENTE 2-58262/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 4368 Mar 08- Mar 19

DE CUADRO ZULMA y PLACE ESCARIZ ENRIQUE (EXPEDIENTE 2-54928/2009).
Montevideo, 8 de febrero de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4551 Mar 09- Mar 22

FRANCISCO GENTILE IUZZOLINO y LAURA VIRGINIA ROSSI GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-1028/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4804 Mar 11- Mar 24

FABIANA CRISTINA SANTURION BAKALIAN y FERNANDO ANGEL ROSAS GALVAN (EXPEDIENTE 2-57178/2009).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5118 Mar 12- Mar 25

DECIMOTERCER TURNO

RICHARD NELSON DALMASO BENTANCOR y LAURA GABRIELA JOLODKOW COSSIO (FICHA 2-38598/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4865 Mar 11- Mar 24

DECIMOCUARTO TURNO

DANILO EDUARDO BARROS y LAURA MICAELA LENA (FICHA 2-4186/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4313 Mar 08- Mar 19

DECIMONOVENO TURNO

RAMON BRACEIRO ROMAN y TERESA CAPRIO CHARQUERO (FICHA 2-58058/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 4043 Mar 04- Mar 17

ISABEL PÉREZ y EMILIO YAMANDÚ SILVA (FICHA 622/2002).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4754 Mar 10- Mar 23

SUSANA MABEL BORGES CASAUX y ENRIQUE EDUARDO GODOY OLIVERA (FICHA 2-60859/2009).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 4867 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA LAURA BENITO ZAMORA y GONZALO JAVIER NAJUL ELIA (IUE 2-56359/2009).
Montevideo, 10 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 5262 Mar 15- Mar 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EUGENIO BLAS FABREGAT MOLINA y TOMASA RODRIGUEZ BORDON (FICHA 2-59473/2009).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5322 Mar 15- Mar 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDGAR DANIEL LOPEZ LAMANCHA y MERI GIOVANNA JOSE YAKES (FICHA 2-52941/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4416 Mar 08- Mar 19

ELIZABETH BEATRIZ BARTOLOTTA CRUZ y RUBEN LEONARDO OLIVERA BOIDI (FICHA 2-58106/2009).
Montevideo, 24 de Febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4446 Mar 08- Mar 19

MARIA ANTONIETA RAGO D'AGOSTINO y ALBERTO ENRIQUE CARDOZO BARONE (FICHA 2-69/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4597 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

FERNANDO PEDRO GALLINAL ARTOLA y CARLA ALEJANDRA RISCHEWSKI GONZALEZ (FICHA 2-54495/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4776 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROBERTO GERONIMO METHOL RAFFO y ANGELITA MARGARITA GASTAMBIDE BENTURA (FICHA 2-54535/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 4250 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

ATILIO RAUL PIROTTO MEZZONES y ANA AMELIA NORMANI FURTADO (FICHA 2-339/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 4417 Mar 08- Mar 19

MARIA FERNANDA SCHIAVONE QUINTANS y DIEGO MARTINEZ NICOLIDAKIS (FICHA 2-56417/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 5168 Mar 15- Mar 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

YAIR ELIEZER STOLOVAS SAFIR y MARIA ELISA FRANÇA ODRIOZOLA (FICHA 461-594/2009).
Artigas, 22 de febrero de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4328 Mar 08- Mar 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMIREZ BUSTTI, LUIS ARIEL y MARTINEZ BARBIERI, ROSANA (IUE 459-700/2009).
Canelones, 24 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5076 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO BITANCURT PEREYRA y MAGDALENA FARALDO (FICHA 176-154/2002).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 23 de diciembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 4724 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

SALVADOR PEREZ y NELSA MAULICINO (IUE 179-650/2009).
Ciudad de Costa, 23 de diciembre de 2009.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4822 Mar 11- Mar 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RITA BEATRIZ SILVA SOLARES y VICENTE ARAUJO RUIZ (FICHA 207-554/2009).
Melo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 4986 Mar 12- Mar 25

TECHERA MATTOS, NEYDA MABEL y CRUZ MACHADO, MANUEL (FICHA 207-99/2003).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 19 de febrero de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) (Sin Costo) 10/p 5078 Mar 12- Mar 25

QUINTO TURNO

FÁTIMA GONZALEZ PEREZ y RUDY MACHADO MACHADO (FICHA 468-366/2009).
Melo, 8 de octubre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
05) $ 4166 10/p 3989 Mar 03- Mar 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LOURDES ARAUJO y JUAN JOSE BERRETTA (IUE 223-518/2009).
Auxiliado de pobreza.
Colonia, 8 de marzo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 5245 Mar 15- Mar 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENZO ALBERTO ADINOLFI CASTRO y MARÍA PÍA BRUNO CAMEJO (FICHA 241-694/2009).
Durazno, 9 de febrero de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4530 Mar 09- Mar 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONO FERNANDO BENTANCOR GARRIDO y MARINA SALOMÉ MALDONADO MONTERO (FICHA 260-693/2009).
Florida, 24 de febrero de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 4686 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

MARÍA de los ANGELES LLANES LEEZ y RUBEN DARÍO BÓVEDA VISCAILUZ (FICHA 261-41/2010).
Florida, 24 de febrero de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 5177 Mar 15- Mar 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA CARINA NUÑEZ URRETA y PABLO JAVIER MARTINEZ BARRETO (IUE 432-595/2009).
Minas, 25 de noviembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 4869 Mar 11- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE IGNACIO DE LA CARCOVA y MARGARITA MARIA HERMIDA (284-72/2010).
Maldonado, 25 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4751 Mar 10- Mar 23

DAYMAN WALTER BO VENTOSO y ANA MARÍA BALBUENA MARTINEZ (FICHA 284-249/2009).
Maldonado, 22 de julio de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4759 Mar 10- Mar 23

JOSE MARIA LETE SOSA y NANCY MABEL RODRIGUEZ UMPIERREZ (FICHA 284-573/2009).
Maldonado, 10 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 4760 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

TERESA BEATRIZ GOMEZ PORTELA y WALTER HUMBERTO MAS TEJERA (FICHA 285-780/2009).
Maldonado, 1 de febrero de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4066 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ VERGARA y CARLOS WILFREDO DE LOS SANTOS CONTRERAS (FICHA 456-533/2009).
Auxiliado de pobreza.
San Carlos, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 4132 Mar 04- Mar 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER EMILIO ALVAREZ e IRIS RAQUEL URIA (IUE 300-722/2009).
Paysandú, 11 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4228 Mar 05- Mar 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

CELIA MARGOT FLORES LIMA y OSCAR ORLANDO VILLEGAS FIGUEREDO (FICHA IUE 477-393/2009).
Rivera, 17 de febrero de 2009.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3930 Mar 03- Mar 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSA MABEL TECHERA MACHADO y RUBEN DARWIN KNUTH SAINZ (FICHA 341-28/2010).
Rocha, 2 de marzo de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4790 Mar 11- Mar 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA RUTH GONZALEZ CASTRO y NESTOR ESTEBAN BOZZOLASCO CASTRO (FICHA 370-25/2010).
San José, 2 de febrero de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4048 Mar 04- Mar 17

PABLO DANIEL PEREZ HERNANDEZ y ADRIANA VOLARICH ALVAREZ (FICHA 370-793/2005).
San José, 7 de diciembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4654 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

JULIO CESAR PEREZ GONZALEZ y NELDA TERESITA GARCIA MARTINEZ (FICHA 371-839/2009).
San José, 3 de febrero de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4513 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

NELSI BEATRIZ BLANCO CHACON y HECTOR RORY ELVIRA CABRERA (IUE 471-934/2009).
Libertad, 24 de febrero de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3922 Mar 03- Mar 16

CARLOS ARIEL CASTRO FIGUEIRAS y ADRIANA ESTHER DE VERA VERA (IUE 471-686/2009).
Libertad, 2 de octubre de 2009.
ESC. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4283 Mar 08- Mar 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JAVIER ERNESTO PEREZ MOROSINI e IVANNA DEL LUJAN AGUILERA LOPEZ (IUE 431-286/2006).
Mercedes, 14 de agosto de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4059 Mar 04- Mar 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELESTINA CHAGAS y RAUL RAMIRO RODRIGUEZ (FICHA 412-683/1993).
Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 5256 Mar 15- Mar 26

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "FERNANDEZ CORDANO, GUSTAVO C/ BONE RIVAS, TANIA BEATRIZ-DIVORCIO-" FICHA Nro. 2-47749/2009, por Resolución Nro. 5550/2009 de fecha 20/11/2009, se emplaza mediante edictos a la Sra. TANIA BEATRIZ BONE RIVAS, a estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.- Montevideo, 22 de febrero de 2009., Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 4252 Mar 05- Mar 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ POSTIGLIONI ANTONIO EDUARDO C/ PEREZ IGLESIAS ESTELA - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-4314/2010 se cita, llama y emplaza a ESTELA PEREZ IGLESIAS, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, cinco de marzo de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 5015 Mar 12- Mar 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este

Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "CAETANO MARTINEZ, CLAUDIA ELIZABETH C/ MONTES DE OCA MACHADO, ALVARO GABRIEL" -Divorcio por Causal, Auxiliatoria de Pobreza. SEPARACION DE HECHO- Ficha: 2-49795/2009, se cita, llama y emplaza a ALVARO GABRIEL MONTES DE OCA MACHADO, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado por Ley 18.078
Montevideo, dos de diciembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 4055 Mar 04- Mar 17

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18° Turno, caratulados: "LOPEZ ANDRADE, Mirian Beatriz c/ DI BERNARDO, FREIRIA, Alejandro Gabriel" - Divorcio por Causal- Ficha: 2-59837/2009, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO GABRIEL DI BERNARDO FREIRIA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
AMPARADO LEY 18.078
Montevideo, dos de marzo de dos mil diez. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 4690 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23ER. Turno en autos caratulados "MACIAS COSTA, VERONICA CONTRA OVELAR, NESTOR FABIAN"- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA, SEPARACION DE HECHO -FICHA: 2-44038/2009 se cita y emplaza a NESTOR FABIAN OVELAR, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, veintidós de Diciembre de 2009.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 4653 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "PERAZA, FABIANA JACQUELINE CONTRA RODRIGUEZ, NOE MOISES"- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-FICHA: 2-55483/2009 se cita y emplaza a NOE MOISES RODRIGUEZ LA LUZ, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio.-
Montevideo, veintidós de Febrero de 2010.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA LEY Nº 18.078.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 4204 Mar 05- Mar 18

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "DOMINGUEZ DOMINGUEZ, RUBEN DELFINO CONTRA RIVERO RODRIGUEZ, SHEILA TERESA"- DIVORCIO POR CAUSAL, RIÑAS Y DISPUTAS - FICHA: 2-627/2010 se cita y emplaza a SHEILA TERESA RIVERO RODRIGUEZ, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio.- Montevideo, doce de Febrero de dos mil diez.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 4560 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "GOMEZ, MADELEIN ELAINE C/ ALVEZ DIAZ, JUAN CARLOS. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO" IUE 2-56937/2009 y por Decreto número 6476/2009 de fecha 23 de Diciembre de 2009 se dispuso emplazar al Sr. Juan Carlos ALVEZ DIAZ, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de la Intendencia Municipal de Montevideo, Comisión de la Mujer y por Ley 18078 y Resolución Nro. 59/08 de la Dirección General del Diario Oficial se establece la exoneración correspondiente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cuatro de febrero de dos mil diez. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 4147 Mar 04- Mar 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FONTANA TONIKIAN CECILIA ALICIA C/ RODRIGUEZ PREGO RAFAEL ALEJANDRO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" FICHA 2-43906/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. RAFAEL ALEJANDRO RODRIGUEZ PREGO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- Montevideo, siete de diciembre de dos mil nueve.- Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
07) $ 1428 10/p 4905 Mar 11- Mar 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por diposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "HäBERLI, GRETEL C/ SENDIC, JULIO -DIVORCIO POR CAUSAL-", IUE 225-804/2009 y por Decretos Nº 5782 de fecha 22 de Octubre de 2009, y 6521 del 24 de Noviembre de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JULIO CESAR SENDIC PLANCHON, por un término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Rosario, 24 de Diciembre de 2009. Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1786 10/p 4295 Mar 08- Mar 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "BARRIOS GONZALEZ EUGENIO C/ MENNA PRYNC NADIA. DIVORCIO SEPARACION DE HECHO, (FICHA 329-244/2008), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. NADIA MENNA PRYNC, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Rivera, 20 de Noviembre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 4354 Mar 08- Mar 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GUERRA DUARTE MIRTA MABEL C/ RODRIGUEZ RECAREY SILVIO PEDRO.- DIVOCIO POR CAUSAL"; Ficha Nº 448-129/2009; se hace saber que por Decreto Nº 2143/2009, de fecha 18 de Diciembre de 2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a SILVIO PEDRO RODRIGUEZ RECAREY; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Déjase constancia que la Actora del proceso, se encuentra amparada con AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto Nº 2143/2009 del 18/12/2009
Chuy, 08 de Febrero de 2010 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 4166 Mar 05- Mar 18

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 409 22 03, habilitado en la calle República Francesa 900. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 5122 Mar 12- Mar 16

PODER JUDICIAL MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "ROUSSEAUX MIAULT, OSVALDO ERNESTO C/ MOREIRA, WILLIAMSON Y SILA MARINA Y ELIZONDO MOREIRA, EUGENIA MARIA Y PESCA MOREIRA, SANDRA MARY, PARTICION", FICHA 291-109/2009 SE CITA, LLAMA y EMPLAZA A WILLIAMSON MOREIRA, SILA MARINA MOREIRA, EUGENIA MARIA ELIZONDO MOREIRA Y SANDRA MARY PESCA MOREIRA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.
MALDONADO, 10 DE SETIEMBRE DE 2009.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 4166 10/p 3947 Mar 03- Mar 16

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE Nº 177/09 de fecha 18/02/09, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 10.4.021 y un Depósito Elevado en el Barrio Santa Teresa de la ciudad de Rivera, empadronada con el Nº 11.628 (p), señalada como Fración A, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Rivera, propiedad de la Sra. Dora Beatriz Sanguine González y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 09/12/08 con el Nº 10.429, tiene una superficie afectada de 38 m2 04 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 5 m 65 cm de frente a calle General Lavalle; al Sureste, 6 m 52 cm; al Suroeste, 6 m 04 cm lindando por estos dos últimos lados con el Padrón Nº 11.628 (p) y al Noroeste, 6 m 56 cm lindando con parte del Padrón Nº 11.627
El bien fue tasado en UR 130,3956
-Expediente Nº 1884/08
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 4418 Mar 08- Mar 17

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Montevideo Planificación

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a la propietaria Sra. Ana María Martino Gervaso y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 28231, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto N° 33138 de fecha 12/11/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución N° 222/09/6000 del Departamento de Planificación de fecha 15/12/2009, con destino a la modificación de las alineaciones de la calle Dolores Pereira de Rossell, entre las calles Feliciano Rodriguez y Liber Arce. El expediente No. 6402-000038-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 5254 Mar 15- Mar 26

PODER JUDICIAL MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, Dr. Alejandro Martinez, en los autos caratulados: "I.M.M. C/ MAC MILLAN, MARION. EXPROPIACION. IUE 290-19/2009", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, a fin de que los deduzcan en plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, a los herederos de MARION HAMILION MACMILLAN y a todos quienes se consideren con derecho respecto del inmueble padrón Nº 2058, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral de Maldonado, Punta Ballena, que de acuerdo con el plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Bayeto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 24/01/90 con el Nº 2421.
A los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Maldonado a los treinta días del mes de diciembre de dos mil nueve, dejando constancia que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a tales efectos.- Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
09) $ 7498 10/p 4752 Mar 10- Mar 23

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en autos caratulados "PINO RODRIGUEZ, MARIA EUGENIA -INCAPACIDAD, Ficha 2-54273/2007" se hace saber que por auto N° 615/2009 de fecha 26/2/2009 se declaro en estado de incapacidad a MARIA EUGENIA PINO RODRIGUEZ designándosele curadora a ANA MARIA RODRIGUEZ MELO.-
Montevideo, 25 de Marzo de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 5138 Mar 12- Mar 25

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ROA MARIA ANGELICA -INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-62437/2008, por Resolución Nro. 4083/2009 de fecha 24/09/2009, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA ANGELICA ROA, nacido el día 08/03/1922 en Montevideo, e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 20 Sección Judicial de Montevideo, el día 13/03/1922, Acta Nro. 77, designádose curador a el Sr. HUGO RODRIGO SALABERRY HUBER.- Montevideo, 18 de diciembre de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 4448 Mar 08- Mar 19

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "ALMEIDA SANGUINET JUAN GUSTAVO.- INCAPACIDAD" Fa. 2-59918/2008 por resolución Nº 7650/2009 de fecha 15/12/2009, se declaró en estado de incapacidad a JUAN GUSTAVO ALMEIDA SANGUINET, designándose curadora a BLONDIE SANGUINET.
Montevideo, veinticuatro de febrero de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1071 10/p 4561 Mar 09- Mar 22

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "AMEIGEIRAS DIAZ GLIDES MARIA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-45837/2009, por auto Nº 7155/2009 de fecha 30/11/2009, se designó en carácter de Curador interino de la presunta incapaz GLIDES MARIA AMEIGEIRAS DIAZ a WALTER OSCAR LISTA AMEIGEIRAS.-
Montevideo, nueve de marzo de dos mil diez.
Se deja cosntancia que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de Pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5276 Mar 15- Mar 26

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "BOCES RUIZ CARMEN.- INCAPACIDAD" Fa. 2-23743/2009 por resolución Nº 295/2010 de fecha 9/2/2010, se declaró en estado de incapacidad a CARMEN BOCES RUIZ, designándose curador a NORBERTO LAPAZ BOCES.
Montevideo, veinticinco de febrero de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1071 10/p 5305 Mar 15- Mar 26

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "CARDOZO VILLASANTE MA. CELIA.- INCAPACIDAD" Fa. 55- 9/1999, por auto N° 3502/2009 de fecha 12/8/2009, se designó en carácter de Curadora de la presunta incapaz MARIA CELIA CARDOZO VILLASANTE a MONICA LORENA CARDOZO.-
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4363 Mar 08- Mar 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, en autos caratulados: "LEITES GARCIA, NICOLAS ISMAEL - INCAPACIDAD" - Expediente N° 2-14596/2009, se hace saber que por decreto 5281/2009 de fecha 6 de noviembre de 2009 y decreto 5447/2009 de fecha 17 de noviembre de 2009, se designó curadora interina del presunto incapaz NICOLAS ISMAEL LEITES GARCIA a la Sra. MARGARITA MARIA GARCIA DUCHINI; la designación de curadora es "para que lo asista en la administración y disposición de los bienes asi como las demas áreas de la vida civil".
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil nueve. NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 2143 10/p 4495 Mar 09- Mar 22

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, en autos caratulados: "GOLOVAÑUK LEVENTAL NELLY - INCAPACIDAD" - Expediente N° 56-323/1997, se hace saber que por decreto 4540/2009 de fecha 28 de setiembre de 2009, se designó curadora interina de la incapaz NELLY GOLOVAÑUK a ROSSANA IVANIER GOTTESMAN quien aceptó el cargo el día 19 de noviembre de 2009.
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil nueve. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 4960 Mar 11- Mar 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "CAMPAÑA, HUGO OMAR - INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA" - Expediente Nº 2-61067/2007, se hace saber que por decreto 6104/2009 de fecha 11 de diciembre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a HUGO OMAR CAMPAÑA ROSA y se designó curador propietario a MARISA ANAHIR CAMPAÑA ROSA, quién acepto el cargo el dia 9 de Febrero de 2010. Se deja constancia que en el presente tramite se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizandose la publicación solamente en el Diario Oficial.
Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil diez. NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 5146 Mar 15- Mar 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "BONAVOGLIA CABRERA, MARIA INES" - INCAPACIDAD - FICHA 2-9525/2009 se hace saber que por auto N° 6031/2009 de fecha 9 de noviembre de 2009, se declaró la incapacidad de MARIA INES BONAVOGLIA CABRERA y se designó Curador propietario a MARIA LAURA CABRERA MACCHI, quien aceptó el cargo el 4 de Diciembre de 2009.
Montevideo, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 4255 Mar 05- Mar 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "SILVA SEMINO, ROBERTO" -INCPACIDAD- FICHA 59-708/2001 se hace saber que por resolución Nº 1247/2006 de fecha 22 de marzo 2006, se declaró en estado de incapacidad a ROBERTO SILVA SEMINO y por el mismo auto, se designó Curador Propietario a la Sra. Blanca Beatriz Semino, quien aceptó el cargo el 1ero de abril de 2009.
Montevideo, quince de diciembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 4593 Mar 09- Mar 22

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "VALIENTE REIS, DEBORA" -CURATELA. INCAPACIDAD- Ficha 2-24117/2008 se hace saber que por resolución N° 5328/2009 de fecha 29 de Octubre 2009, se declaró en estado de incapacidad a Debora VALIENTE REIS y por el mismo auto se designó Curadora a la Sra. RENATA PAULINA REIS, quien aceptó el cargo el 24 de noviembre de dos mil nueve
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 5035 Mar 12- Mar 25

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "SEVERI GIMENEZ, DARIO NICOLAS" -INCAPACIDAD- FICHA 2-43172/2008 se hace saber que por resolución Nº 5685/2009 de fecha 13 de noviembre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a DARIO NICOLAS SEVERI GIMENEZ y por la misma resolución se designó Curador Propietario al Sr. Eduardo SEVERI, quien aceptó el cargo el 26 de noviembre de 2009.
Montevideo, primero de diciembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 5240 Mar 15- Mar 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMA DOMINGUEZ, JOSEFINA -INCAPACIDAD-" FICHA 60-68/1996, se hace saber a sus efectos que por auto 1945/1996 de fecha 09 de agosto de 1996, se declaró en estado de incapacidad a JOSEFINA RAMA DOMINGUEZ y se designó curadora propietaria a la Sra. RUTH RODRIGUEZ RAMA, quien acepto el cargo el día 28 de setiembre de 2009.- Montevideo, tres de marzo de dos mil diez.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 5051 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "GRUMAN, JAIME DERMAN Y OTROS. INCAPACIDAD. MEDIDA CAUTELAR" IUE: 2-39849/2009 por auto Nº 13/2010 de fecha 11,02.2010, se designó Curadora provisoria de los presuntos Incapaces Jaime Derman Gruman y Maria Fanny Casco Rojas a la Sra. Lucia Derman Casco.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 22 de febrero de 2010. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
10) $ 1428 10/p 4002 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "DA SILVA DIAZ, LYCETH" - INCAPACIDAD, auxiliatoria de pobreza-", FICHA Nº 2-48766/2008, se hace saber que por auto Nº 4532/2009 de fecha 23/09/2009 se declaró en estado de incapacidad a LYCETH DA SILVA DIAZ, C.I. 2.959.639-1, designándose curador definitivo a MANOLIA FERREIRA CARNEIRO. La misma aceptó el cargo el 28 de Setiembre de 2009.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, doce de Noviembre de Dos mil nueve.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5088 Mar 12- Mar 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "MARTINO, FELIX PEDRO - INCAPACIDAD", ficha 171-234/2003, se hace saber que por auto Nº 300/1997, de fecha 24 de Julio de 1997, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos FELIX PEDRO MARTINO, a la Sra. MARIA DEL CARMEN MARTINO MARCHIONE, quien aceptó el cargo con fecha 29 de Julio de 1997.-
Las Piedras, 25 de Noviembre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 4784 Mar 11- Mar 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DUERA, DANIELA. DESIGNACION NUEVO CURADOR. Fa. 207-805/2005", surge que por Auto Nº 2725/2009 del 23 de julio de 2009, se designó Nuevo Curador de la incapaz Gloria Elena MORALES, C.I. 3.613.417-6, a la Sra. Daniela DUERA, C.I. 4.948.281-3, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día y fijo domicilio en calle José Bolanos pegado al Nº 835 del Barrio López Benitez, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Gloria Elena MORALES, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 258 del 25/02/1988 y designado curador Arides Milton MORALES. Por Decreto Nº 889 del 23/08/1994 se designó curadora a María Ana MORALES, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, el veinticuatro de diciembre de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 4455 Mar 08- Mar 19

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FEO IRASABAL Ó IRASABA, NILZA. INCAPACIDAD. IUE. 468-994/2008", por auto Nº 4843/2009 del 4 de diciembre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a NILSA ó NILZA FEO IRASABA O IRASABAL, C.I. 3.449.363-5, habiéndose designado Curadora a la Sra. MARÍA FEO IRASABAL, C.I. 1.996.040-1, quién aceptó el cargo el día 17 de diciembre de 2009 y fijó domicilio en calle Aparicio Saravia 571 Apto. 103. Melo, 11 de febrero del año 2010. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) $ 2143 10/p 5277 Mar 15- Mar 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictado en autos: "FALFARO VASQUEZ, ALDO FABIAN INCAPACIDAD" (IUE: 227-215/2007) se hace saber que por decreto N° 4108/2008 de fecha 28 de julio de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ALDO FABIÁN FALFARO VAZQUEZ, designándosele curador legítimo al Sr. José Luis Falfaro, quien aceptó el cargo el día 30 de Julioo de 2009; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 8 de Febrero de 2010.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 4086 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: STOTTNER, Myriam- INCAPACIDAD", IUE 2-19.377/2007 por Resolución Nº 5138 de fecha 25 de setiembre de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a MYRIAM JANINE STOTTNER MONTERO, y se designó Curadora del incapaz a la Sra. Beatriz FERRARI.
Rosario, 8 de Diciembre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 4289 Mar 08- Mar 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "FARIÑA, VALENTINA -INCAPACIDAD-", IUE 225-502/2009, por Resolución Nº 6105 de fecha 9 de Noviembre de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a VALENTINA FARIÑA, y se designó Curadora de la incapaz a la Sra. Alicia Esther Jorcin Figueiras.-
Rosario, 23 de Diciembre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 4294 Mar 08- Mar 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE DURAZNO.- CARDOZO PEYNADO, Jorge.- PRESUNTO INCAPAZ.- I.U.E. 240/543/2006 se hace saber al público que por auto Nº 3755/2008 de fecha 29/07/2008 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Jorge CARDOZO PEYNADO, designándose Curadora del mismo a Ana CARDOZO PEYNADO, quién aceptó dicho cargo con fecha 16/12/2008 Se deja constancia que los presentes trámites son patrocinados por Defesoría de oficio.- Durazno, 17/12/2008/.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4101 Mar 04- Mar 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: BURGOS SILVEIRA, Patricia Fabiana.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-245/2009 Se hace saber al público que por auto Nº 6183/2009 de fecha 16/12/2009. se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Patricia Fabiana BURGOS SILVEIRA, designándose Curadora de la misma a su madre legítima María Graciela SILVEIRA, quién aceptó dicho cargo con fecha 11/02/2010, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3525/2009 de fecha 13/08/2009.- Durazno, 12/02/2010.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5270 Mar 15- Mar 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "CUENCA GONZÁLEZ, César Andrés - INCAPACIDAD - F/260-463/2009"; se hace saber que por resolución No. 6537, de fecha 10 de Diciembre de 2009, se declara en estado de incapacidad a César Andrés CUENCA GONZÁLEZ, designándose curador propietario del mismo a su padre legítimo, Sr. Julio César CUENCA MONTAÑO, haciéndose saber que el gestionante, Sr. Julio César CUENCA MONTAÑO, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955; auxiliatoria de pobreza que fue otorgada por decreto No. 4058, de fcha 28 de Agosto de 2009.- Florida, febrero 1o. de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 3967 Mar 03- Mar 16

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "BELÉN DE LEÓN, Jacqueline Marisol - INCAPACIDAD - F/260-812/2008"; se hace saber que por resolución No. 6084, de fecha 20 de Noviembre de 2009, se declara en estado de incapacidad a Jacqueline Marisol BELÉN DE LEÓN, designándose curadora de la misma a Enilda del Carmen ESPINO; haciéndose saber a efecto de la publicación del presente edicto que el mismo se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. Florida, febrero 11 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 5175 Mar 15- Mar 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "de BENEDETTI, CAROLINA MARIA - INCAPACIDAD" IUE 301-250/2009, se hace saber que por auto Nº 7658/2009 de fecha 27.11.2009 se declaró en estado de Incapacidad a CAROLINA MARIA DE BENEDETTI CABRERA C.I. 4.361.487-4, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. SYLVIA BEATRIZ CABRERA FUIDIO C.I. 2.854.604-4, quien aceptó el cargo conferido el 27 de noviembre de 2009.- Paysandú, 15 de diciembre de 2009.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2143 10/p 5001 Mar 12- Mar 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: En autos caratulados: "SANTANA SEGOVIA, SUSANA ISABELLA. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-138/2007", se HACE SABER: que esta Sede por Resolución Nro. 103 de fecha 2/02/2010, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a la Sra. SUSANA ISABELLA SANTANA SEGOVIA, C.I. Nro. 4.370.214-8, designando como CURADORA DEFINITIVA a la Sra. ADELA DELMIRA SEGOVIA BARZEN, C.I. Nro. 3.248.074-1, ambas domiciliadas en terminación calle Libertad de la ciudad de Lascano, 3ª. Sección Judicial del Departamento de Rocha, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 19/02/2010.-

Por Decreto Nro. 3720 de fecha 13/08/2007, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veinticinco días del mes de Febrero del año dos mil diez.

Rocha, 25 de Febrero del 2010. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 4660 Mar 10- Mar 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de FAMILIA de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "DE CUADRO CENTURION, ANDREA NATALIA. INCAPACIDAD, FICHA número IUE: 352-1001/2008, se hace saber que por RESOLUCION número 1019/2009, de fecha SEIS de MARZO del año 2009, se declaró en estado de incapacidad, a: ANDREA NATALIA DE CUADRO CENTURION, designándose CURADORA de la misma, a su madre legítima: JUANA ISABEL CENTURION RODRIGUEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 11 (ONCE) de MARZO del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION Nº 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 1 (UNO) de FEBRERO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 4209 Mar 05- Mar 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "GOMEZ ROJAS, ROSA CONCEPCIÓN. INCAPACIDAD, FICHA número IUE: 352-1304/2007, se hace saber que por RESOLUCION número 5149/2008, de fecha 24 de JULIO del año 2008 (DOS MIL OCHO), se declaró en estado de incapacidad, a: ROSA CONCEPCIÓN GOMEZ ROJAS, designándose CURADORA de la misma a su madre legítima: GLORIA MARIELA ROJAS SAMPAYO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 17 (DIECISIETE) de FEBRERO del año 2010.- LITIGA al AMPARO de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de FEBRERO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 4286 Mar 08- Mar 19

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "PUCHERT RADCENCO, Evelyn. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-830/2009, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 10131/2009, de fecha 7 de diciembre del año 2009, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: Evelyn PUCHERT RADCENCO, designándose CURADORA a la promotora Sra.: Silvia Beatriz RADCENCO, C.I. Nº 3.378.866-5, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 16 de diciembre del año 2009, a la que se le imponen de las obligaciones legales, con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento.- A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley 18.078, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de FEBRERO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 3968 Mar 03- Mar 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "MORA MORALES KAREN STEFANI" INCAPACIDAD F.A. 370-1056/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 4809/2009 de fecha 25/09/2009 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a KAREN STEFANI MORA MORALES, designándose como curadora a SUSANA BEATRIZ MORALES DELGADO.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

SAN JOSÉ, 02/12/2009.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.

10) $ 1428 10/p 3923 Mar 03- Mar 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos "FABRA SILVA, GUILLERMO ADOLFO- Incapacidad -IUE 381.625.2008, se hace saber que por Decreto Nº 7293/2009, de fecha 11/11/09, se declaró en estado de Incapacidad a GUILLERMO ADOLFO FABRA SILVA, habiéndose designado curador del Incapaz a ADOLFO VALENTIN SILVA MANEIRO, C.I. 1.625.850-0 quien aceptó el cargo el día 25 de noviembre de 2009. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 26 de noviembre de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

10) $ 1785 10/p 5163 Mar 15- Mar 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO EN LOS AUTOS CARATULADOS: FERNANDEZ, JUANA OLIRA- INCAPACIDAD, I.U.E 397-312/2009: se hace saber que por Providencia Nº 5307/2009, de fecha 3 de Noviembre de 2009, se ha declarado en estado de incapacidad a JUANA OLIRA FERNÁNDEZ, designando curador provisorio a WILSON GUSTAVO FERNANDEZ CARDOZO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TACUAREMBÓ, ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ. ESC. PATRICIA JUSTO.- ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1785 10/p 4796 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Pedro Rosano Núñez. SU INCAPACIDAD-." IUE 398-185/1988, se hace saber que por auto No. 572/2008 de fecha 18/6/2008, se dispuso el cambio de curador del incapaz de autos Pedro Rosano Núñez y designándose nuevo curador al Sr. Clyver Rosano Núñez, quien acepto el cargo con fecha 29/7/2008. Tramite realizado con Auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, ocho de febrero de dos mil diez. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 4599 Mar 09- Mar 22

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición Nº 1113/2009 de fecha 2/6/2009 del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, se hace saber que en autos caratulados "Martinez Suarez, Pablo Daniel Información de vida y cosumbres" IUE 2-20116/2009, se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos Leonardo Antunes y Sebastián de Leon, sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo, 23 de febrero de 2010.- Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1785 10/p 4779 Mar 10- Mar 23

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º turno, en autos caratulados: "IBARRA CANDAU, Federica María". Información de Vida y Costumbres" Ficha 2-58278/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentó FEDERICA MARIA IBARRA CANDAU, optando por el título de Despachante de Aduana y Apoderado de Despachante de Aduana ofreciendo las declaraciones de Faustina Cuervo Cibils y Carolina Criado Rullan, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 8 de Febrero de 2010.- Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1785 10/p 4726 Mar 10- Mar 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º turno, en autos caratulados: "LIGUORI ACOSTA, Ignacio Martín. Información" Ficha 2-58281/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentó IGNACIO MARTÍN LIGUORI ACOSTA, optando por el título de Despachante de Aduana y Apoderado de Despachante de Aduana ofreciendo las declaraciones de Pablo Gagliardi Ferreiro y Santiago Rodríguez Villamil Alonso, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, dos de marzo de dos mil diez A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1785 10/p 4740 Mar 10- Mar 23

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó DIEGO MUÑOZ BERRETTA - FICHA 2-57303/2009, quien optando por el titulo de Despachante de Aduanas, ofreció las informaciones de Fernando López Viñan, Ming-hun Tsai y Leticia Mores Carro acerca de su vida y costumbres. Montevideo 2 de Marzo de 2010.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

11) $ 1428 10/p 4619 Mar 09- Mar 22

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 15 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO RODRIGO del RÍO, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Marconi 1492 y LUCÍA PAOLA LÓPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marconi 1492.

14) $ 253 3/p 5165 Mar 15- Mar 17

BALTASAR ANSELMI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. del Libertador 1632/1402 y MARÍA PAULA CHIESSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. del Libertador 1632/1402.

14) $ 253 3/p 5193 Mar 15- Mar 17

FÉLIX AQUINO, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Serafín J. García 3930 y BRENDA ESTHER MACCHIOLI, 70 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Av. Los Astros 3272 bis.

14) $ 253 3/p 5194 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 2

CARLOS MANUEL BANEGAS, 34 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Emilio Romero 641 y OLGA LIDIA SERPA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Emilio Romero 641.

14) $ 253 3/p 5149 Mar 15- Mar 17

JORGE SEBASTIAN FERNANDEZ, 22 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en

Osvaldo Rodríguez 4056 y YESSICA SABRINA AZAMBUYA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 4056.
14) $ 253 3/p 5178 Mar 15- Mar 17

SERGIO ADOLFO BASSO, 37 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2794/1002 y SILVANA JENISE PELUFFO, 33 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2794/1002.
14) $ 253 3/p 5197 Mar 15- Mar 17

RICARDO BOURDETTE, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Alberto Zum Felde 2167/7 y RAMONA ESTHER ROLANDES, 76 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en EE70 Block 9/502.
14) $ 253 3/p 5219 Mar 15- Mar 17

JORGE RICARDO BORSETTO, 49 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1653/2 y YORKA FABIOLA VARILLAS, 34 años, soltera, contadora, peruana, domiciliada en Pedro Bustamante 1653/2.
14) $ 253 3/p 5253 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 3

ANDRES MARTIN CARBONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 4037 bis y MARIELA VIRGINIA SARAIVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burges 4037 bis.
14) $ 253 3/p 5164 Mar 15- Mar 17

OSVALDO MIGUEL CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rusia 2077 y MARIA STEPHANIE GAVAZZI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rusia 2077.
14) $ 253 3/p 5192 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 5

JUAN ANGEL TOLEDO, 78 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Galicia 1126/504 y SONIA ETHEL BRAYER, 69 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Galicia 1126/504.
14) $ 253 3/p 5144 Mar 15- Mar 17

ANTONY JOEL MEIJÓN, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2742/1002 y ELVIRA INÉS LAPLACE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2742/1002.
14) $ 253 3/p 5156 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 6

JONATHAN FABRICIO SUAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Ovidio Fernández Ríos 28 y EVELYN MARIQUENA PEREZ, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Ovidio Fernández Ríos 28.
14) $ 253 3/p 5180 Mar 15- Mar 17

PABLO JOEL SEVERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 4144 y SHEYLA GABRIELA SEPAROVICH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bogotá 4144.
14) $ 253 3/p 5269 Mar 15- Mar 17

JAVIER RODRIGUEZ, 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Rbla. O'Higgins 5129/402 y SILVANA ELIZABETH ACUÑA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. O'Higgins 5129/402.
14) $ 253 3/p 5279 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 7

GERARDO VAZQUEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Martín Pje. 302 4887 y PAOLA FABIANA MEDINA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Goethe 4543.
14) $ 253 3/p 5280 Mar 15- Mar 17

HUGO MARIANO VIDAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Polonia 3692 y ROSANA CARACCHELLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Liberia 118 bis.
14) $ 253 3/p 5330 Mar 15- Mar 17

Montevideo, marzo 12 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE MIGUEL DOMINGUEZ, 35 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Vicente Martínez Coitinho Viv. 132 y CLAUDIA MARGOT CURBELO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vicente Martínez Coitinho Viv. 132.
14) $ 253 3/p 4987 Mar 12- Mar 16

FERNANDO MIGUEL DE CLEMENTE, 28 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Chucarro 1134/104 y VERONICA GABRIELA BAKST, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chucarro 1134/104.
14) $ 253 3/p 5055 Mar 12- Mar 16

OFICINA No. 3

MIGUEL CHACHARO, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ricardo Palma 3163 y CARMEN GONZALEZ, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ricardo Palma 3163.
14) $ 253 3/p 4990 Mar 12- Mar 16

ENRIQUE ORLANDO CORA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 839/901 y SILVANA ELVIRA BACEDA, 50 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Ellauri 839/901.
14) $ 253 3/p 4996 Mar 12- Mar 16

FELIX VALENTIN CALCAGNO, 92 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2137 y MARTA ADRIANA MIRANDA, 45 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2137.
14) $ 253 3/p 5032 Mar 12- Mar 16

OFICINA No. 4

ALEJANDRO GUSTAVO LEIB, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Rivera 4793 y ELIZABETH NATALIA BARRIOS, 36 años, soltera, lic. en comunicación, oriental, domiciliada en Rivera 4793.
14) $ 253 3/p 4969 Mar 12- Mar 16

IGNACIO GEREZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Hidalgos 517/401 y CECILIA NOBOA, 26 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Maipú 1887.
14) $ 253 3/p 4988 Mar 12- Mar 16

ELDER GOMEZ, 58 años, viudo, analista en sistema, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5348 y CELIA ELENA RAVECCA, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5348.
14) $ 253 3/p 5096 Mar 12- Mar 16

OFICINA No. 5

JOHNATAN JESUS MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 3125 y STEFANIE SOLEDAD CORUJO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Besares 3116.
14) $ 253 3/p 4984 Mar 12- Mar 16

MARIO ANDRES MARTIARENA, 26 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Cont. Melo 2594 Bis 302 y VERONICA ADRIANA BURGOS, 25 años, soltera, educadora, venezolana N U, domiciliada en Cont. Melo 2594 Bis 302.
14) $ 253 3/p 5113 Mar 12- Mar 16

OFICINA No. 6

JOSE EDUARDO RODIO, 42 años, divorciado, desempleado, oriental, domiciliado en Defensa 2589 y MARIA del ROSARIO GOMEZ, 43 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Defensa 2589.
14) $ 253 3/p 5058 Mar 12- Mar 16

RUBEN DARIO RECALDE, 30 años, soltero, empleado, argentino n/u, domiciliado en Jacobo Rousseau 4079/3 y VALERIA ARMAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jacobo Rousseau 4079/3.
14) $ 253 3/p 5091 Mar 12- Mar 16

OFICINA No. 7

GUSTAVO ROBERTO VILA, 51 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Agraciada 3278 y MARIA CECILIA BARRIOS, 43 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada en Agraciada 3278.
14) $ 253 3/p 5053 Mar 12- Mar 16

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12do. Turno, en autos "Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) c/ Cooperativa Instituto Cooperario de Educación Rural - Prescripción Adquisitiva" IUE 2-44962/2009, se hace saber que se ha presentado la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) promoviendo proceso de prescripción adquisitiva treintenal, respecto del bien inmueble Padrón 145.033 (ciento cuarenta y cinco mil treinta y tres) ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana e identificado con el número 3493 de la calle Orestes Acquarone esquina Luis P. Cantú; el que según plano de Mensura del Ing. Agrim. Horacio Labadie de 16 de diciembre de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1096 de 24 de marzo de 2009, consta de una superficie de 4113 mts./2 69 dm./2 y se deslinda así: una línea quebrada compuesta de dos tramos, uno de 75,00 mts. y otro de 3,82 mts. al Noreste de frente a la calle Orestes Acquarone; 18,86 mts. al Sureste también de frente por ser esquina, a la calle Luis P. Cantú; 66,00 mts. al Sureste lindando con el padrón 145.032; 54,96 mts. al Suroeste lindando con el padrón 145.005 y 43,69 mts. al Noroeste lindando con el padrón 410.543. EN CONSECUENCIA SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA, por el término de 60 (sesenta) días a deducir sus derechos sobre el inmueble a prescribir, al último titular Cooperativa Instituto Cooperario de Educación Rural, y por el término de 90 (noventa) días a los linderos padrones 410.543 sito en calle Orestes Acquarone 3495, 145.005 sito en calle Víctor Rabú7854 y 145.032 Luis P. Cantú 3439; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 11 de diciembre de 2009.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 30/p 1194 Feb 01- Mar 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: POR DECRETO Nº 2765/2009, DEL 26/11/2009 DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 4º TURNO, dictada en los autos caratulados "Jorge Dos Santos, Germán Antonio y otros c/ Amorín, Alejandro y otros - Prescripción Adquisitiva". Ficha 2-34041/2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble vehículo automotor marca Renault, modelo Express, Tipo furgón, año 1996, padrón Nº 455865, matrícula de Montevideo Nº 555.213 (hoy SAZ4927), motor C3GB7-10A029019, a nafta y especialmente a Valter Da Silva Ramos y/o sus sucesores a cualquier título singular o plural, herederos o causahabientes, a fin de que se presenten a estar a derecho para que comparezcan a deducirlos en dicho término bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos. Montevideo, 21 de diciembre 2009 Esc. Adriana Farias Mendina, Actuaria Adjunta.

16) $ 6665 10/p 4025 Mar 03- Mar 16

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7° Turno, dictada en autos caratulados "Suryfell SA c/ Uvical SA - Prescripción adquisitiva", ficha 2-56739/2008, se presentó la actora Suryfell SA promoviendo acción de prescripción adquisitiva de bien mueble respecto del vehículo Chevrolet empadronado en Canelones con el nro. 142.481, matrícula AX 79043, modelo D 40, año 1993, motor nro. LD 8750B404355V. Por decreto 3351/2008 del 27.11.2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos en dicho bien, especialmente a Uvical Ltda. Montevideo, 18 de Junio de 2009. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

16) $ 4999 10/p 5104 Mar 12- Mar 25

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 Turno, en autos caratulados FIGUEROA GARRIDO, José Luis y otros "Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 2-26044/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el TERMINO DE 90 DIAS, a estar a derecho al último titular registral del bien, el Sr. Patricio Soberano Ramírez o Soberano Patricio Ramírez, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 15490 del Departamento de Montevideo, que según plano de Mensura para Prescripción del Ing. Agr. Emilio Vázquez, inscripto en la Dirección General de Catastro en forma provisoria con el No. 1007 el 24 de abril de 2008, consta de una superficie de 107 mts. con 41 dcm.2, con frente a la calle Guana 2038, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 21 de diciembre de 2009. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.

16) $ 6666 10/p 3912 Mar 03- Mar 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "SUAREZ, EMILSE DEOBILES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - IUE 467-232/2008 se presentó deduciendo Prescripción Adquisitiva respecto del padrón nro. 6838 (padrones anteriores 14.488 y 1490 en mayor área) ubicado en la 19º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, el que según plano del Agrimensor Ricardo Suárez Labarrere de noviembre de 2008, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de noviembre de 2008 con el nro. 961; tiene la siguiente superficie 466 m 38 dm y el siguiente deslinde: 6 m 43 cm de frente al SO a la calle Aerosur; 14 m 83 cm al NO de frente a la calle Solís, formando esquina, unidos por ochava curva de 18 m 50 cm, al NE con padrón 6837 y 26 m 9 dm al SE con parte de padrón 1487. Por decreto nro 3075/2008 del 13/10/2008 se emplaza a todos los que tuvieren interés en deducir en forma sus derechos y especialmente a Blanca Olga Campos Etcheberne, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Se extiende el presente que sello y firmo en Ciudad de la Costa a los dos días del mes de octubre de dos mil nueve. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9165 10/p 4714 Mar 10- Mar 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando DRA. LAURA SUNHARY, EN AUTOS CARATULADOS: BARBARICH, PABLO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y AUXILIATORIA DE POBREZA -IUE 184-1/2008, se hace saber que ante esta SEDE, se ha presentado PABLO BARBARICH, solicitando PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno con mejoras, ubicado en la 7a. Sección Judicial de Canelones, empadronado con el No. 753 de la Dirección General de Catastro antes en mayor área con el No. 10755, señalado con el No. 82 en el Plano del Agrimensor Roberto Ballefín Baleano, inscripto en la Dirección General de Catastro con EL No. 7451 el 24 de noviembre de 1952, con una superficie de 579 mts 75 dms y se deslinda así: al Nor -Oeste con padrón 754. al Nor-Este con padrón 742 y al Sur-Este con padrón 752. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, emplazándose ESPECIALMENTE A: ISIDORO ANTONIO, PRUDENCIA Y PEDRO FERMIN FERREIRA SANCHEZ, Y A LOS SUCESORES DE IRENE MESZAROS. En fé de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando el día primero de febrero de 2010. SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Ma. LAURA SUNHARY DE LAS CARRERAS, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 4725 Mar 10- Mar 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Rosario de 2º turno, en autos: "CLUB SOCIAL Y DEP. CYSSA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 225-266/2009 y por Decretos Nº 4399 de fecha 21 de Agosto de 2009 y Decreto Nº 6113 de fecha 9 de Noviembre de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CAMPOMAR Y SOULAS (CYSSA) y a todos los que se consideren con derecho al padrón Nº 3133 de la localidad catastral de Juan Lacaze, para que comparezcan a deducir sus derechos por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 17 de Febrero de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 5074 Mar 12- Mar 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia Dra. Mouzo dictada en autos DECURNEX CARLOS Prescripción adquisitiva IUE 228-371/2009 según providencia 82 del 8/2/2010 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Victoriano del Rio o a sus sucesores a cualquier titulo sobre el padrón 270 de la Primera Sección Judicial y catastral de Colonia, que según plano del Ag. Pablo Zerpa inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Colonia con el Nº 412 el 29 de diciembre de 2009 cuenta con un área de 229 mts 32 dms cuadrados deslindándose, al oeste 10 mts 54 cms con frente a calle Ituzaingó, al norte 21 mts 66 cms con padrón 271, al este 10 mts 60 cms con padrón 268 y al sur 21 mts 74 cms con padrón 269, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Colonia 26 de febrero de 2010. Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 7498 10/p 5230 Mar 15- Mar 26

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 2do. Turno en los autos caratulados "Martínez Silva Lucía. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" 263-232/2009, se hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el art. 127.4 CGP se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Florida localidad catastral Florida manzana 26 de la ciudad de Florida padrón 20126 antes padrón 299 en mayor área que se compone de 175 m2 29 dm2 según plano de mensura del Ing. Agrim. Ariel Cabrera (h) y en especial a sucesores de Isabel Migliora de Martínez y a los linderos Lila Cruz y Mario Valerio.
Florida, 24 de febrero de 2010. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 5832 10/p 3962 Mar 03- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos caratulados: "De León Larrosa, Kerpo Nicodemo. Prescripción adquisitiva" I.U.E: 460-122/2009, se hace saber que se promovió adquisitiva treintenaria sobre el Padrón 3554, Manzana 324 de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado. Según plano de mensura y prescripción del Agr. Hebel Barrios de fecha febrero de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con el N° 590, posee frente al Este a calle 17 metros, constando con superficie de 498 m 78 dc, lindando al Norte con padrones 3553, 3559, 3560, al Sur con Padrón 3555 y al Oeste con padrón 3564. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular del Padrón objeto de prescripción y a titulares padrones 3559 y 3553, así como a todo aquel que se considere con derechos en el inmueble para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. San Carlos, 13 de noviembre de 2009. Dra. Isabel Rodriguez. Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 4067 Mar 04- Mar 17

JUZGADO DE PAZ
QUINTA SECCION

Edicto Por disposición de la Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado dictada en autos caratulados "Vives García Karina Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-348/2009" se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. Karina Vives García promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal con respecto al Padrón Nº 7559, mayor área N° 4559 y 16297 ubicado en Piriápolis, Calle San Sebastián S/N entre calle 5 y Baleares, Manzana 844 (antes Manzana 14) Solar 14 Departamento de Maldonado según surge del Certificado del Registro de la Propiedad, Localidad Catastral Piriápolis, zona urbana que según plano del Ingeniero Agrimensor Danilo Rostan de noviembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro de Maldonado con el N° 5892 el 13 de julio de 1971, tiene una superficie de 859 metros 60 decímetros y se deslinda así: 17 metros 32 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Nº 11, 14 metros 92 centímetros al Noroeste lindando con solar 13; 43 metros 15 centímetros al Noroeste lindando con solar 12; 12 metros 27 centímetros al Este lindando con parte de los solares 8, 9 y 43 metros con 39 centímetros; al Sur lindando con solar 15. Se cita y emplaza especialmente a: Nelly Edith Farkas Lantos y Leopoldo Eimer Malek, Carlos Porter Schwartz y Delia Falbo, así como a los eventuales sucesores herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos de posesión o propiedad del inmueble Padrón N° 7559 Mayor área N° 4559 y 16297 ubicado en Piriápolis, Calle San Sebastián S/N entre calle 5 y Baleares, Manzana 844 (antes Manzana 14), solar 14 Departamento de Maldonado para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Piriápolis 12 de Febrero de 2010 Dra. Gilda Martinelli Caétano Juez de Paz.
16) $ 13330 10/p 5119 Mar 12- Mar 25

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "GIANSANTE ECHEGARAY GUILLERMO DANIEL. PRESCRIPCION TREINTENAL. F/C/52/98" se hace saber que ante éste Juzgado se presentó el Sr Guillermo Daniel Giansanti Echegaray, promoviendo Acción de Prescripción Treintenal con respecto a un solar de terreno empadronado con el Nº 1274, manzana 468, ubicado en la 5ta Sección Judicial de Maldonado, el que segun plano del Agrimensor Luis Gonella, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 21 de junio de 2002 con el Nº 176. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.
Piriapolis 28 de mayo de 2003 Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6665 10/p 5215 Mar 15- Mar 26

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha subrogante, Dra: Maria Aurora Larramendi, dictada en autos RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA ELENA Y CASTILLO MANZO LUIS MARIO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA 344-118/2007 y según providencia nro. 2244 del 9/12/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente ALVARO GARCIA ARAUJO Y MARIA DEL CARMEN CUBELLI LAGO (Padrón lindero 10520) y al lindero ALVARO GARCIA ARAUJO titular del padrón 32615, como surge de la cédula catastral, y/o sucesores a título particular o universal, sobre el bien inmueble urbano padrón 15699, ubicado en la manzana nro. 25, antes parte del padrón 6916 de la décima sección judicial del Departamento de Rocha, (balneario Arachania) que según plano del Agrimensor Natalio Bielli, de junio de mil novecientos cincuenta, inscripto en la oficina Departamental de Catastro con el nro. 190 el 7 de julio de 1950, consta de una superficie de setecientos noventa y cinco metros, veintitrés decímetros, tiene quince metros treinta y nueve centímetros de frente al ESTE, a la avenida "A" de veinticinco metros; cuarenta y un metros noventa y ocho centímetros que por ser esquina son de frente al SUR, a la calle OCHO, una ochava de cinco metros que une las dos lineas anteriores y da frente al SUDESTE, a la intersección de ambas vías de transito diecisiete metros quince centímetros al OESTE, lindando con parte del solar décimo, y cuarenta y dos metros noventa y tres centímetros al NORTE, lindando con solar OCHO, que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
En la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de febrero del dos diez. Dra. Ma. AURORA LARRAMENDI, JUEZA DE PAZ Sbgte.
16) $ 13330 10/p 4217 Mar 05- Mar 18

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la 7ª. Sección Judicial de Rocha, Dra. María Aurora Larramendi, dictada en autos: "DE LOS SANTOS BOBADILLA, Angel Ernesto y CAL DE LA LLANA, Nybia Felicia. PRESCRIPCIÓN ADQUISTIVA TREINTENARIA". Fa. IUE 351-175/2009", y según providencia Nº 639 del 23 de diciembre de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título del último titular: Sr. Artemio Pereyra Feijoo, sobre el padrón Nº 2463 de la 10ª Sección judicial de Rocha, Solar 6 de la manzana GV4 que según plano del agrimensor Emilio Boix de mayo de 1946, tiene una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 m2.), se deslinda así: al SUR 15 mts. de frente a Calle "F", al OESTE 40 mts. con el solar 5, al NORTE 15 mts. con fracción R3 y al ESTE 40 mts. lindando con el solar 7, y según plano del Agrimensor Lumber Corradi, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro (Oficina delegada de Rocha) con el Nº 514 del 14 de octubre de 2009, bajo apercibimiento de desingárseles Defensor de Oficio.
En La Paloma, al 1er. día del mes de febrero de 2010.- Dra. Ma. AURORA LARRAMENDI, JUEZA DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 4658 Mar 10- Mar 23

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "ALBORNOZ MIRTA JULIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", IUE: 360-418/2009, se hace saber que ante esta sede se ha presentado MIRTA JULIA ALBORNOZ, promoviendo prescripción del padrón Nº 18653 de la localidad catastral Salto, que tiene el siguiente deslinde: al Norte, 31 metros con 50 cm con padrones 8346 y 18629; al Este, 10 metros con padrón 18630; al SUR, 31 metros con 50 cm con padrón 18653; al oeste, 10 metros de frente a calle Ramirez, por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos, y especialmente a la Sra. María Isabel Williams y a sus sucesores a cualquier titulo, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Salto, 17 de febrero de 2010. DRA. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL., JUEZA DE PAZ DPTAL. DE TERCER TURNO.
16) $ 6665 10/p 4428 Mar 08- Mar 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos de Fa. 469-371/2008, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a DELMA DE LIMA, MILDRED DE LIMA, ELGER ARIEL DE LIMA BIQUE, MARISABEL IRASEMA DE LIMA, SILVANA MAGDA DE LIMA, BALDOMERO MUTUVERRIA, LEONARDO MUTUVERRIA TRAVIESO, HAYDEE LA ROCCA, ANGEL RODRIGUEZ LA ROCCA Y A TODOS los que se consideren con derecho sobre el bien Padrón Nº 28, hoy 7.251 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, cuya prescripción se pretende, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Tacuarembó, 23 de febrero de 2010. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
16) $ 5832 10/p 4795 Mar 11- Mar 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "PERDOMO SILVERA, ZULMA. PRESCRIPCION TREINTENARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.", Fa. 413-387/2009, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la Sra. Zulma PERDOMO SILVERA, día 06 de Octubre de 2009, promoviendo acción de PRESCRIPCION TREINTENARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: todos ubicados en PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, A) FRACCION DE TERRENO con las mejoras que le acceden, PADRÓN No. 2940:, MANZANA 270 de la ciudad y departamento de Treinta y Tres, y que según plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Marianella MENDEZ, inscripto con el Nº 206 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, el día 31 de Julio de 2009, consta de una superficie de 473 metros cuadrados con 12 decímetros, y se DESLINDA de la siguiente manera: al OESTE: 12 metros a la calle Santa Isabel, al NORTE: 39 metros con 3 centímetros a calle Joaquín Travieso, al ESTE: 12 metros con 02 decímetros con el padrón Nº 2941, y al SUR: 39 metros con 83 centímetros con el padrón Nº 4085 y B) FRACCION DE TERRENO con las mejoras que le acceden, PADRÓN No. 2917: MANZANA 267 de la ciudad y Departamento de TREINTA Y TRES, y que según plano de mensura a los efectos de la presente prescripción treintenaria de la Ingeniera Agrimensora Marianella MENDEZ, inscripto con el Nº 207 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, el día 31 de Julio de 2009, consta de una superficie de 346 metros cuadrados con 61 decímetros, y se DESLINDA de la siguiente manera: al OESTE: 8 metros con 38 centímetros con el padrón Nº 2922; al NORTE: 32 metros con 09 centímetros con el padrón Nº 2916; al ESTE: 14 metros con 14 centímetros a calle Santa Isabel y al SUR: 30 metros con 14 centímetros con el padrón Nº 4834.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en los inmuebles a prescribir y especialmente a los Sres. Alejandrina Silva, Tenis Feliciano, Héctor Orique Sanchez, Vicenta Sánchez Medina, Otilia Sánchez Vertiz ó Bertiz, y Edmundo Melgarejo y/o Sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan a deducir los derechos en el PLAZO DE 90 (NOVENTA) DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.- Se deja constancia que por Auto Nº 1905/2009, de fecha 06 de Noviembre de 2009, se le concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA a la Sra. Zulma PERDOMO SILVERA. TREINTA Y TRES, tres de Febrero de dos mil diez. Don Joe William CAETANO. JUEZ DE PAZ ENCARGADO DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) (Sin Costo) 10/p 4842 Mar 11- Mar 24

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno Dra. Teresita Rodriguez Mascardi, por auto Nº 333/2010 de fecha 4 de Marzo de 2010, dictado en los autos caratulados: "Eyaltix S.A. Concurso Fa. 2-53268/2009", se dispuso FIJAR NUEVA FECHA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DIA 25 DE MAYO DE 2010 A LAS 14:00 HORAS.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 inc. final de la ley 18.387, se expide el presente edicto sin costo a los diez días del mes de Marzo de 2010. ESC. LYDIA RUSCONI. ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 5281 Mar 15- Mar 17

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "ALONSO, PATRICIA FERNANDA Y OTROS

- RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-47829/2009, atento al auto N° 6413 de fecha 19 noviembre de 2009, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: ERNESTO SEBASTIAN QUAGLIATA ALONSO, nacido en Montevideo, el dia 12 de diciembre de 1991, Acta N° 1729 de la Oficina N° 7° del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice; "nieto por linea materna de JOSE ALONSO, oriental", debe decir: "nieto por linea materna de JOSE ALONSO, español" por asi corresponder.--
Montevideo, 01 de de febrero.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 4016 Mar 03- Mar 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "GARCIA GELVENZU, MAURICIO ALFREDO-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-41469/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUCAS PEREIRA PEREIRA, nacido el día 17/11/2004 y registrada con el N° 3360 ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 11 del Dpto. de Montevideo el día 1/12/2004, en el sentido que donde dice al margen como primer apellido "PEREIRA" debe decir "GARCIA" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 29 de SETIEMBRE de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 4708 Mar 10- Abr 06

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "GARCIA CATENA DANIEL OMAR--Rectificación de Partida - FICHA: 2-59993/2009", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO de DANIEL OMAR GARCIA CATENA, inscripta el día 14 de Diciembre de 1976 ante el Oficial del Estado Civil de la oficina Nro. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 287, en el sentido que donde dice como fecha de nacimiento del titular "30 DE ENERO DE 1954" debe decir "4 DE FEBRERO DE 1954" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4071 Mar 04- Mar 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO. Turno, dictado en autos caratulados: "ATME NOTARO FRANCESCO DIEGO FERNANDO- Rectificación de Partida de Nacimiento- 2-1688/2010, se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de DIEGO FERNANDO ATME, nacido el día 28 de diciembre de 1972, siendo inscripto el nacimiento el día 4 de enero de 1973 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 19° del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 30, 1) A) EN EL CUERPO DEL ACTA donde dice "QUE ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE MARIA CRISTINA NOTARO, ORIENTAL..." debe decir "QUE ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE MARIA CRISTINA NOTARO FRANCESCO" y que B) donde dice "QUE ES NIETO POR LINEA MATERNA DE ORLANDO NOTARO" debe decir "QUE ES NIETO POR LINEA MATERNA DE ORLANDO NOTARO FRANCESCO" por así corresponder y 2) A) AL MARGEN en la parte superior de la partida donde dice "ATME DIEGO FERNANDO" y B) en la nota marginal rectificatoria (errónea) de fecha 28/11/2006 donde dice "ATME NOTARO DIEGO FERNANDO", debe decir "ATME NOTARO FRANCESCO DIEGO FERNANDO por asi corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4549 Mar 09- Mar 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BIGNOLI PADRON, MONICA GRACIELA Y PALERMO IZQUIERDO, ADRIAN LUIS - RECTICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-61015/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ERICH ISMAEL PALERMO BIGNOLI; Acta N° 3803 de fecha 14 de diciembre de 2009 - inscripta en la Oficina N° 10 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "sexo femenino"; DEBE DECIR: "sexo masculino" por así corresponder.
Montevideo, el día ocho de Febrero de dos mil diez.- NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 4305 Mar 08- Mar 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "BERMUDEZ, CLAUDIA-RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha 2-29208/2009, se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) nacimiento de FERNANDO MATHIAS GOMEZ MARTINEZ, nacido el día 30/08/1993 en Montevideo, inscripto el día 09/06/1994 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 5 del Departamento de Montevideo, Acta N° 868, en el sentido de que:
DONDE DICE: "hijo natural de Claudia Martinez".-
DEBE DECIR: "hijo natural de Claudia Bermudez Martinez", por así corresponder.-
b) nacimiento de CRISTIAN GOMEZ MARTINEZ, nacido el día 23/11/1994 en Montevideo, inscripto el día 06/12/1994 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 5 del Departamento de Montevideo, Acta N° 1910, en el sentido de que:
DONDE DICE: "hijo natural de Claudia Martinez".-
DEBE DECIR: "hijo natural de Claudia Bermudez Martinez", por así corresponder.-
Se deja constancia que por auto 5861/2009, de fecha 9 de noviembre de dos mil nueve, se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, diecisiete de noviembre de de dos mil nueve.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3954 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: DAY CLARO RAQUEL- Rectificación de Partida de Matrimonio IUE 2-57895/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de matrimonio celebrado el 15.12.1972 e inscripto. ante el oficial del registro del departamento de Paysandú- Acta 101, en los datos personales de la Sra. Raquel Day se estableció como fecha de nacimiento el día 20 de junio de 1945, debiéndose consignarse el año 1941; en el cuerpo de la partida linea 16.
Montevideo, 01 de febrero del 2010 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5095 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24TO. Turno en autos caratulados "ZACCARO MOREIRA, ROSSANA Y OTROS" - RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTO - FICHA: 2-37417/2009 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO: Acta N° 1987 de fecha 10 de Julio de 2009, de la oficina N° 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "ZACCARO MOREIRA" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "CHIROIAN ZACCARO" por así corresponder.-
Montevideo, 19 de Octubre de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4711 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "MENDEZ CARDOZO, RAUL MANUEL Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-18414/2009, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: Milagros Belen CARDOZO MELOGNIO, nacida el 15,12,2007 e inscripta el día 24,12,2007 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 4014, en el sentido que donde dice: el apellido: "CARDOZO" debe decir: "MENDEZ" por así corresponder. -
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 03 de mayo de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 4439 Mar 08- Mar 19

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "VITALI TEJERA GRACIELA MAYMARAT. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE: 2-4693/2010, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: GRACIELA MAYMARAT VITALI, nacida el 12.08.1952 e inscripta el día 13.08.1952 ante el Oficial de Estado Civil de la 17° Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro 402, en el sentido que donde dice: "hija de Julio Vitali" debe decir: "hija de Julio María Vitali" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 05 de marzo de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 5054 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo séptimo Turno, en autos caratulados "CHAHOUD NASRALLAH, FARIDE -Rectificación de partida-", Ficha N° 2-55979/2009, por resolución N° 590/2010 de fecha 12 de Febrero de 2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de FARIDE CHAHOUD NASRALLASH Y JORGE WASHINGTON CHAUD, inscripta el 28 de Enero de 1966, Acta N° 12 ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina n° primera del Departamento de Durazno, haciéndose constar en ella que donde dice "FARIDE CHAUD" debe decir "FARIDE CHAHOUD" y donde hace referencia a que el apellido paterno de la Sra. Faride es "CHAUD" debe decir "CHAHOUD" por así corresponder. Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de dos mil diez.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5114 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "DEVITO, JONATHAN MIGUEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, AUX. DE POBREZA-", Ficha N° 2-37015/2009, por resolución N° 6124/2009 de fecha 24 de Noviembre de 2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DENIS MIGUEL EPIFANIO EGUILUZ, inscripta el 9 de Febrero de 2009, Acta N° 475, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina N° 10 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que sus apellidos son "EPIFANIO EGUILUZ", debe decir "DEVITO EPIFANIO", por así corresponder.
Se condedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, treinta de Noviembre de dos mil nueve.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4921 Mar 11- Mar 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "TAROLI, JENIFER - RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1220/2009, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. JENIFER TAROLI DE LOS SANTOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 27 de Julio de 1986, e inscripto el día 08 de Agosto de 1986, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo. Acta Nº 4460, en el sentido que: en el margen, donde dice "TAROLI" debe decir: "TARDI", por así corresponder y donde dice que es hijo de "HUGO NELSON TAROLI" debe decir "HUGO NELSON TARDI", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 01 de Febrero de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 3473 Feb 25- Mar 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6° Turno, dictada en autos: "LEAL BORGES, MODESTA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1965/2009, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Modesta Leal Borges, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 26 de Marzo de 1964, e inscripto el día 02 de Abril de 1964, ante el oficial del Estado Civil de la 5° Sección del departamento de Rivera. Acta N° 58, en el sentido que en el texto, donde dice que: "se le ha puesto el nombre de Modesto", debe decir "Modesta", por así corresponder; y en el margen, donde dice "Modesto" debe decir: "Modesta", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley N° 1430.-
Las Piedras, 08 de Febrero de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 3903 Mar 03- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6to. Turno de Pando, en autos "RAVELA, MA. LUISA, BENITEZ, LUIS DANILO, Y ANDRADA RAVELA, STEPHANIE DAYANA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 478-188/2009, se solicitó la rectificación de partida de Nacimiento de STEPHANIE DAYANA ANDRADA RAVELA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "ANDRADA" deberá decir "BENITEZ".
Pando, 21 de Diciembre de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 4719 Mar 10- Mar 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6to. Turno de Pando, en autos "RAVELA, MA. LUISA, BENITEZ, LUIS DANILO, Y ANDRADA RAVELA, STEPHANIE DAYANA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 478-188/2009, se solicitó la rectificación de partida de Matrimonio de LUIS DANILO BENITEZ y MARIA LUISA RAVELA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "ANDRADA" deberá decir "BENITEZ".
Pando, 21 de Diciembre de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 4720 Mar 10- Mar 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "BRUN COLMAN, SILVIA MARIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-891/2009" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE SILVIA MARIANA BRUN COLMAN, INSCRIPTA CON EL Nº 201 EL 21/10/1969, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA DECIMO TERCERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO, YA QUE DONDE DICE "BRUM" DEBE DECIR "BRUN" POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 19 DE FEBRERO DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 4350 Mar 08- Mar 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "JUAYECK MENONI, JULIANA ESTEFANY y SILVA, RUBEN DARIO. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA I.U.E. número: 352-1378/2009, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: JULIANA ESTEFANY JUAYECK MENONI y RUBEN DARIO SILVA, solicitando la rectificación de la partida de NACIMIENTO de su hijo: DARIO EXEQUIEL SILVA JUAYECK, ACTA número 950, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 09/05/2002.- En el sentido de que en la misma, donde dice: "JUYECK", debe decir "JUAYECK"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de

FEBRERO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 5302 Mar 15- Mar 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PETRAGLIA, Sonia Marta. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1472/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Sonia Marta PETRAGLIA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: -de MATRIMONIO- entre - DIRENNA, Hugo y PETRAGLIA, Sonia Marta- Acta número 64, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 27/04/1957, en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice en el renglón 16 (DIECISÉIS): "de mil novecientos treinta y cuatro" DEBE DECIR: "de mil novecientos treinta y tres"; por asi corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 2 (DOS) de FEBRERO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4952 Mar 11- Mar 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en los autos caratulados: "ALTEZOR, ANA MARÍA Y SANCHEZ FERNÁNDEZ, ENRIQUE. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA: 471-832/2009, se solicitó la Rectificación de Partida de NACIMIENTO de JONATHAN MATIAS FERNÁNDEZ RIGOLI, inscripta en Montevideo el 26/7/2007, Acta Nº 992, Oficina Nº 2, en el sentido que en todos los lugares donde dice "FERNÁNDEZ RIGOLI", deberá decir "SANCHEZ RIGOLI". Se deja constancia que por auto Nº 3363/2009 de fecha 19/11/2009 se le concedió a los actores AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, 25 de febrero de 2010. ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5029 Mar 12- Mar 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "CASALAS, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO" - Fa. 396-232/2OO9, se dispuso el anuncio de solicitud de RETIFICACION de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE ANA CASALAS. extendida el 1º de Setiembre de 1952 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección Judicial de Paysandú, en el sentido en que: DONDE DICE: "hija de Ana María Olaso" DEBERA DECIR: "hija de ANA MARIA ALONSO" y donde dice: "nieta de Angel Olaso" DEBERA DECIR "nieta de ANGEL ALONSO" por ser lo correcto.
Tacuarembó, 12 de Febrero de 2010.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 4568 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "ROBLEDO NUÑEZ STEFHANIE MARISOL - RECTIFICACION DE PARTIDA-AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 463-346/2009, se hace saber que se presentó, Stefhanie Marisol Robledo Núñez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos Nazarena Neomy Valenzuela Robledo y Nelson Martín de León Robledo, en donde dice "REBOLEDO" debe decir "ROBLEDO" por ser lo correcto. Tramite realizado con Auxiliatoria de Pobreza. Paso de los Toros, el día siete de enero de dos mil diez. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4598 Mar 09- Mar 22

REMATES

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 26.03.10 - HORA: 13:20 BASE: 1.055.05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 485.156 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Assad Hajjoul (MAT. 5555 - R.U.T. 21 227 685 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronada con el Nº 23.394/501, con una superficie de 49 m 8 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gonzalo Ramírez 2181 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 43872 a nombre de ARIEL CEFERINO TOLEDO ANCHORDOQUI, GLADYS MALVINA HERNÁNDEZ CORBO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21.01.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2010 es de $ 459,84. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.527,78. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 02.03.10.
20) (Cta. Cte.) 5/p 5283 Mar 15- Mar 19

26.03.10 - HORA: 13:40 BASE: 1.483,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 682.124 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Torrens (MAT. 4330 - R.U.T. 1200 3457 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, empadronada con el Nº 28499/901, con una superficie de 62 m 46 dm, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Julio César 1430 bis y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 81359 a nombre de DANIEL MARIO SILVA QUINTANA, IVONNE NAHIR CORREA SIMONE y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21.01.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica,

para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2010 es de $ 459,84. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.598,84. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2.03.2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5284 Mar 15- Mar 19

26/03/10 - HORA: 14:00
BASE: 420,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 193.274
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Lewy (MAT. 5884 - R.U.T. 21 187873 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nº 146.434/001, con una superficie de 66 m 43 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Virgo 3261 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 90106 a nombre de CLEMENTINO SILVA DA SILVA, CECILIA GLADY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19.02.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 18.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2010 es de $ 459,84. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 888,24. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2.03.2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5285 Mar 15- Mar 19

26.03.10 - HORA: 14:20
BASE: 1.014,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 466.538
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Ramos Mastalli (MAT. 5579 - R.U.T. 214 920 180 011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nº 11.310/101, con una superficie de 131 m 68 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida General Flores 2397 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 01183 a nombre de OSCAR JOSÉ RODRÍGUEZ GULAR, SONIA BIBIANA GIANNINO HOSPITAL y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21.01.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2010 es de $ 459,84. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.480,41. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 12.02.10.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5286 Mar 15- Mar 19

26/03/10 - HORA: 15:00
BASE: 641,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 295.190
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148- R.U.T. 21 300 524 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1411, empadronada con el Nº 80283-E-1411, con una superficie de 68 m 40 dm, sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Nicolás Bonomi Nº 3327 (Block E del "Parque Posadas") y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 61095 a nombre de ATILIO EDGARDO CAVALLI MILANESE, ELSA CALAFAT CARBAJAL y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21.01.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 18.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º)

El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2010 es de $ 459,87. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.480,41. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2.03.2010.
20) (Cta. Cte.) 5/p 5288 Mar 15- Mar 19

26.03.10 - HORA: 15:20
BASE: 511,51 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 235.213
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Laura Balseiro (MAT. 5397 - R.U.T. 213 7172 000 13), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nº 82654/101, con una superficie de 71 m 64 dm, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Millán 2862 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 76992 a nombre de RAMÓN ADEMAR BENÍTEZ PAIVA, MARÍA DEL CARMEN NEIRA PEREIRA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al ? no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 19.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2010 es de $ 459,84. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.480,41. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 12.02.10.
20) (Cta. Cte.) 5/p 5289 Mar 15- Mar 19

26.03.10 - HORA: 16:00
BASE: 546,56 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 251.330
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Roberto Ramos (MAT. 5964- R.U.T. 216 247 270 015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 404, empadronada con el Nº 91871/404, con una superficie de 62 m 97 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Vera 2704 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 221 Nº 1905 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EDUARDO FABINI y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19.02.10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; ; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2010 es de $ 434,87. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 769,81. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 18.02.10.
20) (Cta. Cte.) 5/p 5290 Mar 15- Mar 19

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

MARIO MOLINA ALONSO
EDICTO
REMATE EXTRA JUDICIAL

Por disposición de Alcyn s.a. Se hace saber que el próximo 25 de Marzo a la hora 12:00 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Tasadores, Corredores Inmobiliarios sito en la Av. Uruguay 826 el Rematador Mario Molina Alonso matricula 5148 RUT 213005240012 sacara a la venta en remate publico, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor, 2350 títulos al portador que representan el 100% de las acciones de Filley s.a. SE PREVIENE: 1- El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o letra de cambio. 2- Serán de cargo del comprador la comisión de compra e I.V.A. del rematador o sea el 12.20% del precio subastado. 3- Serán del cargo del comitente la comisión del rematador y el I.V.A. sobre la comisión o sea el 2.44% del precio subastado. 4- El mejor postor adquirirá el 100% del paquete accionario. 5- Las acciones a subastar se encuentran en la oficina del rematador Paraguay 1479 6ª. Montevideo 8 de marzo de 2010.
20) $ 1821 3/p 5097 Mar 12- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 7° Turno, dictada en los autos caratulados "CORAL ROSA S.A. c/ SAPIRO ARLIN, Eduardo Daniel y Otros. Intimación" Fa. 2-50223/2004, se hace saber que el próximo 25 de marzo a la hora 15 en el local de la calle Yaro N° 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Unidad de PH 801, que forma parte del edificio denominado "MARABA", construido en un terreno sito en la localidad catastral Montevideo, antes 15ª SJ de Montevideo, zona urbana, padrón N° 103.945, que según plano del Agrimensor Arturo Adorian de diciembre de 1991, inscripto en DGC con el N° 22.108 el 23/12/1992, consta de una superficie de 494 mt 85 dm que se deslindan: 11 mt 90 cm de frente al SO a la Avenida Brasil, señalada su puerta con los N° 2811 al 2813, entre Santiago Vázquez y Avenida Dr Francisco Soca, distando el punto más extremo de dicho frente 14 mt 63 cm de la última de las nombradas. La Unidad 801 está empadronada individualmente con el N° 103.945/801 y según plano citado, se ubica en el 8° piso a cota vertical más 21 mt 04 cm y consta de una superficie total de 177 mt 67 dm que se desarrolla en 2 partes: I) Parte a) superficie 167 mt 96 dm y II) Parte b) superficie 9 mt 81 dm y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "L8", "M8" y "N8" y de los lugares señalados con los N° 9 y 10 en el garage "IS1", ubicado en Planta Subsuelo. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en

efectivo y/o cheque certificado. 2°) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4°) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5°) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto a eventuales reformas constructivas. 6°) Sólo podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudara por concepto de Impuesto de Primaria ($ 8.122 al 15/9/09) y de Contribución Inmobiliaria ($ 73.784 al 17/9/09) a la fecha de la escrituración judicial. 7°) Será de cargo del comprador lo que se adeudare por gastos comunes y tributos domiciliarios ($ 8.284 al 17/9/2009). 8°) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje de los Derechos Humanos N° 1309 1° piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de marzo de 2010. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 8430 5/p 4953 Mar 11- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 14° Turno dictada en autos caratulados "VAZQUEZ FRAGA, Laudelino y Sandra Raquel c/ Herederos Testamentarios de Emilio GOUGEON ARZENO" - Ejecución de Sentencia - IUE 55-1049/2004; se hace saber que el día miércoles 24 de Marzo, próximo a las 14 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores sito en Av. Uruguay 826, el martillero José Servando Echeverría Martínez, matrícula 5477, RUT 070113390018, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las 2/3 partes de la tasación, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, sito en el Departamento de Rivera, Localidad Catastral Rivera, zona Urbana (antes primera Sección Judicial) empadronado con el número OCHO MIL QUINIENTOS (8.500) y según plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal de abril de 1957 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera en mayo siguiente con el número 1188, se señala como solar 6 de la fracción 2, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y seis metros dos mil setenta y cinco centímetros (466 metros 2075 centímetros) y se deslinda así: 11 metros 85 centímetros de frente al SURESTE a Avenida Sarandí; al SUROESTE 37 metros 95 centímetros con padrón 2313; al NOROESTE poligonal de tres rectas de 8 metros 55 centímetros, 5 metros y 3 metros 3 centímetros con padrón 2319; y al NORESTE 42 metros 95 centímetros con fracción 1. BASE: $ 541.335.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en moneda nacional en efectivo y/o letra de cambio en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados, tasas municipales, la comisión de compra del precio de venta y demás impuestos que la ley ponga a su cargo III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%) del precio de remate y demás impuestos que la ley ponga a su cargo. IV) Que se desconoce la situación contributiva y/o tributaria y del B.P.S. referente al inmueble. VI) Que el bien se encuentra ocupado ignorándose a que título; VII) Que se encuentra sin inscribir Certificado de Resultancia de Autos y ampliación referente al padrón mencionado; VIII) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada (no fue agregado plano); IX) Que los títulos de propiedad y demás documentación se encuentran depositados en esta sede ubicada en calle Soriano N° 1287 piso 1° a disposición de los interesados.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo, nueve de Marzo de 2010.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.

20) $ 4856 3/p 5093 Mar 12- Mar 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 20° Turno en autos caratulados: "EDIFICIO KENTON c/ CORDILO S.A. Ejecución hipotecaria", IUE 2-6017/2006, se hace saber que el próximo 24 de marzo de 2010 a las 14:30 horas en la A.N.R.C.I. Uruguay 826 se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA matrícula 4821, asistido por la Sra. Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: padrón individual catorce mil ochocientos sesenta barra quinientos cinco (14.860/505) con una superficie de veintiocho metros cuadrados cincuenta y siete decímetros cuadrados (28 m2 57 dm2), se ubica en quinto piso a cota más 13,87 metros, según plano de fraccionamiento del Agrimensor Ariel Barceló inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 33.219 el 15 de junio de 2000. Este escritorio forma parte del edificio denominado "Kenton" sito en la localidad catastral Montevideo, antes sexta sección judicial, zona urbana, departamento de Montevideo, padrón matriz 14,860 con una superficie de 338,13 metros cuadrados, con 10 metros 38 centímetros de frente al NW a la calle Coronel Brandzen número de puerta 1984, según el mismo plano. Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la ley imponga, como así también la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate. 4°) Que se desconoce respecto del inmueble situación: tributaria ante diversos organismos (existe deuda ante IMM por diversos rubros según certificado de gravámenes de fecha 17 de abril de 2009, desconociéndose monto actualizado), BPS por construcciones, ocupacional, así como diversos consumos que se adeudan. 5°) Que conforme a cláusula sexta de Reglamento de Copropiedad el destino de las unidades es "fundamentalmente Oficina y/o estudio profesional". 6°) Que el remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales (de los que surgen inscripciones de promesas de compraventas, cesiones y arrendamiento), y demás documentación agregada en autos. 7°) Que el mejor postor únicamente podrá descontar los impuestos de Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria, Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales que corresponda al ejecutado e IRPF por incremento patrimonial en caso de corresponder. 8°) Que el bien se vende en los estados de conservación y situación jurídica en que se hallare a la fecha de la subasta, todo en las condiciones que resultan del expediente. 9°) Que los antecedentes y documentación sobre el bien a rematarse existentes en el juzgado, así como, los informes actuariales están a plena disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria 18 de Julio 1589 piso 1°, quedando de su cargo toda averiguación complementaria y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 3 de marzo de 2010. ESC. EDUARDO SOCHACZEWSKY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 8767 5/p 4808 Mar 10- Mar 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Carmelo dictada en autos Montero Pedro c/ Aguirre Díaz, Romelina ficha 230-47/2002 Juicio Ejecutivo, se hace saber que el día 25 de Marzo de 2010 a la hora 15 ante las puertas de ésta Sede Zorrilla 486 y presidida por la Sra. Alguacil se procederá a la venta en pública subasta en Pesos Uruguayos por intermedio del Sr. Rematador Walter Siri Mat. 5183, RUT 213007140015, del padrón rural Nº 6205 el cual consta de una superficie total de 9.837 mts. ubicado en la 6º sección del Departamento de Colonia, sobre carretera al Curupí, con la base de los 2/3 de su valor de tasación de la Dirección Nacional de Catastro o sea $ 6.450- (Pesos Uruguayos seis mil cuatrocientos cincuenta.).

SE PREVIENE: 1) Que al día 2/09/09 se adeudan por concepto de Contribución Inmobiliaria la suma de $ 5.490=. 2) Que se desconoce el estado ocupacional y de regularización de las construcciones. 3) Que la titulación del bien y el expediente se encuentran para consulta de los interesados en ésta Sede. 4) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de seña mas comisión del Rematador e impuestos que le correspondan. 5) Que el reajuste legal se aplicará al saldo de precio a los 60 días de quedar ejecutoriado el acto aprobatorio del remate.

A los efectos legales se hacen éstas publicaciones Carmelo 2 de Marzo de 2010. Dra. IVÓN OLIVERA KAMAID, Juez de Paz Departamental.

20) $ 3507 4/p 4967 Mar 11- Mar 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de tercer turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/. ESTABLECIMIENTO MARIA NOEL y José Luis FERRARI NUÑEZ y Mónica Ema SERENA SAQUIERES-Proceso de Ejecucion Prendaria-IUE-261-247/2009"; se hace saber que el dia 25 de Marzo a partir de la hora 17 en el Local Feria de La ASOCIACION RURAL DE FLORIDA, el rematador LEONARDO ARRILLAGA, RUC 070043010017 matricula Nº 3575 procederá a la venta en subasta publica, al mejor postor y en dolares americanos y sin base de los siguientes semovientes: 200 vacas de cría Hereford y cruzas.
SE PREVIENE: I) Que el o los mejores postores deberán consignar el 100% de su oferta en el acto de serle aceptadas las mismas.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos por concepto de impuestos, comision de compra del rematador e IVA sobre la misma o sea 4% mas IVA del precio del remate.- III) Que seran de cargo del demandado la comision de venta del rematador, impuesto Municipal e IVA sobre la misma, o sea el 2% mas IVA mas 1% de Imp. Mpal. Florida, 26 de Febrero de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1484 2/p 5176 Mar 15- Mar 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

Subasta Pública

Edicto.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5° Turno de Paysandú, en autos "BROU, Hoy, República Afisa c/ Ceriotti Riverón, José Luis y otra, Hoy, Juicio Ejecutivo Hipotecario y Prendario" (IUE/304/653/2001), se hace saber que el día 25 de marzo de 2010, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195 - RUT 120010480014) asistido por la Señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, sin base, en dólares estadounidenses, del inmueble siguiente: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, parte de la quinta N° 72, padrón actual N° 17.328, que según plano del Agr. Rider Colombo Suárez, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Paysandú, el 20 de febrero de 1997, con el N° 9.472, está señalado como fracción 1, y tiene una superficie 2.440,50 m2, que se deslinda así: al Sur: 27,36 m de frente a calle Instrucciones del Año XIII, al Oeste: 87,7 m de frente a calle Ciudad de Young por ser esquina, al Norte: 27,97 m lindando con parte del padrón N° 7.120, y al Este: 87,76 m lindando con la fracción 2 del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más el 3,66 de comisión e impuestos, al contado y en efectivo. 2) El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate. 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. 4) Se desconoce la regularidad de las construcciones. 5) Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede.
Paysandú, 5 de marzo de 2010 Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
20) $ 3440 3/p 5361 Mar 15- Mar 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to TURNO DE SALTO en autos: ALONSO PANISSA, FERNANDO c/ MACHADO ALBA MARY -VIA DE APREMIO- IUE 357-502-2002, se hace saber que el día 23 de marzo del año 2010, a la hora 15 en el Juzgado Letrado (Treinta y Tres y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor en dólares americanos el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 11.293, ubicado en Luis Alberto de Herrera nº 1086, Sección Judicial 2da., Zona urbana, que según plano del Agrimensor Oscar I. Lluberas, inscripto en Dirección de Obras IMS el día 27/09/29 Consta de una superficie de 737 mts 83 dm.
SE PREVIENE QUE:
I)- El mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
II)- Será de cargo del comprador el impuesto municipal, asi como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero.
III)- Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero.
IV)- Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.
V)- Deberá prevenirse en los edictos, además de las clausulas de estilo, todas las observaciones y sugerencias que surjan de los informes de Actuaria, especialmente que el bien mantiene deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 4 de Marzo del año 2010.- Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
20) $ 4721 5/p 4844 Mar 10- Mar 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz departamental de Tercer Turno de Salto, en autos "Créditos del Sur 1 Ltda con Hugo Rodríguez, Juicio Ejecutivo, IUE 360-585/2003" se hace saber que el día 26 de marzo de 2010, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Artigas 1015, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 5.197.- una catorce ava parte (1/14) del siguiente bien. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 16220, el que según plano del Agrimensor Jorge Bird de diciembre de 1952, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 13.12.1952 con el Nº 226, se compone de una superficie de 222 metros 1700 centímetros con frente al Noroeste de 13 metros a calle Valentín, estando señalada su puerta de acceso con el Nº 1190. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura. 2) los gastos de tributos y comisiones correrán por cuenta del interesado.3) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas al BPS. 4) Existe deuda de contribución inmobiliaria y de impuesto de primaria, los que podrán ser descontados por el mejor postor. 5) Existe deuda de OSE y por tributos municipales. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y los títulos y demás documentos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 8 de marzo de 2010.- Dra. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 5058 5/p 4821 Mar 10- Mar 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de 1era. Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "AFISA (COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE ACTIVOS) C/ LASSERA GOMEZ GLADYS Y POSSAMAY LASSERRA JUAN ANDRES. EJECUCIÓN PRENDARIA E HIPOTECARIA" IUE 398-192/2000, se hace saber que el día 25 de marzo de 2010, a la hora 14:00, en las puertas Juzgado Letrado de esta ciudad intermedio del Rematador Sr. Alfaro Portela Ramos, matrícula 3937, RUC 190056570017, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: PADRON Nº 818: Terreno con construcciones sito en la manzana 94, de la Localidad Catastral Paso de los Toros, décima sección del departamento de Tacuarembo, empadronada con el número 818, antes igual padrón, que según plano del Agrimensor Carlos Marcos Alonso, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el número 8531 el 31 de julio de 1997, tiene una superficie de 482 metros 50 decimetros, que lindan:19 metros 30 centimetros de frente al oeste a la calle Wilson Ferreira Aldunate, entre Florencio Sanchez y Aparicio Saravia, 25 metros metros al norte lindando con el padron 819, 19 metros 30 centimetros al Este lindado con el padrón 2900 y 25 metros al sur con el padron 817.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) El remate se realizará en dólares estadounidenses. 3) Serán de cargo del adquiriente el 3% más IVA del monto de

la subasta por concepto de comisión. 4) Serán de cargo del expediente el 1% más IVA por concepto de comisión. 5) Se desconoce el estado de ocupación del inmueble. 6) Se desconoce si existe deuda ante el Banco de Previsión Social por construcciones o eventuales reformas, que en el caso de existir serán de cargo del comprador. 7) Los títulos se encuentran depositados en la Caja Fuerte del Juzgado para ser examinados por los interesados. 8) El bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente, de los títulos y de los certificados Registrales. 10) Se realizarán tres anuncios en el Diario Oficial y en otro de la localidad. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Paso de los Toros 11 de diciembre de dos mil nueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4047 3/p 5271 Mar 15- Mar 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados, "WINTERBOTHAN FIDUCIARIA SA. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN C/ NUÑEZ NUÑEZ, SERGIO Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO." IUE 401-143/2004, se hace saber que el día 25 de marzo de 2010 a la hora 14 y 30 en el local, sito en Manuel Oribe 557 de esta ciudad por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, matrícula 4974, RUT 212496480010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación cuyo monto asciende a $ 11.994 (pesos uruguayos once mil novecientos noventa y cuatro), el siguiente bien inmueble: solar con construcciones sito en la Localidad Catastral de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, zona suburbana, empadronado con el número 3169 (antes 2864 en m/a solar 1), manzana 237, que según plano del Agrimensor José María Barreto, de junio de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Tacuarembó con el número 3270, señalado con el nº 1, el 20 de septiembre de 1966, y tiene una superficie de cuatrocientos metros y se deslinda así: al Sur diez metros de frente a la calle 18 de Julio, entre las calles Santín Carlos Rossi y Oficial nº 2, distando el punto medio de dicho frente cincuenta y cinco metros de la esquina formada con la calle Santín C. Rossi; al Oeste cuarenta metros lindando con el solar 21 del mismo plano; al Norte diez metros lindando con parte del solar 12 del mismo plano y al Este 40 metros lindando con solar 2 del mismo plano. Surge del plano la siguiente nota: la fracción 2 se desglosa del solar 22 manzana H del plano del Agrimensor I. P. Estevez para ser anexado al solar 23. Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) El remate se realizará en dólares estadounidenses. 3) Serán de cargo del adquirente el 3% mas IVA del monto de la subasta por concepto de comisión. 4) Serán de cargo del Expediente el 1% más IVA por conceptos de comisión. 5) Se desconoce el estado de ocupación del inmueble. 6) Se desconoce si existe deuda ante el Banco de Previsión Social por construcciones o eventuales reformas o demoliciones, que en caso de existir serán de cargo del comprador. 7) Se desconoce si existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria (que conjuntamente con el 2% del ITP parte vendedora y el IRPF si correspondiere, son los únicos rubros imputables al precio del remate hasta la fecha del mismo). 8) Se desconoce si existe deuda ante OSE. 9) El bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente, de los testimonios notariales por exhibición de las escrituras matrices, plano de mensura y de los Certificados Registrales agregados en autos. 10) Se realizarán tres anuncios en el Diario Oficial y en otro Diario de la localidad. Y a los efectos legales, se realizarán estas publicaciones. Paso de los Toros, 18 de febrero de 2010. Dr. Alejandro Asteggiante Blanco. Juez de Paz Departamental.

20) $ 4653 3/p 5255 Mar 15- Mar 17

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO. LEY 26/09/1904. ALDAMEL S.A promete vender Estación de Servicio sita en Radial Rosario, Ruta Nacional No. 2 kilómetro 130.300 a ROBLE FUERTE S.A. Acreedores allí.

25) $ 2698 20/p 2719 Feb 18- Mar 18

Compromiso de compraventa

Compromiso de compra-venta establecimiento comercial Farmacia Dini, presentarse acreedores.

25) $ 1349 20/p 3241 Feb 23- Mar 23

Ley 26/9/1904.-
"FARMACIA LA ESPAÑOLA SRL" prometió vender a favor de: "COBOE S.A" "Farmacia AURIBLANCO 1" sita en Avda Giannattasio Km 22.800, Canelones.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2698 20/p 4096 Mar 04- Abr 07

LEY 26/9/1904
FARMACIA LA CRUZ DE CARRASCO S.R.L. prometió vender a FARTI S.R.L. Farmacia LA CRUZ DE CARRASCO sita en Avenida Bolivia 2891.
Acreedores presentarse 18 de Julio 948 apto 1101 Montevideo.

25) $ 2698 20/p 4374 Mar 08- Abr 09

Ley 2.904. ASA S.R.L. prometió vender a ALENSTAR S.A. farmacia "MASSONE" sita en Gabriel Pereyra 3146/48. Acreedores Gabriel Pereyra 3148.

25) $ 1349 20/p 4454 Mar 08- Abr 09

Ley 2.904. LOURDES MABEL LACABANNE GONZALEZ prometió vender a SILVANA MACEDO FAJARDO, Salón en Mario Cassinoni 1471. Acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 5117 Mar 12- Abr 15

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "ARCHIPRETE CASTRO, MILDRED FABIANA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-20809/2009, se cita, llama y emplaza a LUIS ADRIAN OMOBOMO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
** SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.**
Montevideo, 01 de febrero de 2010.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 3917 Mar 03- Mar 16

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "MARTE, PILAR - EY 17823 - ART. 117" Fa: 433-1087/2008, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRA MARTA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION ES GRATUITA EN EL DIARIO OFICIAL (ART. 133,1 DEL CGP REDACCION DADA POR LA LEY N° 18590)
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 3987 Mar 03- Mar 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "INAU C/ LIFORA, MARIA CRISTINA Y OTROS -SEPARACION DEFINITIVA" Ficha 2-45687/2009", se cita, llama y emplaza a MARIA CRISTINA LIFORA Y CARLOS DE MARIA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 26 de NOVIEMBRE de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 3894 Mar 03- Mar 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "LABRUCHERIE MELILLO RODOLFO GABRIEL Y OTROS-OTROS SEPARACION DEFINITIVA-FICHA 2-60166/2009, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 6958/2009 de fecha 24/12/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. KATTY ELENA PASTORINI a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.-
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4883 Mar 11- Mar 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "BENTANCOR RISSO, NATALIA SOLANGE CONTRA: RAMIREZ, YUBERT Y SILVA, VICKY - SEPARACION DEFINITIVA" - Ficha Nº 2-51428/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. VICKY SILVA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constnacia que se tamita por Jurídica del INAU.
Montevideo, primero de febrero de dos mil diez.-
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
26) (Cta. Cte.) 10/p 3896 Mar 03- Mar 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, caratulados: "RIVERO, KIARA" - RATIFICACIÓN DE TENENCIA- IUE: 2-53881/2008- se cita, llama y emplaza a ANA KARINA RIVERO RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se deja constancia que se encuentra amparado por la Ley 18.078.-.
Montevideo, treinta de julio de 2009. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4911 Mar 11- Mar 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18° Turno, caratulados: "MIZRAJI TECHERA, CLAUDIA GABRIELA c/ SUAREZ GOMEZ, EDUARDO MARCELO" - Pérdida de Patria Potestad- Ficha: 2-57199/2009, se cita, llama y emplaza a EDUARDO MARCELO SUAREZ GOMEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, primero de febrero de dos mil diez.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4377 Mar 08- Mar 19

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MONTES DE OCA CAETANO, ELIZABETH" - RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha: 2-49793/2009, se cita, llama y emplaza a ALVARO GABRIEL MONTES DE OCA MACHADO", a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
AMPARADO POR LEY 18.078.-
Montevideo, cinco de marzo de dos mil diez.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5272 Mar 15- Mar 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Septimo Turno, en autos caratulados "SILVA, RAUL Y OTROS CONTRA: FERNANDEZ, NANCY -OTROS, SEPARACION DEFINITIVA-", Ficha N° 2-60167/2009, por resolución N° 257/2010 de fecha 1° de Febrero de 2010, se hace saber que se solicitó la Separación Definitiva del niño FELIPE RICARDO ALONSO FERNANDEZ de su madre biológica, Sra. NANCY FERNANDEZ. Montevideo, cuatro de Febrero de dos mil diez.-
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 3892 Mar 03- Mar 16

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PEREZ ROIBAL, MARIA LAURA C/ MILINDRE, BERNARD SCHUBERT - PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 2-18254/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A BERNARD SCHUBERT MILINDRE A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE. 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que se concedió beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, a los dieciocho días de enero de dos mil diez. Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 4193 Mar 05- Mar 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "CHAVES EMILIANO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-882/2009", por este medio se NOTIFICA a la Sra. GRACIELA PONCE, que con fecha 21/10/2009, se presentó ante esta Sede, el Sr. EMILIANO CHAVES, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA del menor BRAIAN CHAVES. CIUDAD DE LA COSTA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y ABARCADO EN LA LEY NO. 18078 Y EN LA RESOLUCION NO. 58/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4423 Mar 08- Mar 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-505/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. DOMINGO EDUARDO FERREIRA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días. CIUDAD DE LA COSTA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4440 Mar 08- Mar 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "IGLESIAS MIRIAM TERESITA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 329-343/2009, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. CÉZARO DE SOUZA, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de Octubre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3927 Mar 03- Mar 16

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "GONZALEZ ADIS. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 329-476/2008, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. ELDI QUEVEDO y CARLOS FERNANDO MAUTONE, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 06 de Agosto de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3928 Mar 03- Mar 16

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "O.L.A. Y M.C.M.E. LEY 17.823", Ficha 329-57/2009, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a la Sra. HELLEN JEANNETTE DA SILVA O da SILVA, para que comparezca a estar a derechos en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 04 de Febrero de 2010. ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4356 Mar 08- Mar 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "PEREYRA ALVAREZ, VENERALDA EMILDA. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. No. 341-636/2009", por Decreto No. 80/2010 de fecha 1/02/2010; Se CITA Y EMPLAZA a la Sra. MARCELA JACQUELINE PEREYRA, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designación de defensor de Oficio.-
Por Decreto Nro. 80/2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil diez.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4046 Mar 04- Mar 17

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 7381/2009, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, y en autos caratulados: "PRIETO INCHAUSTI, MARIA EUGENIA C/ PEREZ CUARTIN, NELSON VICTOR Y SILVERA, MILTON BRANDON - RATIFICACION DE TENENCIA. Fª. Nº 342-411/2009", se hace saber que se ordenó: CITAR y EMPLAZAR por el término legal; al Sr. NELSON VICTOR PEREZ CUARTIN y al Sr. MILTON BRANDON SILVERA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Decreto 4391/2009 de fecha 20/08/2009 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de febrero del año dos mil diez.- Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4794 Mar 11- Mar 24

EDICTO

Por Resolución Nº 324/2010, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, y en autos caratulados: "NUÑEZ COSTA, MARIA CRISTINA. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. Nº 342-699/2008", se hace saber que se CITA Y EMPLAZA por el término legal, a CARLOS GABINO CONTRERAS FONSECA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Decreto Nro. 7296 de fecha 21/12/2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitres días del mes de Febrero del año dos mil diez.- Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5261 Mar 15- Mar 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "SILVA RODRIGUEZ, NADIA EDITH - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE: 381-495/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ROBERT WILLIAMS SILVA FLEITAS, promoviendo el trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza respecto de NADIA EDITH SILVA RODRIGUEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA DEL LOURDES RODRIGUEZ GONZALEZ, por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 26 de Febrero de 2010. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4318 Mar 08- Mar 19

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa BISGULE SRL y a los Sres. COLOMBO MENDEZ, GABRIEL EDGARDO y PEVERONI MIRANDA, ANDREA, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 13/01/2010 dictada en Expediente Nº 2009/05/005/00/02/13849 caratulado: "BISGULE SRL -DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 03 de marzo de 2010
Encargada del Despacho de la División Administración
Cra. Susana Vega.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4979 Mar 12- Mar 16

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA URUGUAYA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

EDICTO

"DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.- Empresa MARTINAIR HOLLAND N.V..- Solicitud de autorización para operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular de carga pura en la ruta Ámsterdam- Miami-Ezeiza-Montevideo-Curaçao-Amsterdam con derechos de trafico hasta sexta libertad del aire"
"Autos de manifiesto en Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por de diez (10) días hábiles artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39/77 de 25 de enero de 1977.- EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA BRIG. GRAL. (Av) JOSE C. LUPINACCI.".
27) $ 1250 3/p 5198 Mar 15- Mar 17

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Susana Mariel Romero. para la aprobación de un proyecto de represamiento de una obra que embalsa aguas de la Cañada de la Tapera, afluente del Arroyo de la Raposa, tributario del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz.- El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 5339, de la 4rta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de abril del año 2010 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Cuidad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas.
27) $ 2000 3/p 5060 Mar 12- Mar 16

ENTES AUTONOMOS B.R.O.U. - BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Resoluciones de Comisión de Administración
Modificación de Categoría

Página 1

Para su conocimiento y demás efectos, se transcribe en lo pertinente lo resuelto en:

1) Comisiones de Administración de fechas 18.02.2009 y 04/03/2009:
A partir del 01/01/2009 y en cumplimiento del literal c) de la resolución de 30/12/2008, y como resultado de la valoración de cargos de las Gerencias de las Dependencias Categoría B de la División Red Comercial y Canales Alternativos, se modifica la categoría de Ejecutivo 1 (Gepu 41) a Gerente 3 (Gepu 46) de los siguientes funcionarios:

NºREC	NOMBRE Y APELLIDO
34085	Julio VELAZCO FERNANDEZ
36037	Eduardo ROUILLER MIGUES
36210	Carlos MAZZA KNUTH
36742	Rafael PEREZ GOMEZ
36747	Ruben ALVARIÑO SILVA
36866	Washington BENEDETTI FERNANDEZ
36889	Wilson MARTINEZ CLAVIJO
37979	Mario BERRI LLUCH
38025	Duncan OLIVER PERE
38026	Carlos OLIVERA LOPEZ
39781	Elena FRACHIA ALVAREZ
40413	Maria C.BENTANCOUR BACHINI
40431	Yaci CORREA GARCIA
42116	Gerardo DOLYENKO SEARA
43233	Gabriel FELIX CHARBONNIER
43899	Oscar PRESTES MENDIETA
44943	Pablo PIRIZ HERNANDEZ
46324	Ana CEDRES GONZALEZ
47409	Alba Marissa TATTO MARTINEZ
48885	Gustavo MARELLI SANCHEZ
49143	Graciela RODRIGUEZ POMMERENCK

A partir del 01/01/2009 y en cumplimiento del numeral 3 de la Resolución de Directorio de 28/01/2009, como resultado de la valoración de cargos de Jefe de Atención al Público B de Dependencias de la División Red Comercial y Canales Alternativos, se modifica de Ejecutivo 2 (Gepu 36) a Ejecutivo 1 (Gepu 41) la categoría de los siguientes funcionarios:

NºREC	NOMBRE Y APELLIDO
38345	Daniel GARCIA DE MARCO
38601	Eduardo SACCO CAPOSIS
42257	Alicia DUTRA LOPEZ
43900	Néstor PUSTER LABRIOLA
45154	Víctor Hugo LAUREIRO ECHEVERRIA
45612	Richard DUHALDE ARAUJO
45676	Oscar BERRIEL CARO
46088	Eduardo SOLANO HERNANDEZ
49135	Estela PEREZ LESCANO
50856	Manuel GARCIA DELORRIO

2) Comisión de Administración de fecha 18.03.2009:
A partir del 01/01/2009 y en cumplimiento de la Resolución de Directorio de fecha 30/12/2008 se modifica la categoría de los siguientes funcionarios a la que se explicita en el siguiente cuadro:

NºREC	NOMBRE Y APELLIDO	DIVISIÓN	CARGO	CATEGORÍA GEPU
46961	Leonardo Rafael CASTRO CANTERO	Finanzas	Coordinador de Control y Métodos	Gerente 2 Gepu 50
32496	Carlos Alberto LASSERRE FIGUEIRA	Red Comercial y C. Alternativos	Coordinador de Operaciones Centralizadas	Gerente 3 Gepu 46
35506	Mariella Mónica PASTORINO D´AGOSTI	Red Comercial y C. Alternativos	Coordinador de Operaciones de Autómatas Bancarios	Gerente 2 Gepu 50
35409	Myriam Raquel AVILA SOSA	Red Comercial y C. Alternativos	Coordinador de Operaciones de Banca Electrónica	Gerente 2 Gepu 50
47314	Sandra Raquel PEREZ MIGUEZ	Empresas	Coordinador de Operaciones de Negocios con el Exterior	Gerente 2 Gepu 50

3) Comisión de Administración de fecha 20.08.2009:
A partir del 04/08/2009, en cumplimiento de la Resolución de Directorio de fecha 04/08/2009, se modifica de Ejecutivo 1 (Gepu 41) a Gerente 3 (Gepu 46) la categoría de los siguientes funcionarios:

NºREC	NOMBRE Y APELLIDO
33480	NICOLAS CAMAÑO ROSANO
35935	SERGIO RAUL CAMY BRUSALES
35940	ARIEL CASTRO RAMOS
36185	JULIO ARIEL ECHEVERRI HERNANDEZ
36197	WALTER MANUEL HERMIDA CASAS
36208	GUSTAVO DANIEL MANCEBO CABRERA
36216	ALVARO EUDORO NOTTE MACELLARO
36767	HEBER ANDRES DEL PINO VARELA
36768	JUAN EDUARDO FABRICIO PIANZZOLA
36782	MIGUEL FRANCISCO LOPEZ DE CUBA
36881	GIL YOEDY GARCIA CABRERA
36900	JUAN JOSE PEREZ URRUTIA
36902	JULIO RICARDO PINTOS ANTUNEZ
36905	DUNCAN HEBERT PULIDO PEREYRA
36916	WILSON EDISON VAZ AREZO
38036	JUAN CARLOS PUCHKARIOV VALIENTE
38061	LUIS RAUL VILLA BARES
38591	ROBERTO OMAR OHACO OSORES
39554	MIGUEL HENRY VIERA BORNIKOV
39913	HECTOR MARIA MIRALDO PAREDES
40401	JUAN ANTONIO AMEIGEIRAS OLARIAGA
40414	JORGE NORBERTO BOFFANO BUXEDA
40456	IRMA TERESITA GUELBENZU POLLERO
40464	ROBERTO RAMIRO LALINDE RUIZ
40499	CARLOS DANIEL PINTALUBA PERDOMO
40502	ROBERTO QUINTANA ANDERSON
41351	ARIEL GUSTAVO ARGOITA BORGES
41526	RAUL ENRIQUE BIDEGAIN BIDONDO
43170	TABARE MONICHON OLAZABAL
43176	ASDRUBAL PAZ GONZALEZ
43449	CARLOS ALBERTO FABRE MARQUEZ
43884	LUIS ALBERTO LEITES
44493	AGUSTIN HEBERT MELGAR RODRIGUEZ
44535	EDISON MARIO LEMOS BORCHES
44607	EMILIO MIGUEL MONGE LOITEY
44858	JHONNY FRANCISCO IRIARTE INCHAUSTI
45112	ARDIN JOSE FUENTE MORA
45552	RUBEN DARIO ARIZCUN ACCINELLI
45561	MARIA GABRIELA ECHARTE AGUIRRE
45688	SILVIA GRACIELA MICOL SUHR
46010	WASHINGTON ROBERTO GONZALEZ AYALA
46419	RUBEN ADHEMAR MONFORT GARCIA
46490	EDISON JAVIER ARELLANO SOUZA
47256	GRACIELA MARIA GUTIERREZ MACCIO
47303	DIEGO LUIS GEREZ SILVA
49082	OSCAR GERARDO BRITOS CORLUKA
51172	DANIELA SILVERA BETANCOR
51224	LAURA DEL VERDUN RIVERON CORREA

4) Comisión de Administración de fecha 17.09.2009:
"Ajústese a partir del 01/01/2009 a Ejecutivo 1 - GEPU 41 la categoría del titular del cargo de Jefe de Atención al Público de Dependencia Brazo Oriental de la División Red Comercial y Canales Alternativos Sr. Carlos Javier MONTERO PERDOMO (Nº 31360) en su calidad de Ocupante natural de dicho puesto de acuerdo a lo dispuesto en Resoluciones de Directorio de fecha 30/12/2003 y 30/12/2008 respectivamente."

5) Comisión de Administración de fecha 24.09.2009:
"Ajústese a partir del 01/05/2009 a Ejecutivo 1 - GEPU 41 la categoría del titular del cargo de Encargado de Operaciones de Negocios con el Exterior de la División Empresas Sr. JUAN REJA NAYA (Nº 32901) en su calidad de Ocupante natural de dicho puesto de acuerdo a lo dispuesto en Resoluciones de Directorio de fecha 10/12/2002 y 16/04/2009 respectivamente."

BANCO REPUBLICA

GESTIÓN HUMANA
Desarrollo Organizacional / Análisis y Selección

Resoluciones de Comisión de Administración
Modificación de Categoría

6) Comisión de Administración de fecha 12.11.2009:
A partir del 01/12/2009 y en cumplimiento de la Resolución de Directorio de fecha 03/11/2009 se modifica la categoría del funcionario Sr. Jorge CHAMORRO LORENZOTTI (Nº 41483) que ocupa el puesto de Coordinador de Oficina de la Secretaría General de Gerente 3 (GEPU 46) a Gerente 2 (GEPU 50).

7) Comisión de Administración de fecha 19.11.2009:
A partir del 01/12/2009 y en cumplimiento de la Resolución de Directorio de fecha 03/11/2009 se modifica la categoría de los funcionarios cuya nómina se adjunta de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	NUEVA CATEGORÍA
37184	GRACIELA AVILA	Coordinador de Proveeduría	GERENTE 3
38374	JUAN TOSONOTTE	Coordinador de Contrataciones y Pagos	GERENTE 2
39793	NANCY IGOA	Arquitecto	GERENTE 3
44594	EDUARDO MENDEZ	Conserje General	GERENTE 3
44850	MARTA BOTTA	Arquitecto	GERENTE 3
45157	PABLO MORENO	Arquitecto	GERENTE 3
45243	EDUARDO ROCCO	Coordinador de Servicios Internos	GERENTE 2
45815	GABRIEL ALBA	Arquitecto	GERENTE 3
45829	GUILLERMO BOVINO	Arquitecto	GERENTE 3
45924	GRACIELA MUSLERA	Coordinador de Mantenimiento y Obras Edilicias	GERENTE 2
46023	LAURA JUANICO	Coordinador de Compras	GERENTE 3
51094	PATRICIA CHAO	Arquitecto	GERENTE 3

8) Comisión de Administración de fecha 26.11.2009:
A partir del 01/12/2009 y en cumplimiento de la Resolución de Directorio de fecha 12/11/2009 se modifica la categoría de los funcionarios cuya nómina se adjunta de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	NUEVA CATEGORÍA
36363	Reinaldo FABEIRO	Conserje de Directorio	Ejecutivo 1
43485	Julio RAMOS	Encargado de Conserjería de Directorio	Ejecutivo3
49750	Sergio ALVAREZ	Ordenanza de Secretaría General	Auxiliar 1

9) Comisión de Administración de fecha 26.11.2009:
A partir del 01/12/2009, en cumplimiento de la Resolución de Directorio de fecha 11/08/2009, se modifica de Ejecutivo 2 (GEPU 36) a Ejecutivo 1 (GEPU 41) la categoría de los siguientes funcionarios:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO
45962	Nayarit Mónica BRITOS ANDRIOLO
46647	Gabriela Minerva PEÑAFLOR LOPEZ
39362	Eduardo Raúl GALVEZ AREVALO

10) Comisión de Administración de fecha 26.11.2009:
A partir del 01/12/2009 y en cumplimiento de la Resolución de Directorio de fecha 12/11/2009 se modifica la categoría de los funcionarios cuya nómina se adjunta de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	NUEVA CATEGORÍA
38568	LUIS DIAZ MARFURT	INSTRUCTOR DE SUMARIOS	EJECUTIVO 1
43903	JUAN RODRIGUEZ BERRETA	INSTRUCTOR DE SUMARIOS	EJECUTIVO 1
45860	JOSE BAHARIAN MEGARDICHIAN	INSTRUCTOR DE SUMARIOS	EJECUTIVO 1
45883	ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ	INSTRUCTOR DE SUMARIOS	EJECUTIVO 1
49027	LOURDES SCHETINO AVIEGA	INSTRUCTOR DE SUMARIOS	EJECUTIVO 1
50850	LAURA GUIMIL GARCIA	INSTRUCTOR DE SUMARIOS	EJECUTIVO 1
51238	PATRICIA JOGIEL NUÑEZ	INSTRUCTOR DE SUMARIOS	EJECUTIVO 1

11) Resolución de Directorio de fecha 3.12.2009:
A partir del 1º.12.2009 y en cumplimiento de la resolución de 3.11.2009 se modifica la categoría de la funcionaria Esc. Laura GERPE ALVAREZ (Nro. 46.770) que ocupa el puesto de Coordinador de Equipo Notarial que en la propuesta de Correlación se correlaciona con el de Gerente de Escribanía de Gerente 2 (GEPU 50) a Gerente 1 (GEPU 55)."

12) Resolución de Comisión de Administración de fecha 10.12.2009:
A partir del 01/12/2009 y en cumplimiento de la Resolución de Directorio de fecha 12/11/2009 se modifica la categoría de los funcionarios cuya nómina se adjunta de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CATEGORÍA - ESCALAFÓN
30818	Carlos DUTRA	Abogado de Asesoría Letrada	Gerente 2 - Técnico
38369	Gustavo RODRIGUEZ	Abogado de Asesoría Letrada	Gerente 2 - Técnico
46675	José RECOUSO	Abogado de Asesoría Letrada	Gerente 2 - Técnico
50038	Daniel GARCIA	Abogado de Asesoría Letrada	Gerente 2 - Técnico

13) Comisiones de Administración de fechas 22.12.2009 y 25.02.2010:
A partir del 01/01/2010 y en cumplimiento de la Resolución de Directorio de fecha 24/11/2009 se modifica la categoría de los funcionarios cuya nómina se adjunta de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CATEGORÍA - ESCALAFÓN
43868	Luis CASAS	Ayudante de Arquitecto	Ejecutivo 2
44808	Alicia BIDEGAIN	Ayudante de Arquitecto	Ejecutivo 2
44847	Mirtha BABELA	Ayudante de Arquitecto	Ejecutivo 2
44853	Silvia CARRIL	Ayudante de Arquitecto	Ejecutivo 2
44907	Raúl MUSSIO	Ayudante de Arquitecto	Ejecutivo 2
44921	Fernando FERNANDEZ	Ayudante de Arquitecto	Ejecutivo 2
44981	Gonzalo BALARIN	Ayudante de Arquitecto	Ejecutivo 2
46867	Ricardo ERRO	Ayudante de Arquitecto	Ejecutivo 2
45933	Patricia VISILLAC	Ayudante de Arquitecto	Ejecutivo 2
32444	Hugo MARTINEZ	Ayudante de Arquitecto	Ejecutivo 2

BANCO REPUBLICA

GESTIÓN HUMANA
Desarrollo Organizacional / Análisis y Selección

27) (Cta. Cte.) 3/p 5382 Mar 15- Mar 17

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE INGENIERIA

Repartido 8/10
Llamados Efectivos.

REPARTIDO N° 8/10

Llamado N° 5/10
Expediente
061610-000966-10
Llamado a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR AGREGADO (Grado 4, 10 horas semanales) del Departamento de Estructuras y Transporte del Instituto de Estructuras y Transporte.
ORIENTACIÓN: Ingeniería Estructural. Proyecto.
COMISIÓN ASESORA: Berardi Sensale. Atilio Morquio. Álvaro Gutiérrez. Luis Teixeira y Christian Hoffmann.
Llamado N° 6/10
Expediente
060180-003444-09
Llamado a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR TITULAR (Grado 5, 10 horas semanales) del Departamento de Potencia del Instituto de Ingeniería Eléctrica.
ORIENTACIÓN: Electrónica de Potencia Aplicada a Sistemas Eléctricos de Potencia. Calidad de energía Eléctrica. Generación de energía a partir de fuentes alternativas de energía. Control de Máquinas eléctricas.
COMISIÓN ASESORA. César Briozzo. Rafael Canetti. Ventura Nunes. Ramón Méndez y José Cataldo.
Llamado N° 16/10
Expediente
060180-000133-10
Llamado a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR TITULAR (Grado 5, 10 horas semanales) del Departamento de Sistemas y Control del Instituto de Ingeniería Eléctrica, en el marco del llamado a oportunidades de ascenso (LLOA).
ORIENTACIÓN: Ingeniería Biomédica orientada hacia las aplicaciones de la Ingeniería a la Medicina y Salud Humana en los campos de la Instrumentación Médica y sistemas de apoyo a la gestión clínica y de Sistemas de Salud.
COMISIÓN ASESORA: César Briozzo, Daniel Slomovitz, Arturo Lezama, Javier Hurtado y Rafael Canetti.
INSCRIPCIONES: desde el 10 de marzo de 2010 hasta el 10 de mayo de 2010 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5025 Mar 12- Mar 16

Repartido 9/10
Llamados Efectivos.

REPARTIDO N° 9/10

Llamado N° 161/09
Expediente
061100-001201-09
Llamado a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 30 horas semanales con opción a Dedicación Total) del Centro de Manejo Costero Integrado - CURE.
ORIENTACIÓN: Egresado de la Carrera de Ingeniería Civil Opción Hidráulica - Ambiental.
COMISIÓN ASESORA: Luis Teixeira, Eugenio Lorenzo y Mónica Fossati.
Llamado N° 12/10
Expediente
060140-001480-09
Llamado a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 30 horas semanales con opción a D.T.) para la Regional Norte - Departamento de Salto, según luce en el distrito N° 1202.
ORIENTACIÓN: Los aspirantes deberán poseer título de Licenciado de Matemática de la Facultad de Ciencias o formación equivalente. Serán especialmente tenidos en cuenta los conocimientos en el área de Probabilidad y Estadística Matemática. Se requiere que los aspirantes tengan experiencia en tareas de enseñanza a nivel universitario. Asimismo serán considerados muy especialmente los estudios de posgrado con alto contenido Matemático, así como experiencia en proyectos de investigación a nivel universitario.
TRIBUNAL: Franco Robledo, Marco Scavino y José Vieitez.
Llamado N° 15/10
Expediente
060120-003876-09
Llamado a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 30 horas semanales con opción a D.T.) con radicación en el polo de desarrollo del Litoral (Paysandú) según luce en el distrito N° 1239.
ORIENTACIÓN: Informática u otros disciplinas con fuerte contenido modelístico, orientados a la representación de información y su tratamiento automático, con especial interés en aplicaciones en el área agroalimenticia.
TRIBUNAL: Pablo Chilibroste, Margarita Heinzein y Héctor Cancela.
INSCRIPCIONES: desde el 10 de marzo de 2010 hasta el 8 de abril de 2010 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5027 Mar 12- Mar 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

080628
R. Dir. 748/3.514
Ref: REGLAMENTACIÓN ARTICULO 11 LEY 17.121 OBLIGATORIEDAD DE COBERTURA DE SEGUROS PARA BUQUES QUE OPEREN EN AGUAS JURISDICCIONALES.
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
VISTO:
Lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 17.121 del 21 de junio de 1999.
RESULTANDO:
I. Que dicha norma refiere a la obligatoriedad de parte de los buques que navegan en aguas de jurisdicción nacional de poseer seguros de casco, responsabilidad civil y protección de indemnización incluyendo remoción de restos y daños al medio ambiente.
II. Que la normativa legal vigente para buques de bandera nacional hace que la situación de estos difiera en este aspecto y en otros de los buques de bandera extranjera.
III. Que los buques de bandera nacional no presentan problemas en cuanto a su actividad y cobertura de seguros.
IV. Que en lo que se refiere a los buques de bandera extranjera la situación es distinta en razón del tipo de buque y la operación que realicen con estadía común o prolongada de acuerdo al Artículo 22 del Reglamento de Atraque del Puerto de Montevideo vigente.
CONSIDERANDO:
I). Que los inconvenientes prácticos se plantean principalmente con los buques pesqueros de bandera extranjera donde el control - por parte de la Autoridad Marítima- y la confiabilidad de la documentación de cobertura de los seguros exhibidas no es clara y tangible como las que se presentan con los buques de navegación comercial, clasificados por las clases asociadas en la "IACS" y cubiertos por los clubes P&i, asociaciones que acreditan una certeza internacional.
II). Que los Buques pesqueros de bandera extranjera que operan en los puertos comerciales constituyen una fuente importante de ingresos pero la cobertura de seguros con que operan en algunos casos no ofrece seguridad frente a la Autoridad Marítima y Administración Portuaria constituyendo un riesgo para la diaria operativa portuaria principalmente cuando han dado lugar a situaciones con perdida de vidas humanas daños al medio ambiente con importantes costos para el Estado y situaciones de riesgo o catástrofe que pueden llegar a activar el Sistema Nacional de emergencia y/o son abandonados por los armadores extranjeros.
III). Que estas operativas no cubiertas por los seguros confiables nacionales o internacionales dejan mal posicionado al país y a sus puertos generando en casos de accidentes costos que debe cubrir toda la sociedad uruguaya por carecer de coberturas adecuadas a los riesgos normales de la actividad marítima.
IV). Que siniestros reales que han ocurrido en el Puerto de Montevideo ponen de manifiesto la ineficacia de la falta de reglamentación de la normativa vigente relativa a las medidas de prevención del riesgo.
V). Que es necesario coordinar acciones entre la Autoridad Marítima y Administración Portuaria

y Capitanía de Puerto por ser legalmente las entidades competentes con jurisdicción en todo lo relativo a la entrada /salida /estadía de los buques pesqueros en general dentro del áreas portuaria y marítima.
VI). Que estas acciones de carácter preceptivo deben estar sustentadas además con un sistema sancionatorio válido que sea persuasiva en situaciones de riesgos innecesarias como las acaecidas y otras vinculadas a la escala prolongada inactiva y/o abandono de buques de bandera extranjera en nuestra principal terminal portuaria con los consiguientes costos para el Estado en su remoción, retiro, desguace y daños al medio ambiente.
VII). Que los instrumentos a adoptar no contravienen principios de reactivación económica del sistema portuario ni implican un desmedro de posibles generaciones de mano de obra nacional.
ATENTO:
A lo dispuesto en los Artículos 5, 6 y 7 del Decreto Ley 15.441 que estableció normas relativas a la validez de documentos extranjeros, Decreto del Poder Ejecutivo N° 100/91 que aprobó el Reglamento de Uso de espacios Acuáticos, Costeros y Portuarios, Ley N° 16.246 de 8.IV.1992 (Ley de Puertos), su Decreto del Poder Ejecutivo Reglamentario N° 412/92, Decreto del Poder Ejecutivo 183/94 que aprobó el Reglamento de Operaciones Portuarias y Capitanía de Puertos y el Artículo 11° de la Ley 17.121 de 5.VII.1999.
El Directorio en su Sesión No. 3.514, celebrada en el día de la fecha;
RESUELVE:
1. Que para ingresar a los puertos comerciales del Uruguay los buques pesqueros de bandera extranjera deberán - con 48 horas hábiles de anticipación a su CTA (confirmación de arribo) presentar la documentación suficiente que acredite frente a la Autoridad Marítima y Administración Portuaria que los mismos poseen cobertura de seguros vigente sobre casco, maquinas, responsabilidad civil incluyendo cobertura de daños al medio ambiente y remoción de restos.
2. Que la no presentación de la documentación correspondiente en tiempo y forma con traducción valida realizada por traductor publico nacional le impedirá el ingreso y las consiguientes operaciones de estos buques en aguas y puertos nacionales.
3. Que se considerara documentación suficiente:
a) Una póliza de seguros expedida por calificadas empresas aseguradoras internacionales y/o por Clubes aseguradores mundiales tipo P&I, que cubran casco, maquinas, responsabilidad civil con inclusión de daños al medio ambiente y remoción de restos con un sub-limite no menor de U$S 200.000 dólares estadounidenses doscientos mil) por daños al medio ambiente por cada buque.
b) En caso de buques pesqueros de bandera extranjera con Plantas de Amoniaco, estos deberán contar además con la Certificación de una Sociedad de Clasificación de buques que acredite, el estado de la planta de refrigeración cuya validez no sea inferior a 6 (seis) meses de expedido a la fecha de arribo acreditado con un documento debidamente legalizado y traducido.
4. Que para permanecer en estadía prolongada en los puertos comerciales del Uruguay - en todos los casos - los agentes marítimos de estos buques pesqueros de bandera extranjera que ya presentaron a su ingreso a Puerto la documentación suficiente ante la Autoridad Marítima y Administración Portuaria, deberán además, en cumplimiento de la normativa vigente (Artículo 22 del Reglamento de Atraque del Puerto de Montevideo) solicitarle a sus aseguradoras la inclusión de la Autoridad Marítima y Administración Portuaria como asegurados adicionales por la totalidad del periodo comprendido para dicha estadía prolongada.
5. Que dicha documentación deberá ser presentada ante la Administración Portuaria en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles de solicitada la estadía prolongada.
6. Que un plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial deberá reglamentarse la implementación de este procedimiento por parte de la Administración Nacional de Puertos, Prefectura Nacional Naval y Capitanía de Puerto.
Cursar a sus efectos a la Gerencia General -División Asesoría Técnica Administrativa- Unidad Asesoría Técnica-.
Fdo: C/N (R) Gastón SILBERMANN - Presidente - Administración Nacional de Puertos. Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5202 Mar 15- Mar 17

INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACIÓN
DIVISIÓN REGIÓN ESTE
SERVICIO CENTRO COMUNAL ZONAL Nº 6

Intímese a colocar la cámara sanitaria principal en las condiciones relgamentarias, suprimiendo el vertimiento de aguas servidas a la vía pública, plazo otorgado 30 días a partir de la publicación bajo apercibimiento de multa valor UR 16,3569 por infringir lo dispuesto en el Art. D 1899 Volumen VI del Digesto Municipal de acuerdo a lo solicitado por la Dirección del Servicio de Salubridad Pública.-
Padrón 177305
Domicilio: Alonso de Ercilia 4041.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5087 Mar 12- Mar 16

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica a los propietarios del predio empadronado con el N° 13.281 afectado por el ensanche a 17 m de la Calle Yaguaron, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Municipio de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones N° 3958 de 28/3/12, el área que según plano del Ing. Agrimensor Natalio Bielli, registrado el 2/07/1954 con el N° 28.890, se compone de 29 mc 76 dm.-
El expediente N° 6410-004714-09 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Ejido, por el término de 90 días.
27) (Cta. Cte.) 10/p 5250 Mar 15- Mar 26

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica a los propietarios del área afectada por la apertura a 17 m de la Calle Gustavo Adolfo Becquer entre Oliveras y Br. José Batlle y Ordoñez (ex Padrón N° 50.095 en mayor área), que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Municipio de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones N° 3958 de 28/3/12, el área que según plano del Ing. Agrimensor Enrique Monteagudo registrado el 26/08/1974 con el N° 75.373, señalada como B3, se compone de 1.725 mc 17 dm.-
El expediente N° 6410-000199-10 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Estudios y Regulación Territorial, Sección Despacho, en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Ejido, por el término de 90 días.
27) (Cta. Cte.) 10/p 5251 Mar 15- Mar 26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

EMPLAZAMIENTO

Se comunica que se ha presentado ante la Intendencia Municipal de Flores en expediente 081890 el Sr. SERGIO RENE GOMEZ LABARTE, solicitando la salida del dominio Municipal del padrón 288, solares 1 y 3 de la manzana 46 de la ciudad de Trinidad, por lo que se cita, llama y emplaza a JUANA HORNOS y EDUARDO ROBERT, sus sucesores y/o causahabientes a cualquier título a efectos de que concurran a deducir derechos ante la Intendencia Municipal de Flores en el plazo de 30 días (treinta) contados a partir de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones y de otorgar eventualmente la salida municipal de dicho padrón a favor del solicitante. Trinidad, 1º de setiembre de 2008.
27) $ 4082 7/p 4528 Mar 09- Mar 17

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7 Turno, dictado en los autos caratulados "MOREIRA, Omar C/ Teblix S.A. y otros - Impugnación de Asambleas, Ficha 2-33175/2009, según decreto 2771/2009 se emplaza por el término de 15 días a comparecer en autos a quien o quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con Teblix S.A. en la impugnación de asamblea ordinaria de fecha 28 de mayo de 2009. Montevideo, 8 de Marzo de 2010. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
27) $ 1250 3/p 4993 Mar 12- Mar 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. El Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 16º Turno, por resolución Nº 2541/2007, dictada en los autos: "DGI C/ CHIC FRANCES S.A. Y OTROS - Juicio Ejecutivo", IUE 2-2831/2005, se cita, llama y emplaza a los herederos de la codemandada Norma Ester Iungman Herszenhorn por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo..../02/2010. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 4823 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ROSANO SILVA GUSTAVO DANIEL Y OTROS-LEY 18246 UNION CONCUBINARIA-" FICHA Nro. 2-55481/2009, por Resolución Nro. 5900/2009 de fecha 21/12/2009, tratándose de un proceso voluntario en la integración con la Ley que lo regula, notifíquese a todos los interesados mediante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados (art. 89 del C.G.P).- Montevideo, 1º de febrero de 2010. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2499 6/p 5099 Mar 12- Mar 19

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10° Turno, en autos caratulados "JAUREGUY TOSCA ROSSANA ELIZABETH Y OTROS- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA-FICHA 2-26234/2009" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 4380/2009 de fecha 14/10/2009 SE CITA Y EMPLAZA a CARLOS GASAÑOL y YANEL KECHICHIAN a estar a derecho, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 C.G.P.) MONTEVIDEO, 20 DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.-

Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 4696 Mar 10- Mar 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "RIBERO SALVATIERRA, MARIANA RAQUEL-LEY 18246- UNION CONCUBINARIA-" FICHA Nro. 2-47725/2009, por Resolución Nro. 5463/2009 de fecha 19/11/2009, se dispuso que por tratarse de un proceso voluntario en la integración con la ley que lo regula, notifíquese a todos los interesados mediante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados.-

Montevideo, 1º de febrero de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4166 10/p 5034 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "LEY 17823 Legitimación adoptiva - Legitimación adoptiva Ant 435-869/2008-Proviene del Juzgado de Familia de 8° turno IUE 2-37028/2008" se cita, llama y emplaza a la Sra. Bernabela Giovanna Rodena a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio:.-

Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

Montevideo, 17 de diciembre del 2009.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 3920 Mar 03- Mar 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores a cualquier título de Horacio Gómez Koch y Julio César Gómez y Juan Carlos Gómez Intimación Ficha 120-411/2001 se intima a los sucesores de Horacio Gómez Koch y Elsa Elena Martinez al pago de la suma de $u 113052 por mora y $u 346531,69 por amortización debidamente actualizado respecto al bien de Avenida Millán 4269 Block F apto 201 de ésta ciudad, padrón 51426/201/F en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de compromiso de compraventa de fecha 26.6.1987 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. Montevideo, 12 de febrero de dos mil diez Esc. SUSANA KORDOS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 6665 10/p 4175 Mar 05- Mar 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno dictada en autos caratulados "La Administración S.R.L. c/ Llatas Vidal Antonia - Ejecución de Hipoteca Recíproca" I.U.E 2-54004/2005, y según providencia Nº 1851/2009 de fecha 31 de agosto de 2009, se cita llama y emplaza a Antonia Slabas Vidal o Antonia Llatas Vidal y/o a sus sucesores a cualquier título, en su carácter de titular del inmueble padrón 8092/203 de Montevideo así como a todos los que se consideren con derechos respecto al mismo, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello signo y firmo, hoy 22 de septiembre de dos mil nueve Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 6665 10/p 5304 Mar 15- Mar 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 23er. Turno en autos caratulados: "PETRUCCELLI, ARIEL EDUARDO C/ ALONSOPEREZ, MARIA PIA Y ALONSOPEREZ GLORIA ALCIRA" Ficha 2-16082/2008 se cita, llama y emplaza a María Pía y Gloria Alcira Alonsoperez y/o a sus sucesores a cualquier título, emplazándoseles por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 11 de febrero de 2010. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3333 10/p 4677 Mar 10- Mar 23

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno dictada en autos: "Edificio Araucho c/ Sucesores de Dallupolo Martínez, Carlos. Juicio Ejecutivo." IUE 147-34/2009 y según providencia número 2853/2009, de fecha 12 de noviembre de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores de Carlos Dallupolo Martínez, por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Montevideo, 9 de febrero de 2010.- Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.

27) $ 4166 10/p 4472 Mar 09- Mar 22

VARIOS

COMUNICADO

"INDRE S.A"

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "TRAMACO I", Matrícula No. 7242 del Registro de Cabotaje, Actividad Pesca del puerto de Montevideo, por el de "PRIME HOPE".

Montevideo, 4 de marzo de 2010. Cap. de Navio (CP) Victor R. Alvez. Director Registral y de Marina Mercante.

POR EL DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE.

27) $ 3333 10/p 4433 Mar 08- Mar 19

COOPERATIVA DE PROMOCION Y BIENESTAR (COOPROBIEN) LLAMADO A ELECCIONES

Conforme a lo previsto en art. 34 de Estatutos se convoca a Elecciones para el 26 de Marzo de 2010 de Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral en el horario de 10 a 17 hs. en los siguientes locales:

* MONTEVIDEO: Rondeau 1422.
* SALTO: Sarandí 32 Loc. 21.
* TACUAREMBO: 25 de Mayo 239 Local 5.
* PAYSANDU: Montecaseros 909.
* MELO: Agustín de la Rosa 511.
* DURAZNO: 18 de Julio 353.
* SANTA LUCIA - CANELONES: Rivera 398.
* CANELONES: Rodó 445.
* RIVERA: Figueroa 1225.
* BELLA UNION: Av. Artigas esq. 33 Viv. 30.
* MINAS: Callejón de Luca 453.
* FLORIDA: Rodó 3458.
* ROSARIO: Ituzaingó 505.

Aquellas localidades donde no cuenten con circuito de votación se le ha asignado el circuito de la localidad más cercana, haciéndose cargo COOPROBIEN del traslado de los votantes que lo soliciten. Por información comunicarse al tel. 902.1132 de 9:30 a 17 hs.

27) $ 3333 5/p 5100 Mar 12- Mar 18

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: GIMENEZ, DELIO C/ CABRERA, JULIA. ESCRITURACION JUDICIAL. Ficha 182-212/2009, según providencia N° 1972 de fecha 7 de diciembre de 2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por

el término de noventa días a Julia CABRERA SARACENO y a sus posibles herederos, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Las Piedras, quince de diciembre de dos mil nueve. DR. DAVID NIECHOÑSKI, Juez de Paz Departamental.
27) $ 4166 10/p 3905 Mar 03- Mar 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de TERCER Turno, en autos caratulados: "REPÚBLICA AFISA C/ PRESUNTOS HEREDEROS de BONAVOGLIA VILLAMIL, RÓMULO JOSÉ. JUICIO EJECUTIVO. IUE 207/501/2004", se cita y emplaza para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, todos aquellos que se consideren habilitados a deducir oposición a la presente ejecución en su calidad de herederos del Señor RÓMULO JOSÉ BONAVOGLIA VILLAMIL, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 10 de Diciembre de 2009. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
27) $ 4999 10/p 5278 Mar 15- Mar 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "RAMOS, Mario C/ WERNER, Oscar y otros. NULIDAD POR SIMULACION", IUE 236-86/2005, y por decretos Nº 5634 de fecha 15 de octubre de 2009 y Nº 5788 de fecha 22 de octubre de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Ronald WERNER HUBER y a los Sucesores del Sr. ALFREDO WERNER e IRMA HUBER por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 28 de octubre de 2009.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 4288 Mar 08- Mar 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "GONZÁLEZ AMARO, Carla Analía C/ Eulalio Alvarito TOLEDO GARCÍA - PENSIÓN ALIMENTICIA - F/260-423/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Eulalio Alvarito TOLEDO GARCÍA, a los efectos de hacerle saber la fecha de la audiencia, a la que deberá comparecer ante esta Sede, la cual se fija para el día 6 de mayo de 2010 a la hora 14.00.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Carla Analía GONZÁLEZ AMARO, se encuentra axiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, febrero 23 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 4679 Mar 10- Mar 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "D.G.I C/ URBALINK SA Y OTROS" MEDIDAS CAUTELARES, FA 291-5/2007, en providencia n° 2414/2009 de 17/6/2009, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, a SOCIEDAD OLD HERALD CORP SA, SOCIEDAD ATLANTIC YORK CORPORATION SA, JUAN CARLOS GOSTANIAN, Y LUIS OSCAR GOSTANIAN, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio que los represente.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 29 de setiembre de 2009. Ana Rosa Benítez Uskevicius, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 4187 Mar 05- Mar 18

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en autos: "CORREA PAREDES, BLANCA NELLY; CORREA PAREDES, JOSE WASHINGTON Y SILVEIRA PAREDES, LEONAR ISABELINO.- ACCION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL.-" I.U.E. 318-91/2009, se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado: BLANCA NELLY CORREA PAREDES; JOSE WASHINGTON CORREA PAREDES Y LEONAR ISABELINO SILVEIRA PAREDES, iniciando acción de POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL del hermano fallecido -SR. WALTER RAUL PAREDES- como hijo natural de la SRA. BLANCA PAREDES ALTAMIRANDA, emplazando por el término de (90) noventa días a los herederos de doña BLANCA PAREDES ALTAMIRANDA y a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio a cuyos efectos se expiden estas publicaciones.- Young, julio 27 de 2009.- ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6665 10/p 4925 Mar 11- Mar 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "B.R.O.U. C/ HERNÁNDEZ FERREIRA, CESAR OMAR. HOY: EJECUCIÓN PRENDARIA.-" IUE: 357-256/2003; SEHACE SABER QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DEL SEÑOR CÉSAR OMAR HERNÁNDEZ FERREIRA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, A COMPARECER EN AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE CONTINUARÁN LOS PROCEDIMIENTOS; DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 89 DEL C.G.P.). SALTO, CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ. DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 5212 Mar 15- Mar 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 1° Turno de Salto se hace saber que ante esta Sede en los autos "I.N.A.U C/ WASHINGTON LLOVET- COBRO DE PESOS" "IUE 358-40/2009 se ha iniciado el referido trámite, en consecuencia se cita llama y emplaza a Washinton Llovet y/o sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto cuatro de setiembre de dos mil nueve Dra. N. Rosario Diaz Gutierrez -Juez de Paz Deptal. de 1er. Turno de Salto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 3899 Mar 03- Mar 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno en autos caratulados: "BARCELÓ JACINTO DIONEL" RELACIÓN CONCUBINARIA F.A. 370-77/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 6067 de fecha 30/11/2009, se EMPLAZA a los presuntos herederos de MARIA LYDIA ZAMUDIO COLLAZO, intimándolos a proporcionar nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria puedan verse afectados por el reconocimiento, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 05/03/2010
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en lugar ut-supra.
27) (Sin Costo) 10/p 4453 Mar 08- Mar 19

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "PEREZ BRAVO MARIA JULIA C/ COULLET ONGAY ELENA" DEMANDA LABORAL F.A. 371-897/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 7286/2009 de fecha 09/12/2009 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS SERVETTO RUIZ, GONZALO SERVETTO RUIZ, ESTELA COULLET ONGAY, HECTOR MARIA ARIZAGA COULLET, DARIO ARIZAGA COULLET, ADRIANA ARIZAGA COULLET, OSVALDO PORLEY COULLET, TERESITA PORLEY COULLET, GRACIELA COULLET SOUTTO, ROBERTO COULLET SOUTTO, NELSON ANDRES LASA, SILVIA BENTANCUR BORTEIRY Y CLAUDIO DANIEL SERVETTO RUIZ para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En expediente 371-511/2009 y por auto Nº. 6271/2009 del 29/10/2009 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 01/02/2010. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 4174 Mar 05- Mar 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "GARCÍA ACOSTA, CARLOS ALFREDO C/ HERRERA PICA, ELISA - Cese de Pensión Alimenticia - IUE: 431-541/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CARLOS ALFREDO GARCÍA ACOSTA, promoviendo el trámite de Cese de Pensión Alimenticia contra ELISA HERRERA PICA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ELISA HERRERA PICA, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintidos de octubre de 2009. Esc. Daniella Donato Sivoplás, Actuaria.
27) $ 4999 10/p 4744 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a: MARIA ROSA, JUANA ADELA, VICENTE LUIS, FELIX ANTONIO, ALCIRA LEONARDA, PORFIRIO FRUCTUOSO, ELVIRA HERCULANA, CRISTINA HIPOLITA y BLANCA DELIA AHLERS ALARCON, y a IRMA DELIA, JORGE ERNESTO, NELLY ISOLINA, JUAN RAMON, ROSA SUSANA y CARLOS ALBERTO AHLERS PEREYRA, herederos de CLAUDELINA ROSA ALARCON FASANI, PEDRO MARIO ALARCON GONZALEZ, ORFIRIO FRANCISCO y LINDOLFO URBANO ALARCON MAZZONI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "HERRERA BUSTOS, WALTER HUGO. Cesación de condominio". I.U.E 443-249/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Dolores, 9 de febrero de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
27) $ 5832 10/p 4355 Mar 08- Mar 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: DOMINGUEZ RUSSO, EDUARDO CESAR.- Escrituración forzada de promesa inscripta.- I.U.E. 381-441/2009", se presentó ante esta Sede EDUARDO CESAR DOMINGUEZ RUSSO promoviendo escrituración forzada de promesa de compraventa inscripta con respecto a los inmuebles padrones urbanos 1655 y 1656, manzana 131, localidad catastral Mercedes, Departamento de Soriano.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 90 días, a todos los sucesores de FLORENTINO BORGES GONZALEZ, y en especial a LUISA MARIA DEL CARMEN BORGES CROSCI, LUCIO ALBERTO BORGES CROSCI, TOMAS RICARDO BORGES CROSCI, SANTOS MANUEL BORGES CROSCI Y JOSE FLORENTINO BORGES CROSCI; ANA BORGES GUIGOU, REINA CRISTINA BORGES GUIGOU, ALFREDO BORGES GUIGOU Y ANTONIO BORGES GUIGOU, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones-A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 9 de febrerol de 2010. Dra. Soledad Nin Zaffaroni, JUEZ DE PAZ.
27) $ 6665 10/p 4743 Mar 10- Mar 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos de Fa. 396-535/2006, se CITA Y EMPLAZA por el término legal a los Sucesores de ENRIQUE GIL ARCE: Sras. MONICA GISEL; BETINA LETICIA ARCE CORTES y a la cónyuge supérstite NELIDA ANTONIA CORTES, para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Tacuarembó, 25 de Setiembre de 2009. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 5085 Mar 12- Mar 25

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto turno, en autos Fa. 469-592/2009, SE CITA Y EMPLAZA a JUAN CARLOS GONZALEZ SERENA, por el término de 90 dias a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Tacuarembó 22 de febrero de 2010. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, para gozar en esta Litis- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 4424 Mar 08- Mar 19

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

SERVICIOS DIGITALES S.A.
Reducción de Capital

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 26.01.2010
Reduce capital integrado a $ 500.000
Acreedores: Convención 1269/704.
28) $ 4910 10/p 4003 Mar 03- Mar 16

FINALSUR S.A.
Reducción voluntaria de Capital integrado

Asamblea: 21.01.2010
Capital integrado: $ 193:175.710
Documentación: Rincón 468, piso 4º
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 4205 Mar 05- Mar 18

Industria Papelera Uruguaya S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a ejercer sus derechos conforme a los artículos 362 y 363 de la ley 16.060 y se les comunica que: i) en la Asambleas Ordinaria de fecha 14/04/2008 se resolvió aumentar el Capital Integrado; ii) en la Asamblea Extraordinaria de fecha 03/07/2009 se resolvió modificar el Objeto Social; y iii) en la Asamblea Extraordinaria de fecha 04/12/2009 se resolvió aumentar el Capital Contractual.
28) $ 19639 10/p 4224 Mar 05- Mar 18

Diraken Trust S.A.
Reducción de Capital
(Art. 294 Ley 16.060)

Asamblea Extraordinaria: 02/03/2010
Plazo: 30 días desde última publicación
Capital Integrado: US$ 55.585
Documentación: Av. Libertador Lavalleja 1532, of. 903-Montevideo.
28) $ 9820 10/p 4238 Mar 05- Mar 18

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS TADDEI BAUTEL (FICHA 2-3550/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5394 Mar 16- Abr 05

ANA ISABEL SALA DELLA BOSCA o DELLABOSCA (FICHA 2-58528/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5471 Mar 16- Abr 05

QUINTO TURNO

VIOLETA PERLA NACIMIENTO GUERRERO o NACIMENTO GUERRERO y MEDARDO ZUBELDIA IRIARTE (FICHA 2-49119/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5424 Mar 16- Abr 05

OLGA RAQUEL FERRAN RODRIGUEZ (FICHA 2-822/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5463 Mar 16- Abr 05

SEPTIMO TURNO

MARIA ELENA AGUIAR BARRIOS (FICHA 2-3099/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5469 Mar 16- Abr 05

LUIS ALFREDO ZUCCOLI MACHADO (FICHA 2-59658/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5470 Mar 16- Abr 05

NOVENO TURNO

ANGELICA RENEE FERREÑO TAURIELLE (FICHA 2-53873/2009).
Montevideo, 10 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5464 Mar 16- Abr 05

DECIMOPRIMER TURNO

NILSA FERNANDEZ PIMIENTA (EXPEDIENTE 2-42190/2009).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5403 Mar 16- Abr 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

NELLY ESTHER ETCHEGARAY ZETA (FICHA 2-3456/2010).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5401 Mar 16- Abr 05

DECIMOTERCER TURNO

ANIBAL ELBIO MARTINEZ RAMIREZ (FICHA 2-2151/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5410 Mar 16- Abr 05

HOMERO ERASMO CESPEDES CASAS (FICHA 2-55169/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5467 Mar 16- Abr 05

HILDEBRANDO NELSON BERENGUER RABASSA (FICHA 2-60452/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5483 Mar 16- Abr 05

DECIMOCUARTO TURNO

HERMES MARTINEZ CUÑA (FICHA 2-1461/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5408 Mar 16- Abr 05

MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ PEREZ (FICHA 2-57614/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5429 Mar 16- Abr 05

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN CARLOS CIBELLI RUMBO (EXPEDIENTE 2-60712/2009).
Montevideo, 8 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 5397 Mar 16- Abr 05

AMBROSIO QUARTINO DE PRO (EXPEDIENTE 2-60203/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 5405 Mar 16- Abr 05

JOSE GUILLERMO o JOSE VAZQUEZ VEZGA (EXPEDIENTE 2-2109/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 5472 Mar 16- Abr 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

TEODORO TECHERA PIREZ (FICHA 2-60635/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5473 Mar 16- Abr 05

GLORIA ELENA RODRIGUEZ GOICOECHEA (FICHA 2-648/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5482 Mar 16- Abr 05

DECIMOCTAVO TURNO

ZECCHI MICHETTI, HUGO NELSON (IUE 2-39101/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5404 Mar 16- Abr 05

RAMÓN EMILIO DOLDAN CANEDO (IUE 2-60827/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5426 Mar 16- Abr 05

IVANHA ALICIA DAMYANOVICH CETINICH y JOSE DE LEON ROSSI (IUE 2-2470/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5430 Mar 16- Abr 05

VIGESIMO TURNO

JOSE EDUARDO DANIEL SPERANZA ANTUNEZ (FICHA 2-51786/2009).

Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5400 Mar 16- Abr 05

WALTER ARNOLDO MORE BENTABERRY (FICHA 2-52757/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5406 Mar 16- Abr 05

MARIA DEL CARMEN VALVERDE MARIÑO (FICHA 2-48039/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5466 Mar 16- Abr 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELMA GLADYS MELGAR DE LEON (IUE 2-58621/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5342 Mar 16- Abr 05

AGUSTIN SCARTACCINI MIRANDA y ELOINA JESUS o JESUSA LIMA (IUE 2-60768/2009).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5393 Mar 16- Abr 05

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN JULIO PERLORENZO GONZALEZ (FICHA 2-2126/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5412 Mar 16- Abr 05

JORGE CARVE FONT (FICHA 2-3885/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5427 Mar 16- Abr 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

BOZICA ó BOICA ó NATALIA SOLDO BARBARIC ó BARBARICH (FICHA 2-61051/2009).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5364 Mar 16- Abr 05

OSCAR ANTONIO DUCE PESCIO (FICHA 2-40723/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5402 Mar 16- Abr 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

RIGOBERTO RAYMUNDO SUAREZ PIEDRABUENA o PIEDRA BUENA (FICHA 2-2635/2010).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5341 Mar 16- Abr 05

ELMER DE LEON ALCORTA (FICHA 2-34537/2005).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5428 Mar 16- Abr 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

OLGA FILGUEIRA ALVAREZ (FICHA 2-57173/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5340 Mar 16- Abr 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ERNESTO LEDESMA PEREZ y ANALÍA COLINA LEDESMA (IUE 242-65/2010).
Durazno, 24 de febrero de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5417 Mar 16- Abr 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA FELICIA COTELO GHAN y MANUEL ELEUTERIO ARROSPIDE o ARRASPIDE FOLIGNO (FICHA 260-18/2010).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 25 de febrero de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 5371 Mar 16- Abr 05

MARÍA CAROLINA RODRÍGUEZ MAZZA (FICHA 260-22/2010).
Florida, 4 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5373 Mar 16- Abr 05

TERCER TURNO

MODESTO GÓMEZ RUÍZ DÍAZ (FICHA 261-60/2010).
Florida, 26 de febrero de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5370 Mar 16- Abr 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ANTONIO CESAR GARCIA MONTEJO o ANTONIO CESAR GARCIA MONTEJO GARCIA MONTEJO (FICHA IUE 462-311/2009).
Rivera, 23 de febrero de 2010.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5376 Mar 16- Abr 05

SEXTO TURNO

ADEMAR DO SANTOS (FICHA IUE 477-352/2009).
Rivera, 10 de febrero de 2010.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5377 Mar 16- Abr 05

FLORENTINA BORGES SUAREZ (FICHA IUE 477-214/2009).
Rivera, 17 de febrero de 2010.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5378 Mar 16- Abr 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DA SILVA FRANCIA, SILVIA GEOVANA y FRANCIA DEBEZA, NÉLIDA MANUELA (FICHA IUE 353-1381/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 8 de marzo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 5487 Mar 16- Abr 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

LIBIO LARGUERO BARRETO (IUE 471-930/2009).
Libertad, 25 de febrero de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA
01) $ 2420 10/p 5387 Mar 16- Abr 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE RAMON DUHALDE IRAOLA (IUE 381-66/2010).
Mercedes, 10 de marzo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5336 Mar 16- Abr 05

MANUELA MACHADO MARTINEZ (IUE 381-808/2009).
Mercedes, 17 de febrero de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5354 Mar 16- Abr 05

TERCER TURNO

RAUL HUMBERTO SEGUROLA MATOSAS (IUE 431-698/2009).
Mercedes, 24 de febrero de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5337 Mar 16- Abr 05

DULIO ISAIAS GALEANO (IUE 431-48/2010).
Mercedes, 2 de marzo de 2010.
ESC. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5355 Mar 16- Abr 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

OTILA DA SILVA GONZALEZ (FICHA 469-1419/2009).
Tacuarembó, 10 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5436 Mar 16- Abr 05

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: "FE DE ERRATA" En las publicaciones realizadas en el "Diario Oficial" de los días 6 a 19 de febrero de 2009 respecto del proceso sucesorio que se tramita ante el Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "KVESIG O KVESIC DANICA" -SUCESION-, se estableció que el número de ficha era el A/665/2000, siendo el correcto el número A/665/99, actualmente I.U.E 58-665/1999.-
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 242 1/p 5468 Mar 16- Mar 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA SILVEIRA GRAMONT, FICHA N° 2-47503/2009 haciéndose saber a todos los interesados.
Se deja constancia que el trámite se ampara en el artículo 2° de la Ley 17.894.
Montevideo, tres de febrero de dos mil diez.-
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 5407 Mar 16- Abr 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "BONGERS HOLANDEZ HUMBERTO ENRIQUE Y OTRA. SUCESION" Ficha IUE 462-342/2007, se emplaza e intima a los Sres. ENRIQUE CARLOS BONGERS; LILIANA SUSANA BONGERS Y REYNALDO HUBERTO BONGERS, a que acepten o repudien las herencias en los términos del 1070 del Código Civil. Rivera, 08 de Febrero de 2010. ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 5380 Mar 16- Abr 05

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de COPETI cita a todos sus socios a la asamblea anual ordinaria, a realizar el día 30/03/2010 a las 19:00 hrs. en Circunvalación Durango 312/7A.
Orden del día: Balance anual.
03) $ 167 1/p 5416 Mar 16- Mar 16

ACLARACION
Coperativa de Ahorro y Credito de los Funcionarios de la Secretaria del Ministerio de Economia y Finanzas.
FE DE ERRATAS

EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA LOS DIAS VEINTISEIS DE FEBRERO, DOS Y TRES DE MARZO POR ERROR SE CONVOCO A UN SEGUNDO LLAMADO Y DEBIO DECIR PRIMER LLAMADO, EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA ES DISTRIBUCION DE EXCEDENTES O FINANCIACION DE PERDIDAS Y NO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES O DISTRIBUCION DE PERDIDAS.
COMISION DIRECTIVA.
03) $ 333 1/p 5462 Mar 16- Mar 16

CIRCULO URUGUAYO DE LA PUBLICIDAD

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria De acuerdo al artículo 14 Estatuto social se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea Gral. Extraordinaria que se efectuará el día martes 22 de abril en la sede social calle Eduardo Acevedo No. 1243 a las doce horas.
Orden del día: reforma del estatuto y designación de Comisión Electoral.
03) $ 333 1/p 5484 Mar 16- Mar 16

FRIGORÍFICO Y MATADERO CARRASCO S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de Abril de 2010 a la hora 11 en el local de Camino Carrasco Nº 5, Paso Carrasco para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración y aprobación del Balance General (Estados de Situación y Resultados) y de la Memoria explicativa correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2009.
3) Consideración de la gestión del Administrador actuante y designación de nuevo Presidente con funciones de Administrador.-
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se advierte a los accionistas que conforme a lo establecido por el artículo 19 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones (o constancia de depósito de las mismas) en la sede de la Sociedad no más allá del 5 de Abril de 2010 a la hora 11.-
El Administrador.
03) $ 2249 3/p 5492 Mar 16- Mar 18

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

MARIA MERCEDES LOCKLING BOIX

y GUILLERMO SEBASTIAN RAVERA RAVERA (FICHA 2-52690/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5392 Mar 16- Abr 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

JUAN ALBERTO PIREZ DOS SANTOS y BETINA ESTEFANIA CARBALLO DA SILVA (FICHA IUE 477-213/2009).
Rivera, 17 de febrero de 2009.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5379 Mar 16- Abr 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

GLADYS TERESA GARETA SILVA y MANUEL EDGAR CHEVESTE CARRANCIO (IUE 431.427/2009).
Mercedes, 26 de agosto de 2009.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5335 Mar 16- Abr 05

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio ADSL afectado al servicio telefónico número 514 86 40, habilitado en la calle Del Fuerte 5302. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 5475 Mar 16- Mar 18

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "THOMAS GONZALEZ ERNESTO- INCAPACIDAD- FICHA 47-620/1989, se hace saber que por auto N° 4921/2009 de fecha 18/11/2009, se declaro la REHABILITACION del SR. ERNESTO THOMAS GONZALEZ limitándose la capacidad en lo que refiere a gravar y/o enajenar bienes y contraer deudas hasta la suma de $U 20.000 (veinte mil pesos uruguayos). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintidos días del mes de Diciembre del año dos mil nueve. Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 5418 Mar 16- Abr 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5185/2009 de fecha 16/11/2009, se declaró en estado de Incapacidad a EMILIANO MANOEL TURNES MORALES, (Ficha IUE 462-96/2009), habiendose designado curador del mismo a DELIA MARLENE MORALES DA SILVA. Rivera, 09 de Diciembre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 5381 Mar 16- Abr 05

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA

Licitación Pública Nº 01/002/2010
PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA

Objeto: Diseño y construcción de hasta 20 viviendas de un dormitorio y Salón de Usos Múltiples, si correspondiere, destinado a pasivos del Banco de Previsión Social, en terrenos suministrados por los oferentes en la localidad de Treinta y Tres.
Prorroga de Apertura: 20 de abril del 2010. Hora 13:00. Salón de Actos del Ministerio, sito en 25 de Mayo Nº 402 (Subsuelo).
Valor del Pliego: $ 3.000.- (pesos uruguayos tres mil).
Los pliegos estarán a la venta en el Departamento de Tesorería sito en Zabala 1432 1er. Piso, de lunes a viernes en el horario de 11 a 15 horas, hasta 15 minutos antes del acto de apertura.
Para consultar los mismos deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones y Suministros, en la calle Zabala 1432 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 16:00 horas, o en los sitios web
www.comprasestatales.gub.uy y
www.mvotma.gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 5358 Mar 16- Mar 16

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

PROGRAMA MEMFOD
PRÉSTAMO B.I.D. N° 1361/OC-UR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2010

Objeto: Adquisición de computadoras para ANEP.
Financiamiento: Fondos de contraparte local del Programa MEMFOD.
Venta del Pliego: Desde el 15/03/10 al 16/04/10 - Horario de 14:00 a 17:00 hs.
No será necesario presentarse personalmente para recibir los pliegos o presentar ofertas.
Costo del Pliego: U$S 200 (dólares estadounidenses doscientos).
Consulta y retiro de Pliegos: Colonia 1013

Segundo Piso, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 - 901.72.98 - 902.29.62.
Apertura: El día 21/04/10, a la hora 12:00, en Colonia 1013 Segundo Piso - Montevideo.
Plazo de Ejecución: 60 días calendario contados a partir del día siguiente a la notificación de la orden de compra.
Presupuesto de Oficina: U$S 268.400,00 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos).
12) (Cta. Cte.) 1/p 5431 Mar 16- Mar 16

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIVISION ABASTECIMIENTOS SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION ABREVIADA No. 349/2010
OBJETO: EXPLOTACION DEL SERVICIO DE VENTA DE YERBA Y AGUA CALIENTE DURANTE LA SEMANA CRIOLLA 2010
APERTURA: 18 de marzo de 2010 Hora: 11:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: DIVISION TURISMO
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas.-
VALOR DEL PLIEGO:
También se puede acceder al sitio de la IM en Internet en cuya dirección obtendrá información sobre los Pliegos Particulares de Condiciones que rige en las presentes Licitaciones.
http//monolitos.montevideo.gub.uy/cartelera.nsf/menu.
12) (Cta. Cte.) 1/p 5433 Mar 16- Mar 16

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 16 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DUILIO GIULIO ALBERTONI, 46 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Riachuelo 164 y VERONICA PENELOPE ECHEVARRIA, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Riachuelo 164.
14) $ 253 3/p 5352 Mar 16- Mar 18

OFICINA No. 2

PABLO DAVID FURIK, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en A. Gallinal 1878/2 y NANKE ROSMARI DELFINO, 30 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en A. Gallinal 1878/2.
14) $ 253 3/p 5350 Mar 16- Mar 18

HECTOR EDUARDO BENTANCOURT, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hungría 3626 y LOURDES VALERIA PACHON, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hungría 3626.
14) $ 253 3/p 5389 Mar 16- Mar 18

OFICINA No. 4

LUIS ESTEBAN GONZALEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Máximo Santos 5174 y PATRICIA AMY, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Máximo Santos 5174.
14) $ 253 3/p 5333 Mar 16- Mar 18

JONATHAN MAXIMILIANO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estivao 1815 bis y ANALIA BELEN SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estivao 1815 bis.
14) $ 253 3/p 5338 Mar 16- Mar 18

CARLOS ANDRES GUGELMEIER, 36 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Espartero 1440 y MARIA VICTORIA WILSON, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Bvr. España 2954/501.
14) $ 253 3/p 5362 Mar 16- Mar 18

DARDO LUIS GREGORES, 58 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Dr. Gastón Ramón 2316 y NORMA PILAR MARTINEZ, 58 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Dr. Gastón Ramón 2316.
14) $ 253 3/p 5366 Mar 16- Mar 18

ALEJANDRO ABEL GADEA, 86 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Vázquez 1524/7 y MARIA CRISTINA BRAZUNA, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ana Monterroso 2024 Bis/302.
14) $ 253 3/p 5374 Mar 16- Mar 18

ELVIS GABRIEL GONZALEZ, 30 años, soltero, comerciante, chileno, domiciliado en Convención 1126 bis/6 y MARIA ALEJANDRA FRASCHINI, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Convención 1126 bis/6.
14) $ 253 3/p 5435 Mar 16- Mar 18

OFICINA No. 5

OSCAR SEBASTIAN OCAMPO, 28 años, soltero, changas, oriental, domiciliado en Cuba 3939 y NATALIA SOLEDAD FRANCHI, 27 años, soltera, argentina N-U, domiciliada en Bélgica 2135.
14) $ 253 3/p 5415 Mar 16- Mar 18

JUAN JOSE MANCINI, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bacigalupi 2058 y MONICA MARISEL OTERO, 48 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Bacigalupi 2058.
14) $ 253 3/p 5434 Mar 16- Mar 18

PABLO DANIEL OCAMPO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Triunfo 429 y MARIA NOELIA SANTOS, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fernando Otorgués s/n.
14) $ 253 3/p 5461 Mar 16- Mar 18

HUGO JAVIER MALDONADO, 49 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 5870 y LIDIA ALICIA PENA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 5870.
14) $ 253 3/p 5465 Mar 16- Mar 18

BRAULIO MARTIN MUÑOZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pena 5867 Bis y DELMA RAQUEL VADIA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Pena 5867 Bis.
14) $ 253 3/p 5485 Mar 16- Mar 18

OFICINA No. 6

GERMAN ANDRES RISSO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 6628 y ANDREA BIBIANA de los SANTOS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Besnes Yrigoyen 5108.
14) $ 253 3/p 5351 Mar 16- Mar 18

LUIS MIGUEL RUFFA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 3581 ap. 4 y MARIA TERESA BENTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 3581 ap. 4.
14) $ 253 3/p 5368 Mar 16- Mar 18

SEBASTIAN RODRIGO SORIA, 28 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en B. Fragoso de Rivera 1517 ap. 701 y LAURA LOURDES MARQUEZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en B. Fragoso de Rivera 1517 ap. 701.
14) $ 253 3/p 5458 Mar 16- Mar 18

OFICINA No. 7

JUAN FERNANDO PERDOMO, 42 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Cno. Lecocq 777 y SILVANA NOEMI LLADO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Lecocq 777.
14) $ 253 3/p 5459 Mar 16- Mar 18

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Florida de 1º Turno, en autos caratulados, "Mármol Albérico, Antonio y otra- Prescripción Treintenaria" IUE 262-183/2009 se hace saber que por auto Nº 31 de fecha 5 de Febrero de 2010 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 4302, inmueble urbano de la primera Sección Judicial del Departamento de Florida, manzana 298, solar 012 con frente a la calle Roger Ballet; y en especial a Cecilio González Cabrera y Adriana Alanis, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Florida, 4 de marzo de 2010 DRA. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA DE 1º TURNO.
16) $ 5832 10/p 5372 Mar 16- Abr 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos rotulados "Burgeño, Sergio - Prescripción treintenal" ficha 298-144/2007 se cita y emplaza por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en los mismos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la 5ª sección judicial de Maldonado, Localidad Playa Hermosa, padrón 3885, manzana 224, que según plano del Agrimensor Claudio França inscripto en Dirección Nacional de Catastro, oficina Piriápolis, el 18 de abril de 2007 número 284, consta de una superficie de 549.30 m. y deslinda 25 m al este de frente a la calle 23. 24,50 m al sureste tambien de frente a la avenida de 25 m, 30,55 m al suroeste lindando con el padrón 3886. Y 24,10 m al norte lindando con el padrón 3884, y a los titulares del padrón 3811, a Joaquina Adorno o sus herederos o sucesores a cualquier título. Piriápolis, 2 de marzo de 2010. Dra. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 5391 Mar 16- Abr 05

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HUGO FRANCISCO GILMET DERMIT solicita la inscripción de las obras tituladas: 1.- proyecto de ley de Ordenación Territorial y 2.- Arquitectura al eje. La construcción teórica de los territorios de la arquitectura, de las cuales se declara autor.
Montevideo 12 de marzo de 2010.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 5369 Mar 16- Mar 16

EDUARDO ACOSTA, solicita la inscripción de la obra titulada: POEMAS AL PASAR de la cual se declara autor.
Montevideo 12 de marzo de 2010.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 5395 Mar 16- Mar 16

MARIA JOSE HUGHES, solicita la inscripción de la obra titulada: LA CRUZ DE ADOLFO.- (guión cinematográfico), de la cual se declara autora.
Montevideo 12 de marzo de 2010.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 5399 Mar 16- Mar 16

BIBLIOTECA NACIONAL
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Fredy Vignoli, Martín Betancor y Diego Mattos - NITRICA - Álbum Musical
Oscar Andrés Pérez Fernández - DULCE LIZ - Álbum Musical
Rubén Robledo y Gastón Foliadoso - ÁNSIAS DE PROGRESAR - Tema Musical
Carlos Martínez Quiñones y Fabricio Martínez Quiñones - INSTRUCCIONES PARA MATAR UN ANGEL - Álbum Musical
Álvaro Figueredo - BONJOUR - Tema Musical
Álvaro Figueredo, Miguel Sarli - DESBOLANDIA - Álbum Musical
Wilder Cuello Pereira - DESDE EL MÁS ADENTRO - Álbum Musical
Edison Veloz Lima - AYER Y HOY - Álbum Musical
Álvaro Martínez y Julio Gómez - FUSILERO FUSILADO - Tema Musical
Graciela Fernández Sorriba - COSAS DE DUENDES - Libro
Yamandú Fumero Pommerenck - RAPSODIA - Teatro
Luciana Acuña - ENTRE CHUSMAS Y CHISMES - Teatro
Ignacio Seimanas - URUGUAY ESTA DE FIESTA - Guión
Christian Álvarez Larrosa - LA TORTA FRITA - Textos y dibujos
MONTEVIDEO 12 DE MARZO DE 2010
DR. TOMAS DE MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 292 1/p 5441 Mar 16- Mar 16

ANA MARÍA CHERRO PERRONE solicita la inscripción de las obras tituladas: 1.- PRODUCCION NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA: PRONAC 1990-1999 de la cual se declara Compiladora y 2.- ANCESTROS: PERSONAS QUE VIVIERON EN NUESTRO TERRITORIO ENTRE 1724-1811, de la cual se declara Directora del Proyecto.
Montevideo 5 de marzo de 2010.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 5460 Mar 16- Mar 16

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 2402 de fecha 2 de octubre de 2007 y auto Nº 2047 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno en los autos caratulados: "SEVAN LTDA. QUIEBRA.- IUE: 40-273/2001", se declaró la quiebra de SEVAN LIMITADA, RUC: 21 129667 0012, con domicilio real en Mazangano 791 y se designó al Dr. Fernando Cabrera Síndico Provisorio, (artículos 1583, 1686 y 1641 del Código de Comercio), con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413. Se hace saber asimismo que ello determina la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos a la sociedad en liquidación, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados e impone a toda persona que tenga bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 3º de esta ciudad. En la misma resolución se fijó un término de 20 días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar a la Sindicatura los justificativos de sus créditos. En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1584 del Código de Comercio se expide el presente edicto, sin costo, artículo 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, se extiende el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de febrero de dos mil diez. Esc. Beatríz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 5445 Mar 16- Mar 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, se hace saber que por decreto Nº 2578/2009 de fecha 13 de octubre de 2009, en autos: "FRIGORIFICO DURAZNO S.A. LIQUIDACION JUDICIAL.- IUE: 41-107/2001", se dispuso hacer un llamado a los acreedores de FRIGORIFICO DURAZNO S.A., para presentar ante el Síndico, LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413, los justificativos de sus créditos, dentro de un plazo de 15 días a contar desde la primera de las publicaciones, bajo apercibimiento de no incluirlos en la nómina de acreedores del proceso de liquidación judicial. Y a los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, dos de marzo de dos mil diez. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 5446 Mar 16- Mar 18

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "GASCO CARABAJAL, Graciela y otro, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Fa. 2-42595/2009, se hace saber que se solicito la modificación por adición de las partidas de nacimiento de GRACIELA GASCO CARABAJAL, nacida el siete de marzo de mil novecientos setenta y cuatro e inscripta el día once de marzo de mil novecientos setenta y cuatro ante la Oficina del Registro Civil N° 5 de Montevideo, Acta N° 1634, en el sentido que dónde dice CARBAJAL debe decir CARABAJAL, lo mismo deberá disponerse para la de JORGE GASCO CARABAJAL, nacido el nueve de setiembre de mil novecientos setenta y seis e inscripto el día catorce de setiembre de mil novecientos setenta y seis ante la Oficina del Registro Civil N° 5, Acta N° 1732, dónde dice CARBAJAL debe decir CARABAJAL, por así corresponder. Montevideo, el nueve de marzo de dos mil diez. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5411 Mar 16- Abr 05

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay C/ RAUL, LAURA RODRIGUEZ (SUC. RAUL L. RODRIGUEZ PINTOS), SUSANA ASTIAZARAN, JOSE WILLIMAN Y MATILDE FYNN - Ejecución Hipotecaria" Ficha: N° 20-261/1997, se hace saber que el día 8 de abril del corriente a las 15 horas en la A.N.R.C.I, Avda. Uruguay N° 826, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula N° 4563, RUC 212220320019, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor en dólares americanos los siguientes bienes inmuebles: Dos terrenos contigüos con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 1° Sección Judicial de Maldonado- Paraje Barrio "Parque Scalone" y que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de noviembre de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 20 de diciembre de 1950 con al N° 1631 se describen así: a) Padrón actual N° 4766 (ex 394 en mayor área), se señala como solar 12 de la manzana 7, tiene una superficie de 1094 m 69 dm, y se deslinda así: 25 m de frente al N sobre calle de 17 m de ancho, 42 m 12 cm al E con solar 11; 24 m 34 cm al S con solar 2, 47 m 83 cm al O con el solar 1. B) Padrón actual N° 3188 (ex 394 en mayor área) individualizado como solar 1 de la manzana 7, con una superficie de 1129 m 69 dm, que se deslinda así: 23 m de frente al N sobre calle de 17 metros de ancho; 53 m 8 cm al O que por ser esquina es también frente, sobre calle de 15 metros de ancho; 22 m 39 cm al S con el solar dos; 47 m 83 cm al E con el solar 12 predescripto.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66%, más el 1% de impuesto departamental. III) Que tienen deudas municipales, que se desconoce la situación de las construcciones (I. Municipal, BPS, ocupación) y que se desconoce si tienen deuda con OSE. IV) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.22%. V) Que el remate de los bienes se efectúa en las condiciones que emergen de autos y de la documentación que obra en la sede a disposición de los interesados. VI) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos N° 1309 Piso 3°.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cuatro de marzo de 2010.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 8430 5/p 5480 Mar 16- Mar 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "MANDL BELOUSOV TATIANA MARY c/ VILA ESTRELLA DEL VERDUN, Y SUCESORES DE ADESIA PUJOL de VIEJO y SANTIAGO VIEJO PINTANE" - Acción Ejecutiva por cobro de alquileres - Ficha 2-25327/2004, se hace saber que el próximo 7 de abril de 2010, a partir de las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula n° 4421, RUT 212097110015 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate publico y al mejor postor sobre la base de $ 258.912,66 (2/3 partes de su valor catastral de fs. 24) el siguiente bien inmueble: UNIDAD CERO CERO CUATRO que integra el edificio construido en el terreno ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el n° 32.035 (padrón matriz), el que según plano del Agr. Carlos Pongibove de noviembre de 1972, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 22/11/72 con el n° 70.793, tiene una superficie de 726 metros 60 decímetros que se deslinda así: 12,10 mts. de frente al NE sobre la calle 21 de Setiembre; 60 metros 05 centímetros al SE, lindando con el padrón n° 32.034; 12,10 metros al SW confinando con el padrón n° 32.038 y 60 metros 05 centímetros al NW, lindando con el padrón n° 34.155. La unidad 004 está empadronada individualmente con el n° 32.035/004, se ubica en Planta Baja a cota vertical + 5 centímetros y según plano citado tiene una superficie de 70 metros 74 decímetros correspondiéndole el uso exclusivo del "Patio L". SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de los demás impuestos que la ley le impone. 3°) Que no existen títulos de propiedad agregados sino testimonio de acuerdo al artículo 386.3 del CGP. 4°) Que no se ha inscripto el Certificado de Resultancias de Autos de la sucesión de la Sra. Alesia Carmen Pujol (tracto sucesivo). 5°) Que se ignora el estado ocupacional del bien así como deudas por contribución, primaria, BPS, gastos comunes o cualquier otra que gravara al bien. 6°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. 7°) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero, o sea el 1,22% del precio. 8°) Que la referida documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado Zabala 1367 piso tercero. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones,

Montevideo, 2 de marzo de 2010. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
20) $ 8767 5/p 5481 Mar 16- Mar 22

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 36to. Turno dictada en autos CALDERON, ANDRES C/ FRANCIA SOSA, BLANCA - Juicio Ejecutivo - Ficha 2-27426/2007 se hace saber que el 22 de abril de 2010 a las 15 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación o sea $ 58.569,33 y al mejor postor de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: solar de terreno con mejoras ubicado en la 9na. Sección Judicial de Montevideo padrón 162045 que según plano del Agrimensor Julio Casaravilla Escalada inscripto con el número 25584 el 5/6/52 se señala como solar 8 manzana 47 B tiene una superficie de 373 mts. 20 dms. Con 16 mts. de frente al SE a la calle Guanahany, 23,32 mts. al SO lindando con parte del solar nro. 7,16 mts. al NO lindando parte del solar 10 y 23,33 mts. lindando con el solar 9 todos del mismo plano.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% de comisión de venta será de cargo del expediente. 3) El bien se encuentra hipotecado a favor del BHU. 4) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el BHU obrando en la Sede testimonio por exhibición de los mismos. 5) El bien a rematar tiene deudas por Tributos Domiciliarios e Impuesto de Primaria. 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 26 febrero de 2010 Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.
20) $ 6070 5/p 5479 Mar 16- Mar 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "MARSHALL, Daniel C/ ACUARIUM S.A. - Juicio Ejecutivo", Ficha 171-855/2004, se hace saber que el día 16 de abril de 2010 a partir de las 14:30 horas en las puertas de este Juzgado, José Batlle y Ordoñez 674, Las Piedras, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, matricula N° 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en, subasta pública, sobra la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, es decir la suma de $ 397.199,33, al mejor postor y en moneda nacional, el siguiente bien: terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 18ª sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Parque del Plata, empadronado con el N° 1.942 y que según plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, de abril de 1939, inscripto con el N° 12 el 22/9/1941 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones, se señala como fracción 20, de la manzana 64, compuesta de una superficie de 557,10 m2. y se deslinda: 15 metros al Noreste de frente a calle N° 15, entre calle "B" y Diagonal N° 4; 40,58 metros al Noroeste lindando con solar 19; 16,48 al Suroeste confinando con solar 5 y 33 metros 70 centímetros al Sureste lindando con solar 21.
Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en moneda nacional en concepto de seña y a cuenta del precio, el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Se desconoce deudas con OSE, el estado ocupacional del bien, si existen construcciones y de existir se desconoce el estado de las mismas y su documentación 5. Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, José Batlle y Ordoñez 674, Las Piedras, Canelones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 5 días del mes de marzo de 2010. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
20) $ 7081 5/p 5478 Mar 16- Mar 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO, por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2º turno, en autos los autos caratulados: "GROSS, JUAN JOSE C/ QUIROGA LUHERS, MARIA DE LAS MERCEDES Y SUCESORES DE PALMACIO MEDINA. EJECUCION PRENDARIA." FICHA 317,130/2002, se hace saber al publico que el día 25 DE MARZO DEL AÑO 2010 a las 15,00 horas en puertas de esta Sede calle 18 de Julio 1224 de esta ciudad, por intermedio del rematador CARLOS DANIEL ALFONSO, matricula 5133, asistido por el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta publica, sin base al mejor postor y en dólares americanos del VEHICULO AUTOMOTOR, tipo Automóvil marca CITROEN año 1994, modelo Advantage, matricula K 10-3184 padron de Soriano 105.380 Departamento de soriano-motor Numero K2DPTCOFS5J1462104 A NAFTA, CHASIS VF7N2A70013A773490. SE PREVIENE: 1) que el precio se fija en dolares americanos y el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el momento de serle aceptada la postura, mas comision e impuestos que por ley son de cargo del mejor postor, 2) Que se desconoce el estado de funcionamiento del mismo y si adeuda patente de rodado. 3) Que el titular Municipal no coincide con el titular Dominial. 4) Se autorizan dos publicaciones. Fray Bentos, veintiseis de febrero del año 2010.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
20) $ 1484 2/p 5356 Mar 16- Mar 17

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD COLECTIVA A S.R.L. ALVAREZ LTDA.

FECHA: 27/11/2009
INSCRIPCIÓN: N° 15.887 - 10/03/2010
CAPITAL: $u 200.000 dividido en 20 cuotas sociales de $u 10.000 cada una.
SOCIOS: Valentina ALVAREZ CUCCIA - 18 cuotas
Sandra Mariella CUCCIA TECHERA- 2 cuotas
ADMINISTRACIÓN: Exclusiva Sandra Mariella Cuccia Techera
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Despachos de Aduana.-
PLAZO: 30 años a contar del 27/11/2009.
22) $ 1473 1/p 5339 Mar 16- Mar 16

CONSORCIO KPMG - U.T.E.

INTEGRANTES: KPMG Sociedad Civil, KPMG Advisory Services Ltda, y KPMG Tanácsadó Kft.
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: Hasta la terminación del contrato a celebrar con U.T.E en virtud de la Licitación Pública N° P39094.
OBJETO: Suscripción del contrato con U.T.E para el cumplimiento del objeto de la Licitación Pública N° P39094.
Inscripción: 04.03.2010. N° 2293.
22) $ 1473 1/p 5345 Mar 16- Mar 16

EXPO FERIA LAS PIEDRAS S.R.L

Contrato: 1/04/08
Inscripción: No. 7802
Socios: Alejandra María Soria Gualco y Miguel Angel San Martín Díaz
Objeto: Explotación de bienes inmuebles de terceros.
Plazo: Dos años prorrogándose automáticamente por períodos de un año.
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 20.000.
22) $ 1473 1/p 5346 Mar 16- Mar 16

Contrato de SRL

Denominación: ISOLINA S.R.L.
Domicilio: ciudad de Salto
Socios: HORACIO LEONARDO CASTAGNASSO
MARIANELA SOL CATAGNASSO
CAPITAL: $ 500.000 dividido en 100 cuotas de $ 5.000

APORTES: HORACIO LEONARDO CASTAGNASSO: $ 450.000 (90 cuotas)
MARIANELA SOL CASTAGNASSO $ 50.000 (10 cuotas)
OBJETO: amplio entre otros suscripción de fideicomisos y constituirse en fiduciarios, agricultura, ganadería, etc.
Administración: por ambas socios en forma conjunta o separada indistintamente
Plazo: 4 años desde 21/09/09 prorrogables hasta el máximo legal.
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio Nº 1273 el 04/02/2010.
22) $ 2455 1/p 5388 Mar 16- Mar 16

"SITIO DEL LECTOR S.R.L."
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 16/02/2009
Inscripción: Nº 1916 (17.02.2009)
Cedentes: Belkys Montiel Olivera- Gabriela Pavon Montiel (la totalidad de cuotas)
Cesionarios: Beatriz Burgeño Bruno 117 cuotas Carlos Cores Malacrida 3 cuotas
Administración: Beatriz Burgeño.
22) $ 982 1/p 5390 Mar 16- Mar 16

EQ-INTERNACIONAL LTDA

FECHA: 4/02/2010
INSCRIPCION N°: 1533/2010
SOCIOS: ANTONIO ISIDORI 50 cuotas
MERY ACOSTA 25 cuotas
SILVANA ISIDORI 25 cuotas
OBJETO: VENTA, IMPORTACION PRODUCTOS VETERINARIOS
CAPITAL: $ 40.000
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: CONJUNTA Mery Acosta, Laura Isidori
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 982 1/p 5413 Mar 16- Mar 16

LUCIANA LEONI S.R.L.

Fecha: 8/2/2010
Inscripción: 1725/2010
Socios: María Mónica GOMEZ LEONI, Magela Andrea LEONI SOTELO y Jorge Carlos LEONI MOLINO (4 cuotas cada uno)
Objeto: - Comercialización de productos de limpieza, perfumería, cosmética en general, pañalera, bijouteries, lencería accesorios en general.-
Capital: $ 240.000,-
Plazo: 15 años
Domicilio: Montevideo
Administración: En forma indistinta por cualquiera de los socios.
22) $ 1473 1/p 5414 Mar 16- Mar 16

FRIGORIFICO SAN JOSE S.R.L.

Contrato: 15/12/2009.
Inscripción: N° 16.243 (16/12/2009).
Socios:
Armen CHAMYAN.
Paul CHAMYAN.
Carlos CHAMYAN.
José CHAMYAN.
Frederico CHAMYAN.
Cuotas: 100 c/u.
Capital: $ 20.000.000.
Objeto: Arrendamiento de inmuebles rurales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 5423 Mar 16- Mar 16

VALLE DE LA LUNA S.R.L.

Contrato: 5 de febrero de 2010.
Socios: AI CAPITAL LIMITED (23.214.282 cuotas)
AI INTERNATIONAL HOLDINGS (BVI) LIMITED (2.322 cuotas)
ARGENTINA PROPERTIES LLC (597.425 cuotas)
Capital: $ 23.814.029 Dividido en 23.814.029 cuotas de $ 1 cada una
Inscripción: 22 de febrero 2010. Nº 1908.
22) $ 1473 1/p 5439 Mar 16- Mar 16

NADAS LTDA.
Cesión

Contrato: 4 diciembre 2009
Inscripción: Nº 16296 el 16/12/2009
Cedente: FERNANDO MARCELO GOMEZ ORMAZABAL (Total de cuotas)
Cesionario: Carlos Luis Arredondo Formento.
22) $ 982 1/p 5477 Mar 16- Mar 16

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "CORREA GARCIA, SILVIA -TENENCIA, RATIFICACION" Ficha 2-45444/2009", se cita, llama y emplaza a GUILLERMO WILLIAMS LACRUZ ZAPATA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 23 de DICIEMBRE de 2009. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5420 Mar 16- Abr 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "LEDESMA, ANDRES CONTRA MARIA LAURA LEITES"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y SEPARACION DEFINITIVA - FICHA: 65-57/2008 se cita y emplaza a MARIA LAURA LEITES, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio.-
Montevideo, veintidós de Febrero de 2010.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5419 Mar 16- Abr 05

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL POLICIAL

LLAMADO A ASPIRANTES

Para ocupar el cargo de Encargado del Área de Desarrollo y Bases de Datos de Informática cubriendo así un puesto de Comisario (PE) (CP) en el sub escalafón especializado.
REQUISITOS EXCLUYENTES:
Título de Licenciado en Sistemas de Información o Analistas de Sistemas
Inscripción y Bases:
Los interesados enviar CV a:
DNASSP.
concursos@gmail.com
Bases completas en:
http://www.minterior.gub.uy
Desde el Lunes 15 de Marzo hasta el Viernes 26 de Marzo Inclusive.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5409 Mar 16- Mar 18

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección de Desarrollo Ciudadano

El Ministerio de Desarrollo Social realiza el Tercer LLamado a presentación de propuestas de Emprendimientos Asociativos Socio - Culturales o Ambientales en todo el país para ser apoyados económicamente a través del Fondo Nacional de Apoyo a Emprendimientos Asociativos Socio - Culturales o Ambientales.
Recepción de propuestas hasta el 12/04/10 a las 17 hs.
Las condiciones del Llamado se encuentran disponibles en el stio web del MIDES: www.mides.gub.uy o pueden ser retiradas en 18 de julio 1453, 5to. piso, División Desarrollo Local, los días martes y jueves de 11 a 16 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 5357 Mar 16- Mar 16

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

BCU
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 12 DE MARZO DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,863200	
BRASIL	REAL	1000		1,763500	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,517100	
JAPON	YEN	3600		90,530000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,059700	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,375800	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,108	5,108
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,742	10,742
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,550	19,550
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,550	19,550
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,550	19,550

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 5548 Mar 16- Mar 16

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

División Recursos Humanos
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA CONTRATACIÓN DE 80 PROFESIONALES ABOGADOS JET Y 115 PROFESIONALES ABOGADOS SUPERNUMERARIOS BAJO EL REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE OBRA PARA TODO EL PAIS

Ampliando la información publicada por este medio los días 10, 11 y 14 de Diciembre de 2009, se comunica que el Tribunal que entiende en el presente Llamado está integrado por:

Gerente de División Legal - Dra. Raquel Guarnieri

Gerente Regional (en funciones) - Sra. Lilián Tejera.

Sub Gerente - Sra. Alicia Rovella.

27) (Cta. Cte.) 3/p 5486 Mar 16- Mar 18

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Dirección General de Personal

Atento a la resolución número 93 del Consejo Ejecutivo Delegado, adoptada en sesión de fecha 08/03/10, se deja sin efecto el período de inscripción previsto para el llamado a concurso de ascenso para la provisión de cargos de Técnico en Archivología (Escalafón B, Subescalafón 2, Grado 9) que estaba fijada entre el 8 de marzo de 2010 al 22 de marzo de 2010.

Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1/p 5432 Mar 16- Mar 16

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 002/10
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de los siguientes cargos docentes:

* 6 cargos de Asistente de Investigación y Enseñanza (Esc. G, go. 2, 20 hs. sem.) para desarrollar actividades de docencia, investigación y gestión - Dpto. de Sociología - Expe. 230300-002241-09 - Llam. 002/10

* 1 cargo de Asistente (Esc. G, Go. 2, 30 hs. sem. con opción a Dedicación Total) para desempeñarse en el Centro Universitario de Rivera (CUR) - FCS - Expe. 231160-000939-09 - Llam. 003/10

* 1 cargo de Profesor Titular (Esc. G, Go. 5, 40 hs. sem.) para desempeñarse en la Estación Experimental de Bañado de Medina (Cerro Largo) integrado al Centro Universitario de Rivera (CUR) - FCS - Expe. 231160-000947-09 - Llam. 004/10

* 1 cargo de Asistente (Esc. G, Go. 2, 30 hs. con opción a Dedicación Total) para desempeñarse en la Estación Experimental de Bañado de Medina de la UdelaR, integrada al Centro Universitario de Rivera (CUR) - FCS - Expe. 231160-000920-09 - Llam. 005/10

PLAZO DE INSCRIPCIONES: 16 de marzo al 19 de marzo de 2010

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: En www.fcs.edu.uy o retirar en Sección Concursos de la FCS - Constituyente 1502 - 3er. Piso, de lunes a viernes de 10 a 13 horas, y en el Centro Universitario de Rivera (CUR), Sarandí 915

SECCIÓN CONCURSOS - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.

27) (Cta. Cte.) 1/p 5425 Mar 16- Mar 16

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. Manuel Quintela"

A efectos de su conocimiento transcribimos a continuación la siguiente Resolución referente al Expediente Nº 151640-006492-09: "RENUNCIA TANIA RIVAS AL CARGO DE AUX. ENFERMERIA A PARTIR DEL 22/12/09":

"LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE ENERO DE 2010, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

(Exp. N° 151640-006492-09),

Visto:

- La solicitud de renuncia de la funcionaria
- El informe de la División Recursos Humanos

Atento: A la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas (CDC Res. Nro. 6 del 29.10.98) (CDC Res. Nro. 6 del 12.11.02)

La Comisión Directiva resuelve:

Aceptar la renuncia de la Sra. Tania Rivas al cargo de Auxiliar de Enfermería (Esc. D3, G°7, 36 hs., N° de cargo 10852), a partir del 22/12/09, por motivos personales.

27) (Cta. Cte.) 1/p 5384 Mar 16- Mar 16

"Dr. Manuel Quintela"

A efectos de su conocimiento transcribimos a continuación la siguiente Resolución referente al Expediente N° 151640-006505-09: "RENUNCIA MIRIAM TERESA COSTABEL GARCIA AL CARGO DE DIR. DIV. ENFERMERIA A PARTIR DEL 01/01/10":

"LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE ENERO DE 2010, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

(Exp. Nº 151640-006505-09),

Visto:

- La solicitud de renuncia de la funcionaria
- El informe de la División Recursos Humanos

Atento: A la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas (CDC Res. Nro. 6 del 29.10.98) (CDC Res. Nro. 6 del 12.11.02)

La Comisión Directiva resuelve:

Aceptar la renuncia de la Sra. Miriam Teresa Costabel al cargo de Directora de División Enfermería (Esc. R, G° 30, 40 hs., N° de cargo 18575), a partir del 01/01/10, por motivos personales.

27) (Cta. Cte.) 1/p 5385 Mar 16- Mar 16

"Dr. Manuel Quintela"

A efectos de su conocimiento transcribimos a continuación la siguiente Resolución referente al Expediente N° 151640-006409-09: "RENUNCIA ANA ALVAREZ AL CARGO

DE AUX. ENFERMERIA A PARTIR DEL 11/12/09":
"LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE ENERO DE 2010, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
(Exp. N° 151640-006409-09),
Visto:
- La solicitud de renuncia de la funcionaria
- El informe de la División Recursos Humanos
Atento: A la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas (CDC Res. Nro. 6 del 29.10.98) (CDC Res. Nro. 6 del 12.11.02)
La Comisión Directiva resuelve:
Aceptar la renuncia de la Sra. Ana Álvarez al cargo de Aux. de Enfermería (Esc. D3, G° 7, 36 hs., N° de cargo 8380), a partir del 11/12/09, por motivos personales.
27) (Cta. Cte.) 1/p 5386 Mar 16- Mar 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Proyecto de Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de OSE
Préstamo BIRF Nº 7475-UR
LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERES
Contratación de Consultores en Saneamiento
PRORROGA

Se prorroga la fecha de recepción de antecedentes para la contratación de dos Consultores en Saneamiento para la Gerencia de Saneamiento de OSE (Ref. 004: Consultor en Saneamiento).
Los profesionales interesados podrán enviar sus antecedentes con el formato establecido en las bases del llamado hasta el día 7 de abril de 2010 inclusive, fecha límite de recepción, a la dirección de correo electrónico:
financiamiento.externo@ose.com.uy, indicando en el asunto del correo la referencia del llamado al que se postulan.
La contratación de cada consultor individual se realiza de acuerdo a los procedimientos establecidos en las "Normas para la Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial - Versión de Mayo de 2004".
Las bases del llamado estarán disponibles en la página web de OSE:
www.ose.com.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 5363 Mar 16- Mar 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia N° 7
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE OMAR CHEDIAK GONZÁLEZ
Montevideo, ocho de febrero de dos mil diez
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "GONZÁLEZ COLMAN, ROSA BLANCA C/ COOPERATIVA DE ASISTENCIA MÉDICA DE SORIANO - C.A.M.S.- DEMANDA LABORAL - CASACIÓN", Ficha 443-106/2006.
RESULTANDO:
1. - Por Sentencia de primera instancia N° 38 del 4 de diciembre de 2007, el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores de Segundo Turno, falló: "Desestimando la demanda impetrada, amparando la reconvención interpuesta y en tal mérito haciendo lugar a la compensación solicitada sin especial condena..." (fs. 227/250).
En segunda instancia entendió el Tribunal de Apelaciones de Trabajo de Primer Turno quien, por Sentencia N° 233/2008 del 6 de octubre de 2008, dispuso:
"1. Acógese parcialmente el recurso de apelación deducido por la parte actora y en su mérito y medida, confírmase la sentencia de primera instancia.
2. Admítase la compensación entre los rubros objeto de condena en la presente y los adelantos a cuenta que surgen de autos, desestimándose en lo restante.
3. Condénase a la demandada a abonar a la actora dos horas extra diarias durante diecinueve meses que se liquidarán conforme lo señalado en el considerando N. 5.; salarios del mes de diciembre de 2005, licencia y salario vacacional.
4. Costas de oficio y los costos en el orden causado..." (fs. 277/280 vto.).
2. - La accionada interpuso recurso de casación contra la sentencia de segunda instancia, invocando infracción o errónea aplicación de lo dispuesto en: art. 1, numeral 5 del Decreto N° 611/1980, art. 140 del Código General del Proceso y arts. 1.497 y 1.499 del Código Civil.
En sustento de la recurrencia, básicamente, sostuvo:
- Discrepa con el ad quem en cuanto éste afirma que: "La diversidad de funciones -cajera y cobradora- constituían el objeto del contrato de trabajo que vinculaba a los hoy contendientes. De allí que no exista fundamento alguno para disociarlos a la hora de medir el tiempo de trabajo.
En realidad, como las dos partes admitieron luego de las tareas de cajera, cumplía las de cobradora con la particularidad de que no eran controladas por la demandada. Así lo expresó la demandada y ninguna prueba contraria a tal hecho fue ofrecida por la actora. Por lo que sin duda, superaba la limitación de la jornada en el sector ya que, a pesar de que cambiaba de tareas, continuaba trabajando para el mismo empleador según exigencia de éste" (fs. 278 vto.).
Expresa que la actora era cajera, cumplía un horario de siete horas diarias en el Sanatorio CAMS Dolores, por el cual recibía sueldo, compensación por antigüedad y quebranto de caja. Después de cumplir su horario, por un acuerdo con la institución que sin duda la favorecía, hacía cobranzas a domicilio, sin control alguno de horario. Agrega que es muy claro que la actora tenía plena conciencia de que como cobradora no tenía limitación horaria, ya que estaba regida por el Decreto N° 611/1980.
En definitiva, sostiene que la Sentencia impugnada al condenarle a pagar a la actora el rubro horas extras, infringió lo dispuesto en el art. 1 numeral 5 del Decreto N° 611/1980.
- Señala que la impugnada vulneró lo dispuesto en el art. 140 del Código General del Proceso, dado que "... es notorio que ha existido una valoración absurda o arbitraria de la prueba cuando el Tribunal considera probadas dos horas extra de trabajo por día por parte de la actora" (fs. 284 vto.).
En su concepto, la única prueba vertida en autos acerca de la realización de horas extras consiste en la declaración de algunos testigos que afirman que la Sra. González le iba a cobrar a su domicilio y por tal razón: "Parece notoriamente absurdo que el ir a cobrar una vez por mes a los socios de su cartera de cobranzas le insumiera a la cobradora dos horas por día, durante seis días a la semana, como afirma el Tribunal de Apelaciones" (fs. 285).
- Finalmente, entiende que la recurrida violentó lo establecido en los artículos 1.497 y 1.499 del Código Civil al no admitir la compensación entre las sumas de los créditos laborales demandados y los faltantes de dinero de la institución atribuidos a la accionante.
3. - La actora, al evacuar el traslado de rigor solicitó se desestimara el recurso de casación interpuesto y adhirió al mismo.
4. - Elevados y recibidos los autos, por Sentencia N° 719 del 22 de mayo de 2009, la Corporación dispuso: "...Declárase inadmisible la adhesión al recurso de casación deducida a fs. 295 a 299 por el representante de la parte actora" (fs. 312).
Posteriormente pasaron los autos a estudio y se acordó sentencia en forma legal.
CONSIDERANDO:
I. - La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad de sus integrantes, acogerá parcialmente el recurso de casación interpuesto.
II. - El primer agravio expresado por el recurrente refiere a la errónea aplicación o infracción a lo dispuesto en el Art. 1, numeral 5° del Decreto N° 611/1980.
Dicha norma -en la redacción dada por el Art. 1° del Decreto N° 371/1996 del 18/9/1996- establece: "Artículo 1.- No se hallan comprendidos en la limitación de horario de trabajo: ...5) Los viajantes y vendedores de plaza, corredores, cobradores e investigadores de cobranzas, promotores de ventas, asesores previsionales y asesores de inversión que realicen sus tareas fuera del establecimiento;...".
Afirma el impugnante que la relación que unió a los contendientes fue atípica, desde que la actora trabajaba para la cooperativa médica en la mañana como cajera y en la tarde realizaba la cobranzas de cuotas mutuales en domicilio de los socios de la misma. A su juicio esta situación fue correctamente interpretada por la sentenciante de primera instancia quien concluyó que se trataba de dos funciones completamente diferentes, más precisamente de dos contratos de trabajo distintos.
Contrariamente a lo anterior, el ad quem sostiene que: "La diversidad de funciones -cajera y cobradora- constituían el objeto del contrato de trabajo que vinculaba a los hoy contendientes. De allí que no exista fundamento alguno para disociarlos a la hora de medir el tiempo de trabajo.
En realidad, como las dos partes admitieron, luego de las tareas de cajera, cumplía las de cobradora con la particularidad de que no eran controladas por la demandada. Así lo expresó la demandada y ninguna prueba contraria a tal hecho fue ofrecida por la actora. Por lo que sin duda, superaba la limitación de la jornada en el sector ya que, a pesar de que cambiaba de tareas, continuaba trabajando para el mismo empleador según exigencia de éste" (fs. 278 vto.).
Surge de la recurrencia que el demandado, más allá de expresar su acuerdo con la solución adoptada por el a quo, no fundamentó adecuadamente el error en que habría incurrido

el Tribunal, esto es, no expresó los motivos concretos constitutivos del fundamento de la casación (art. 273 del C.G.P.), lo que por sí solo basta para desestimar el agravio en análisis.
Como reconoce el propio demandado "... la situación planteada es atípica..." (fs. 284) y siendo así, su exégesis deviene naturalmente opinable, por lo que debe concluirse que la solución a que arriba la Sala se ajusta a las reglas de la sana crítica y en tal medida es improcedente toda revisión que, directa o indirectamente, conduzca a la alteración de la plataforma fáctica considerada en la decisión impugnada.
Finalmente, señala el Sr. Ministro Dr. Gutiérrez que el planteo del agravio se contradice con lo expresado por la Cooperativa de Asistencia al contestar la apelación interpuesta por la contraparte. En efecto, en este acto procesal la demandada sostiene que las tareas desempeñadas por la actora derivaban de un mismo contrato, concretamente afirma que: "...La actora cumplía dos funciones completamente diferentes, una como cajera dentro del Sanatorio de C.A.M.S., en un horario determinado y fijo, y una remuneración también fija, y la otra como cobradora, fuera de ese horario, percibiendo comisión sobre las cobranzas que hacía. Esto fue acordado por las dos partes del contrato de trabajo, y durante doce años se aplicó a satisfacción, sin que la actora reclamara absolutamente nada. No se vulneraba ninguna norma laboral por lo que el acuerdo es absolutamente válido" (fs. 260 vto.). Esta contradicción es suficiente para rechazar el agravio, sin otro tipo de consideraciones.
III. - Asevera el impugnante que "... es notorio que ha existido una valoración absurda o arbitraria de la prueba cuando el Tribunal considera probadas dos horas extra de trabajo por día por parte de la actora" (fs. 284 vto.). En consecuencia, señala que se habría infringido lo dispuesto en el art. 140 del C.G.P.
Se encuentra fuera de discusión, que luego de cumplidas las siete horas de trabajo como cajera en la cooperativa médica, la actora desarrollaba su función de cobradora para el mismo empleador.
Siendo como viene de expresarse, el agravio no resulta de recibo.
Sobre el punto resulta aplicable al presente lo sostenido por la Corporación en Sentencia N° 161/2006: "De la Cueva sostiene que si se probó la existencia de trabajo extraordinario, aun en forma vaga y general, será el patrón a quien corresponda probar que las horas extra trabajadas fueron menos, porque tiene los medios para probar que la empresa no se excedió de las horas de la jornada ordinaria (A.J.L., año 1999, caso 677, págs. 300-301; A.J.L. año 2001, caso 516, pág. 230; asimismo, Sentencias de la Suprema Corte de Justicia, Sentencia N° 313/003 y Sentencia N° 317/003). En este sentido, la regla de la carga de la prueba cobra primordial importancia ante la ausencia de prueba eficaz para suscitar la certeza en el Juez, debiendo en tal caso el tribunal fallar contra quien tenía la carga de probar y no probó...
En consecuencia, resultaba legalmente procedente la estimación del 'quantum' en base a un criterio de razonabilidad, como lo hizo la Sala en la interlocutoria impugnada, conforme al 'balanceo equilibrado de las emergencias probatorias y de los segmentos argumentativos contrastantes expuestos por ambas partes' (Considerando XVIII, fs. 647).
La Corporación, con relación al punto expresó: 'Cuando no es posible una determinación exacta, el magistrado debe recurrir al criterio de razonabilidad para llegar a una cifra o quantum que concrete lo pretendido. Es decir, en la medida en que no es factible una acreditación bastante -y, como en el caso, fijar un promedio-, porque de otra manera dejaría de condenar a pesar de existir prueba de que se realizaron las horas extras reclamadas. Sólo que, como dice la doctrina, en tal ' ... tarea habrá de actuar con toda prudencia, pecando por restrictivo llegado el caso, pues en definitiva se trata de suplir una ausencia probatoria' (Adolfo Alvarado Velloso, El juez - Sus deberes y facultades, pág. 314)' (Sentencia N° 178/998).
Con relación a la estimación cabe indicar que resulta irrevisable en casación puesto que se adecua a las pautas que imponen el apego a la lógica formal y a las máximas de la experiencia en la determinación de la 'justicia de situaciones particulares' (cf. Couture, Estudios de derecho procesal civil, Tomo 2, pág. 226), edictadas actualmente en el ordenamiento procesal por los arts. 140 y 141 del Código General del Proceso (cf. Sentencia N° 313/003) ..."
IV. - Por último el recurrente se agravia en referencia a que la Sala infringió lo establecido en los arts. 1.497 y 1.499 del Código Civil, al no admitir la compensación entre los créditos laborales demandados y los faltantes de dinero atribuidos a la actora.
Procede hacer lugar al agravio, por cuanto "... resulta viable la compensación de créditos provenientes de una misma relación laboral, en tanto no existe disposición especial que la prohiba" cf. Plá Rodríguez, El Salario en el Uruguay, Tomo II, págs. 545/546.
Como lo ha sostenido la Corporación, en términos perfectamente aplicables al caso: "La procedencia genérica de la compensación entre créditos laborales y créditos resultantes de apropiación indebida del trabajador durante la vigencia de la relación de trabajo ha sido reconocida por la Corporación, invocando la opinión de Plá Rodríguez en cuanto a que el dolo es un supuesto de compensación con el salario, expresando que resulta un contrasentido lógico del trabajador pretender cobrar lo que se le adeuda por salario y oponerse a que se le descuente la cantidad de que se apropió y asimilando ontológicamente las situaciones de 'adelanto de sueldo' con 'apropiación indebida', cuyo desconocimiento implicaría el amparo de la mala fe contra el sentido común que debe prevalecer en toda solución jurídica (Sentencia N° 75/999)" Sentencia N° 240/2004.
En consecuencia, procede casar la sentencia recurrida, en la medida del agravio referido en este numeral, dado que como se sostuviera en la decisión de primer grado: "... habiéndose probado la apropiación de las sumas referenciadas anteriormente corresponde compensar las mismas con los rubros que se adeudan..." (fs. 249).
Por los fundamentos desarrollados y lo dispuesto en las normas referidas en el cuerpo de la presente, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad,
FALLA:
HACIENDO LUGAR PARCIALMENTE AL RECURSO DE CASACIÓN Y EN SU MÉRITO, CASANDO LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO DESESTIMÓ LA COMPENSACIÓN ENTRE LOS FALTANTES DE DINERO ATRIBUIDOS A LA ACTORA Y LAS PRESTACIONES SALARIALES ADEUDADAS, Y EN SU LUGAR CONFIRMAR EN ESTE PUNTO LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DR. JORGE OMAR CHEDIAK GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antece de compuesto de siete fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: ""GONZALEZ COLMAN, ROSA BLANCA C/ COOPERATIVA DE ASISTENCIA MEDICA DE SORIANO - C.A.M.S. - DEMANDA LABORAL - CASACION", FICHA 443-106/2006 actualmente en trámite ante esta Corporación
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día ocho de febrero de dos mil diez. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 5375 Mar 16- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "ORMAECHEA LAURA ANDREA C/ MASULLO FARIAS ARNOLDO ANTONIO- Pensión Alimenticia Subsidiaria IUE 62-44/2008, se cita, llama y emplaza a la Sra. Rita Nair Masullo Martínez y al Sr. Lilián Masullo Martínez de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 22 de diciembre del 2009 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 5444 Mar 16- Abr 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en los autos caratulados: "CORREA CABRERA, HARACELUZ HEDGAR -AUSENCIA-", ficha 2-5397/2009, se hace saber que se a solicitado la declaración de ausencia de HARACELUZ HEDGAR CORREA CABRERA y en cumplimiento del art. 59 del Código CiVil se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 27 de Noviembre de 2009. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 5422 Mar 16- Abr 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 22° Sección Judicial de Canelones (Subrogante), en autos caratulados: "CABRERA SÁNCHEZ, MARIA LEONIDAS Y LAZZARINI PALLEIRO, JUAN JOSE C/ RAMOS BONILLA, MIGUEL ACEVES Y MÜLLER DA SILVA, BERTA ALIDA Y OTROS - DESALOJO DE OCUPANTE PRECARIO" Ficha N° 204-262/2009 tramitados ante esta Sede se hace saber que se han presentado Maria Leonidas Cabrera Sánchez y Juan José Lazzarini Palleiro promoviendo desalojo de ocupante precario contra Miguel Aceves Ramos Bonilla y Berta Alida Müller Da Silva y Guillermo Ramos Müller quienes viven en calle Italia y Electrón (esquina) solar 6 Manzana A y/o cualquier otro ocupante, a cualquier título del inmueble padrón 4868, ubicado en Electrón esquina Italia Manzana 301 (D), Solar 3 de la Ciudad de Barros Blancos, Villa Electrón. Segun providencia Nº 837/2009 de fecha 21 de diciembre de 2009, se CITA LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 60 días a los herederos Julián Amado Cabrera Sánchez, María del Carmen Bentancourt Sánchez, Laura Aida Bentancourt Cestau, Maria Cecilia Bentancourt Sassi, Leticia Mónica y Ana Cecilia Sánchez Sardo, Nelson Walter Sánchez Espiñeira, Mario Cosme Sánchez Bausero, por el término de 60 días a comparecer y estar a derecho en estos autos (127.1 y 3), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Barros Blancos, 04 de marzo de 2010. Anarella Porzio, Juez de Paz.
27) $ 9998 10/p 5421 Mar 16- Abr 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "VEGA MEDEROS, Claudia Cristina C/A PIÑEIRO PINTOS, Carlos Gerardo. Fa. 207-509/2009" se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Gerardo PIÑEIRO PINTOS, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 21 de diciembre de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 5353 Mar 16- Abr 05

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "I.M.R. c/ CABRERA VIEGA, SIRIO ROBERTO Y/O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", IUE 332-331/2008, Auto nro. 3072, de fecha 22 de diciembre de 2009, SE CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL a SIRIO ROBERTO CABRERA VIEGA y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO, con domicilio desconocido. Rivera, cinco de febrero del año dos mil diez. Dra. Adriana Morosini Pérez. Juez de Paz Dptal. Rivera 2° Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 5383 Mar 16- Abr 05

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

BRILLAMAT S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 09/03/2010 N° 2536.
28) $ 2455 1/p 5349 Mar 16- Mar 16

INSTITUTO BIOSISTEMICO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 12/03/10, 2778.
28) $ 2455 1/p 5443 Mar 16- Mar 16

PUBLIJEEP SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.000.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 12.3.2010, No. 2797.
28) $ 3437 1/p 5447 Mar 16- Mar 16

MPT Asset Management Corp. Sucursal Uruguay

OBJETO: a) Llevar adelante o desarrollar toda actividad comercial, realizar todo acto o participar de toda transacción. b) Constituir filiales u oficinas representantes o registrarse así misma para realizar negocios en una jurisdicción foránea si estuviera permitido por las leyes de dicha jurisdicción foránea y/o c) con respecto a los párrafos (a), (b) o (c) tener plenos poderes, derechos y privilegios.
CAPITAL: $ 1.000.000
DOMICILIO: Montevideo
ISCRIPCION: 8.3.2010, No. 2498.
28) $ 1964 1/p 5448 Mar 16- Mar 16

FINTIMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.000.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 12.3.2010, No. 2795.
28) $ 3437 1/p 5449 Mar 16- Mar 16

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 2009
(cifras en miles de pesos)

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
A C T I V O	**4.984.402**	**7.366.727**	**12.351.129**
I) Disponible	**234.921**	**615.168**	**850.089**
1.- Monedas, billetes y corresponsales en el país	**234.921**	**453.276**	**688.197**
1.1.- Monedas y billetes	32.979	172.371	205.349
1.2.- Banco Central del Uruguay	89.609	237.336	326.945
1.3.- Otras instituciones financieras del país	8.058	1.017	9.074
1.4.- Documentos para compensar	104.276	42.553	146.829
2.- Otras instituciones financieras del exterior		**161.891**	**161.891**
II) Valores para inversión		**70.447**	**70.447**
1.- Valores para negociación			
1.1.- Nacionales			
1.2.- No nacionales			
2.- Valores disponibles para la venta		**70.447**	**70.447**
2.1.- Nacionales		70.447	70.447
2.2.- No nacionales			
3.- Valores para inversión al vencimiento			
3.1.- Nacionales			
3.2.- No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)	**4.631.700**	**6.680.931**	**11.312.630**
1.- Vigentes por intermediación financiera	**2.810.644**	**5.189.804**	**8.000.447**
1.1.- Sector Financiero	2.277.776	2.878.580	5.156.357
1.1.1.- Banco Central del Uruguay	2.277.775	538.053	2.815.828
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país	1	36.945	36.947
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior		242.727	242.727
1.1.4.- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		2.060.854	2.060.854
1.2.- Sector no Financiero	532.867	2.311.223	2.844.091
1.2.1.- Sector Público Nacional	6730	315.041	321.771
1.2.2.- Sector Público no Nacional			
1.2.3.- Sector Privado Residentes	526.137	1.996.182	2.522.319
1.2.4.- Sector Privado no Residentes		0	0
2.- Operaciones a liquidar	**1.798.741**	**1.439.071**	**3.237.812**
2.1.- Residentes	1.748.206	1.139.508	2.887.714
2.2.- No Residentes	50535	299.563	350.098
3.- Vencidos	**2.118**	**948**	**3.066**
3.1.- Sector Financiero			
3.2.- Sector no Financiero	2.118	948	3.066
3.2.1.- Sector Público Nacional			
3.2.2.- Sector Público no Nacional			
3.2.3.- Sector Privado Residentes	2.118	948	3.066
3.2.3.1.- Colocación vencida	1.568	686	2.254
3.2.3.2.- Créditos en gestión	550	262	812
3.2.3.3.- Créditos morosos			
3.2.4.- Sector Privado no Residentes			
3.2.4.1.- Colocación vencida			
3.2.4.2.- Créditos en gestión			
3.2.4.3.- Créditos morosos			
4.- Créditos diversos	**20.197**	**51.108**	**71.305**
IV) Inversiones	**1.896**	**181**	**2.077**
1.- En el país	1.896	181	2.077
2.- En el exterior			
V) Bienes de uso	**115.886**		**115.886**
VI) Cargos diferidos			
P A S I V O	**3.907.944**	**7.258.878**	**11.166.822**
I) Obligaciones	**3.907.944**	**7.258.878**	**11.166.822**
1.- Por intermediación financiera	**2.346.965**	**5.393.880**	**7.740.844**
1.1.- Sector Financiero	437.452	257.716	695.168
1.1.1.- Banco Central del Uruguay	386.281		386.281
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país	50.462	22.818	73.280
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior		13.364	13.364
1.1.4.- Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas	708	221.535	222.243
1.2.- Sector no Financiero	1.909.513	5.136.163	7.045.676
1.2.1.- Sector Publico Nacional			
1.2.2.- Sector Privado Residentes	1.896.934	3.626.279	5.523.213
1.2.3.- No Residentes	12.579	1.509.884	1.522.463
2.- Operaciones a liquidar	1.183.738	1.576.759	2.760.497
2.1.- Residentes	1.082.517	1.298.983	2.381.500
2.2.- No Residentes	101221	277.776	378.997
3.- Obligaciones diversas	**217.043**	**94.798**	**311.840**
4.- Provisiones	79.039	66.820	145.859
5.- Previsiones	**81.160**	**126.621**	**207.781**
P A T R I M O N I O	**1.184.307**		**1.184.307**
1.- Capital integrado	466.964		466.964
2.- Ajustes al patrimonio	670.415		670.415
3.- Reservas			
4.- Resultados acumulados	79.074		79.074
5.- Resultados del ejercicio	(32.146)		(32.146)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**5.092.251**	**7.258.878**	**12.351.129**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**1.365.132**	**509.173**	**1.874.304**
1.- Líneas de crédito acordadas	1.319.601	103.112	1.422.713
1.1- Tarjetas de crédito	1.268.819		1.268.819
1.2.- Cuentas corrientes	50.782	24.427	75.209
1.3.- Otras		78.685	78.685
2.- Garantías otorgadas	45.530	323.800	369.330
3.- Negocios con el exterior		82.261	82.261
4.- Opciones			
5.- Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**4.822.093**	**9.265.207**	**14.087.300**
1.- Garantías recibidas	58.352	5.703.359	5.761.710
2.- Custodia de bienes y valores	4.759.221	678.288	5.437.510
3.- Negocios con el exterior		2.515.587	2.515.587
4.- Otras cuentas de orden deudoras	4.520	367.973	372.493

Estado de Resultados por el periodo 1° de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009 (cifras en miles de pesos)

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**699.691**	**157.199**	**856.890**
1.- Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**383.134**	**132.042**	**515.176**
1.1.- Sector Financiero	242.888	19.679	262.566
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	242.614	14.271	256.885
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior	274	5.408	5.682
1.2.- Sector no Financiero	140.246	112.363	252.609
1.2.1.- Sector Público Nacional	878	9.320	10.198
1.2.2.- Sector Público no Nacional			
1.2.3.- Sector Privado Residentes	139.368	102.965	242.333
1.2.4.- Sector Privado no Residentes	0	78	78

GABRIEL FELDMAN
VICE PRESIDENT
CITIBANK, N.A.
SUCURSAL URUGUAY

2.- Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**170.456**	**3.345**	**173.801**
2.1.- Valores para negociación	170.456		170.456
2.1.1.- Nacionales	170.456		170.456
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibles para la venta		3.345	3.345
2.2.1.- Nacionales		3.345	3.345
2.2.2.- No nacionales			
2.3.- Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de obligaciones			
4.- Operaciones a liquidar	**144.657**		**144.657**
4.1.- Sector Financiero	66408		66.408
4.1.1.- En el país	54653		54653
4.1.2.- En el exterior	11754		11.754
4.2.- Sector no Financiero	78.249		78.249
4.2.1.- Sector Público Nacional			
4.2.2.- Sector Privado Residentes	78.249		78.249
4.2.3.- No Residentes			
5.- Créditos Vencidos	**1.445**	**21.812**	**23.256**
5.1.- Sector Financiero			
5.2.- Sector no Financiero	228	6.886	7.114
5.2.1.- Sector Público Nacional			
5.2.2.- Sector Público no Nacional			
5.2.3.- Sector Privado Residentes	228	6.886	7.114
5.2.3.1.- Colocación vencida	228	6.739	6.967
5.2.3.2.- Créditos en gestión			
5.2.3.3.- Créditos morosos		147	147
5.2.4.- Sector Privado no Residentes			
5.2.4.1.- Colocación vencida			
5.2.4.2.- Créditos en gestión			
5.2.4.3.- Créditos morosos			
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de créditos castigados	1.217	14.925	16.142
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**324.178**	**6.982**	**331.160**
1.- Obligaciones	**45.907**	**6.982**	**52.889**
1.1.- Sector Financiero	381	3.957	4.338
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	1	31	32
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior	381	3.926	4.306
1.2.- Sector no Financiero	45.526	3.025	48.551
1.2.1.- Sector Público Nacional			
1.2.2.- Sector Privado Residentes	45.519	1.490	47.008
1.2.3.- No Residentes	7	1.536	1.543
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**158.033**		**158.033**
2.1.- Valores para negociación	158.033		158.033
2.1.1.- Nacionales	158.033		158.033
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibles para la venta			
2.2.1.- Nacionales			
2.2.2.- No nacionales			
2.3.- Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de créditos			
3.1.- Vigentes			
3.2.- Vencidos			
4.- Operaciones a liquidar	**120.237**		**120.237**
4.1.- Sector Financiero	83.597		83.597
4.1.1.- En el país	74.368		74.368
4.1.2.- En el exterior	9.229		9.229
4.2.- Sector no Financiero	36.640		36.640
4.2.1.- Sector Público Nacional			
4.2.2.- Sector Privado Residentes	30.991		30.991
4.2.3.- No Residentes	5648		5.648
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**375.514**	**150.217**	**525.730**

Estado de Resultados por el período 1° de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009 (cifras en miles de pesos)

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**(106.129)**		**(106.129)**
1.- Ganancias	7.064.384		7.064.384
2.- Pérdidas	7.170.512		7.170.512
II) Margen financiero antes de previsiones	**269.385**	**150.217**	**419.602**
P R E V I S I O N E S	**(46.328)**	**(4.835)**	**(51.162)**
Desafectación de previsiones y revalorización de créditos	**924.888**	**2.280.689**	**3.205.577**
1.- Desafectación de previsiones	924.888	2.280.689	3.205.577
1.1.- Residentes	924.866	2.112.812	3.037.678
1.2.- No Residentes	22	167.877	167.899
1.3.- Previsiones generales			
2.- Revalorización de créditos			
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**971.215**	**2.285.524**	**3.256.739**
1.- Previsiones	971.215	2.285.524	3.256.739
1.1.- Residentes	971.186	2.084.782	3.055.968
1.2.- No Residentes	30	200.741	200.771
1.3.- Previsiones generales			
2.- Desvalorización de créditos			
III) Margen financiero	**223.057**	**145.382**	**368.439**
GANANCIAS POR SERVICIOS	32.876	479.891	512.766
1.- Residentes	32.875	46.226	79.101
2.- No Residentes	1	433.664	433.665
PERDIDAS POR SERVICIOS	12.480	40.670	53.150
1.- Residentes	12.480	6.963	19.443
2.- No Residentes		33.707	33.707
Margen por servicios	**20.396**	**439.220**	**459.616**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**196.146**	**6.815**	**202.961**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	160.344	6.815	167.159
1.1.- Ganancias	222.412	6.815	229.228
1.2.- Pérdidas	62.068		62.068
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	35.802		35.802
2.1.- Ganancias	224.617		224.617
2.2.- Pérdidas	188.815		188.815
IV) Resultado bruto	**439.599**	**591.417**	**1.031.016**
GANANCIAS OPERATIVAS	26.528	1.887	28.415
1.- Ganancias por créditos diversos	11.096		11.096
1.1.- Residentes	11.096		11.096
1.2.- No Residentes			
2.- Inversiones en acciones en el país			
3.- Sucursales en el exterior			
4.- Rentas			
5.- Otras ganancias diversas	765	1.887	2.652
5.1.- Residentes	765	22	787
5.2.- No Residentes		1865	1865
6.- Ganancias por reexpresión contable			
7.- Ganancias por ajuste por inflación	14.667		14.667
PERDIDAS OPERATIVAS	884.013	118.005	1.002.017
1.- Retribuciones personales y cargas sociales	537.080	8.659	545.740
2.- Seguros	3.690		3.690
3.- Amortizaciones	26.095		26.095
4.- Impuestos, tasas y contribuciones	77.072		77.072
5.- Otros gastos operativos	139.416	109.345	248.762
6.- Pérdidas diversas	882		882
7.- Inversiones en acciones en el país			
8.- Sucursales en el exterior			
9.- Pérdidas por reexpresión contable	99777		99777
10.- Pérdidas por ajuste por inflación			

GABRIEL FELDMAN
VICE PRESIDENT
CITIBANK, N.A.
SUCURSAL URUGUAY

11.- Obligaciones diversas			
V) Margen de explotación	**(417.886)**	**475.299**	**57.413**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	**(23)**		**(23)**
1.- Ganancias	143		143
2.- Pérdidas	165		165
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**29.264**		**29.264**
1.- Ganancias	29264		29.264
2.- Pérdidas			
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	**(388.645)**	**475.299**	**86.654**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	118.800		118.800
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	**(507.445)**	**475.299**	**(32.146)**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

A) CONSIDERACION POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Los estados contables de la Sucursal ajustados de acuerdo con normas corporativas, son consolidados con los estados contables de su Casa Matriz y otras sucursales, y luego son aprobados por la asamblea de accionistas.

B) INFORMACION BASICA SOBRE LA EMPRESA DE INTERMEDIACION FINANCIERA

B.1) Naturaleza jurídica

Citibank N.A. (Sucursal Uruguay) es una sucursal de Citibank N.A. sociedad constituida según las leyes de Estados Unidos de América. Actúa, desde el 2 de agosto de 1915, como empresa de intermediación financiera en la República Oriental del Uruguay, bajo el régimen legal establecido por la ley Nº 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores y fue autorizado a funcionar por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de julio de 1915 y habilitado por el Banco Central del Uruguay.

El Banco Central del Uruguay supervisa las empresas habilitadas y establece el cumplimiento de requerimientos mínimos en relación con encajes, previsión para riesgos crediticios y responsabilidad patrimonial.

B.2) Base de preparación de los estados contables

Los estados contables se presentan en cumplimiento de normas regulatorias vigentes en el país y han sido preparados de acuerdo con las normas contables e instrucciones particulares y los criterios de valuación, clasificación de riesgos y presentación dictados por el Banco Central del Uruguay.

El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Índice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales - Nivel General, se expone en el Estado de Resultados ("Resultado por inflación") y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".

B.3) Participaciones en otras sociedades

Citibank N.A. (Sucursal Uruguay) posee una participación en la Bolsa Electrónica de Valores S.A. de $ 262.428,93 que representa el 3,85% del capital y una participación en Visanet de $ 645.811,41 que representa el 4,3864% del capital.

Estas inversiones se computan por su valor de costo en moneda nacional.

B.4) Capital

El capital asignado a la Sucursal asciende al 31 de diciembre de 2009 a $ 466.964.256,1.

C) INFORMACION REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS

C.1) Saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a dólares estadounidenses, utilizando los arbitrajes y las cotizaciones proporcionados por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay a la fecha de cierre del ejercicio.

Los dólares estadounidenses así determinados, se expresan en moneda nacional aplicando un tipo de cambio financiero cable comprador del cierre del ejercicio ($ 19,627 por US$ 1).

C.2) Posición en moneda extranjera

Al cierre del ejercicio, el banco posee una posición neta activa en moneda extranjera arbitrada a dólares estadounidenses de US$ 60.340.706,51.

C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad

Existen Bonos Locales Tasa Incremental (vencimiento 15/04/2018), de Valor Nominal US$ 10.000 afectadas en garantía a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Durante el mes de Diciembre el banco operó bajo el mecanismo previsto en la comunicación 2006/085 (mecanismo adicional para provisión de liquidez) emitida por el Banco Central del Uruguay. Esto implicó afectar en garantía de estas operaciones Letras de Regulación Monetaria, Notas Indexadas y Valores para Inversión.

Al 31 de Diciembre de 2009 los valores afectados son los siguientes:

DESCRIPCION	Vencimiento	Moneda	Valor en Moneda Origen
LETRAS REG MON UY	5/5/2011	$	74 150 103.30
LETRAS REG MON UY	9/29/2011	$	56 163 441.06
LETRAS REG MON UY	10/3/2011	$	13 930 493.29
LETRAS REG MON UY	11/17/2011	$	395 266 276.75

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos

Al 31 de diciembre de 2009, el Banco no tiene garantías otorgadas respecto a los pasivos.

C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos

Principales créditos y obligaciones del Banco al 31 de diciembre de 2009, en función de su período remanente a partir de la fecha de cierre del ejercicio:

	CREDITOS VIGENTES	OBLIGACIONES
	$	$
SECTOR FINANCIERO (1)		
- Menor a 1 año	5.179.705.903	2.086.388.395
- Entre 1 y 3 años	1.805.190.680	4.334.010
- Mayor a 3 años	-	
SECTOR NO FINANCIERO (1) (2)		
- Menor a 1 año	3.618.680.733	8.409.951.968
- Entre 1 y 3 años	462.971.783	667.318
- Mayor a 3 años	173.710.237	-
Total	**11.238.259.335**	**10.501.341.692**

(1) Incluye Operaciones a Liquidar

(2) Se reflejan los creditos vigentes sin considerar los créditos diversos.

C.6) Cualquier otro hecho que por su importancia justifique su exposición

El Banco es sujeto de varios reclamos y juicios en el curso normal de sus negocios. Si bien estas demandas están siendo contestadas, el resultado final de las mismas no es predecible con seguridad.

La Gerencia del Banco considera que estos reclamos, en caso de ser desfavorables, no tendrán un efecto material sobre los resultados, la liquidez o la situación patrimonial del Banco.

D) HECHOS POSTERIORES

No existieron hechos significativos posteriores a la fecha de cierre de los estados contables que deban ser mencionados.

DANIEL VARESE
DIRECTOR GENERAL

GABRIEL FELDMAN
VICEPRESIDENTE

ACLARACIÓN: El estado de situacion patrimonial al 31 de Diciembre de 2009, el estado de resultados del 1º de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, las notas explicativas a los referidos estados junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados), a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de Marzo de cada año o de la fecha de su presentación en la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera.

GABRIEL FELDMAN
VICE PRESIDENT
CITIBANK, N.A.
SUCURSAL URUGUAY

28) $ 28979 1/p 5367 Mar 16- Mar 16

PANDOLAT SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.000.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Canelones
Inscripción: 12.3.2010, No. 2789.
28) $ 3437 1/p 5450 Mar 16- Mar 16

KICKSIDE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.000.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 12.3.2010, No. 2799.
28) $ 3928 1/p 5451 Mar 16- Mar 16

HIERROS Y TORNILLOS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, herramientas, herrería, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, pinturas, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, tornillería, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.000.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
Inscripción: 12.3.2010, No. 2790.
28) $ 3437 1/p 5452 Mar 16- Mar 16

BIOPIONERO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Producción de energéticos y energía de fuentes renovables no tradicionales de acuerdo a lo establecido por el art. 1 del Decreto 354/009 pudiendo realizar a estos efectos: a) la generación de energía eléctrica proveniente de Fuentes renovables no tradicionales; la generación de energía eléctrica a través de cogeneración, la producción de energéticos provenientes de fuentes renovables, La transformación de energía solar en energía térmica; la conversión de equipos y/o incorporación de procesos, destinados al uso eficiente de la energía, la fabricación nacional de maquinarias y equipos con destino a las actividades mencionadas anteriormente La producción de energía prevista no vulnera el monopolio de U.T.E. Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en el art. 3. de la Ley 17.777, con previa autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.000.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
Inscripción: 12.3.2010, No. 2800.
28) $ 6383 1/p 5453 Mar 16- Mar 16

AUMAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, y oficina, automotriz, autopartes y repuestos, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.000.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
Inscripción: 12.3.2010, No. 2793.
28) $ 3437 1/p 5454 Mar 16- Mar 16

LATIDOS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Estudios de radiología, ultrasonografía, tomografía computada, resonancia magnética, imagenología, procedimientos de diagnóstico, terapéuticos médicos y ginecotológicos, procesamiento e interpretación de imágenes obtenidos por los exámenes usando métodos específicos. No se encuentran dichas actividades incluidas en lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del decreto No. 455/01. Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.000.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 12.3.2010, No. 2802.
28) $ 4419 1/p 5455 Mar 16- Mar 16

FASTERMIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, y oficina, automotriz, autopartes y repuestos, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios

profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.000.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 12.3.2010, No. 2792.
28) $ 3437 1/p 5456 Mar 16- Mar 16

PSAROU SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotelería, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.000.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 12.3.2010, No. 2803.
28) $ 3437 1/p 5457 Mar 16- Mar 16

AKIMEX SOCIEDAD ANÓNIMA
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 12/06/1998, en el aviso Nº 25490, donde dice: "Fº 12225" debió decir: "Fº 1225", por así corresponder.
28) $ 167 1/p 5474 Mar 16- Mar 16

REFORMAS

Kelir S.A.
Reforma de Estatutos

"ARTICULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una será de $ 50.000.000 (pesos uruguayos cincuenta millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (Art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por al art. 59 de la ley 17.243 del 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión; la forma y condiciones de pago".
Inscripción en el Registro Nacional de Comercio de Montevideo el 8 de Febrero de 2010, con el número 1406.
28) $ 2946 1/p 5347 Mar 16- Mar 16

CAMIRWAY INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación: Artículo 1º. La sociedad se domiciliará en la República Argentina
Inscripción: Número 346 el 13/01/2010.
28) $ 982 1/p 5348 Mar 16- Mar 16

LUFICOR S.A.
Reducción de capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de enero de 2010, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Ruta 8 km 17.500 Edificio 100 Local 114, en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 19639 10/p 5437 Mar 16- Abr 05

PURLOCK INTERNATIONAL S.A.

"ARTICULO 3 - CAPITAL Y ACCIONES - El capital formado por títulos de una o mas acciones al portador de US$ 1 c/u será de US$ 100.000 (dólares estadounidenses cien mil). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (Art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el Art. 59 de la Ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: 27 enero 2010. Nº 831.
28) $ 2946 1/p 5438 Mar 16- Mar 16

HOSTALY S.A.
Reforma de estatutos

Asamblea Extraordinaria: 30/11/2009
Capital: $ 15.000.000.-
Inscripción: Nº 1381 - 05/02/2010.
28) $ 491 1/p 5440 Mar 16- Mar 16

GEMALSUR S.A.

"ARTICULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1,00 cada una será de $ 150.000.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: 12 febrero 2010. Nº 1661.
28) $ 2946 1/p 5442 Mar 16- Mar 16

REMOL S.A.
Art. 284 de la Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria del 23/12/2009
Art. 3º estatutos: Aumento del capital contractual a $ 30.000.000.-
Inscripción Registro: Nº 1438 el 03/03/2010.
28) $ 982 1/p 5476 Mar 16- Mar 16

COSBERT S.A.

Asamblea de fecha: 14/01/2010: Modificación Arts. 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Y 19 y se incorpora un Art. Referente a la preferencia en la compra de acciones (Art. Nº 20) y que los Arts Nº 20 y 21 cambian a Nº 21 y 22.
Registro: 04/03/2010, Nº 1159.
28) $ 1473 1/p 5493 Mar 16- Mar 16

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 148.

PARA UNA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) TIENE A SU CARGO, SE RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS DEBERÁN PUBLICARSE CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

LOS AVISOS DE REMATE REQUIEREN LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias ....$ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones ....$ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,

Avisos Varios..$ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates..$ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*..$ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*..$ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)*..$ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*..$ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* ....$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página..$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 ....$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

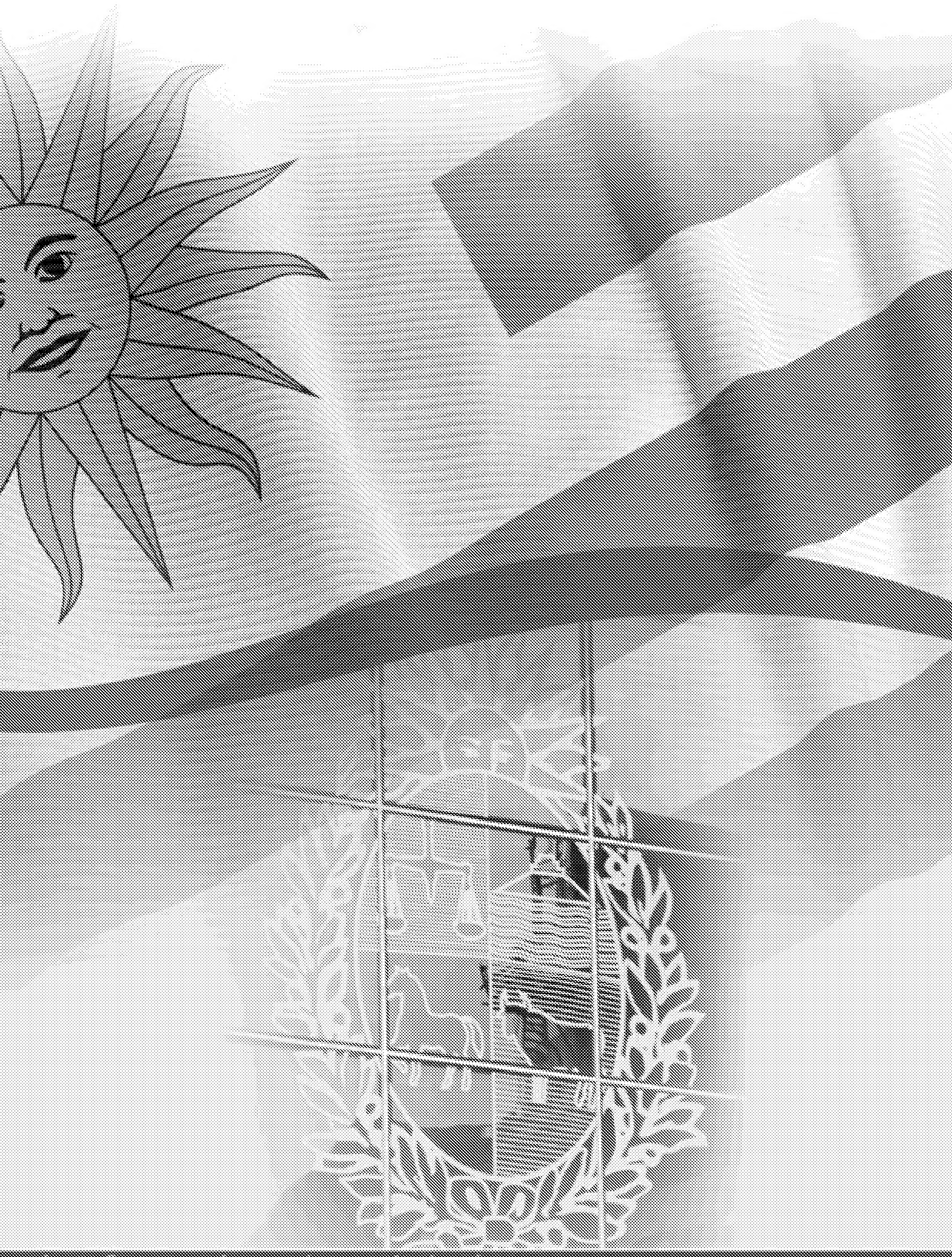
Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"


POLICIA
TURISTICA
POLICIA
TURISTICA
POLICIA
POLICIA



más información, más ciudadanía